

**Etapa de**  
**identificación**  
*de* **pueblos**  
**indígenas**  
*u* **originarios**

**Guía metodológica**



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

**Etapa de**  
**identificación**  
*de* **pueblos**  
**indígenas**  
*u* **originarios**

**Guía metodológica**



PERÚ

Ministerio de Cultura

**Diana Álvarez-Calderón Gallo**

Ministra de Cultura

**Patricia Balbuena Palacios**

Viceministra de Interculturalidad

**Gabriel Mayu Velasco Anderson**

Director de la Dirección General de Pueblos Indígenas

**Ángela Acevedo Huertas**

Directora de la Dirección de Consulta Previa

Etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios  
Guía Metodológica

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja, Lima 41 Perú

[www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)

Diseño y diagramación: Luis de la Lama y Renzo Espinel

Primera edición, Lima, junio 2014

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-17977

Este documento ha sido publicado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá, en el marco del proyecto “Alianzas para el Diálogo: Prevención de conflictos sociales en el uso de recursos naturales”. Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del PNUD, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados Miembros.

Presentación.....	5
Nota explicativa.....	7
Glosario .....	9
<b>SECCIÓN 1: EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA .....</b>	<b>11</b>
1. Marco normativo .....	11
2. ¿Qué es el derecho de consulta previa? .....	14
3. ¿Cuáles son las etapas del proceso de consulta previa?.....	17
4. ¿En qué consiste la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios? .....	21
<b>SECCIÓN 2: PASOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS .....</b>	<b>25</b>
Paso 1: Definir los criterios de identificación .....	27
Paso 2: Establecer los temas clave .....	29
Paso 3: Recolectar la información .....	34
Revisión de información de fuentes secundarias.....	35
Recolección de información de primera mano o trabajo de campo .....	39
Paso 4: Sistematizar la información .....	51
Paso 5: Analizar la información .....	55
Paso 6: Elaborar el Informe de identificación de pueblos indígenas u originarios y de posibles afectaciones a sus derechos colectivos.....	57
Identificación del pueblo indígena u originario .....	58
Resultados de la identificación de los pueblos indígenas u originarios .....	62
Identificación de las posibles afectaciones a los derechos colectivos.....	63
Otras secciones .....	65

<b>SECCIÓN 3: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b> .....	67
Guía de entrevista semiestructurada.....	68
Pautas para la aplicación de la guía de entrevista semiestructurada .....	70
Informantes clave.....	73
Registro de la información .....	74
Guía de grupo focal .....	75
Pautas para la aplicación de la Guía de grupo focal.....	75
Selección de participantes .....	77
Registro de la información .....	78
Guía del mapa parlante.....	78
Pautas para la aplicación de la Guía del mapa parlante.....	79
Selección de participantes .....	81
Registro de la información .....	81
Ficha comunal .....	81
Pautas para la aplicación de la ficha comunal.....	83
Registro de la información .....	84
Comentarios finales.....	84
 <b>ANEXOS</b> .....	 85
Anexo 1: Derechos colectivos.....	85
Anexo 2: Modelo de plan de trabajo de campo .....	87
Anexo 3: Modelo de informe de identificación de pueblos indígenas u originarios y de posibles afectaciones a sus derechos colectivos .....	105
Anexo 4: Guía de entrevista semiestructurada .....	121
Anexo 5: Guía de grupo focal: Historia del pueblo indígena .....	131
Anexo 6: Guía del mapa parlante .....	133
Anexo 7: Ficha comunal.....	135

# Presentación

---

El año 2011, el Estado peruano promulgó la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (Ley N° 29785), a través de la cual desarrolla el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados toda vez que una medida administrativa o legislativa sea susceptible de alterar sus derechos colectivos. En el marco de esta Ley y su reglamento, diferentes entidades públicas han iniciado procesos de consulta con la asistencia técnica del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura<sup>1</sup>, órgano técnico especializado en materia indígena del poder ejecutivo.

El Viceministerio de Interculturalidad, en el marco de la asistencia técnica y capacitación que brinda a las entidades estatales y a los pueblos indígenas u originarios en los procesos de consulta previa, presenta la Guía metodológica para la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios, cuyo objetivo es orientar a los funcionarios públicos sobre la segunda etapa del proceso de consulta previa.

La guía está diseñada como una herramienta que permita una adecuada identificación y reconocimiento de los pueblos indígenas u originarios en el ámbito de medidas a ser consultadas. El documento explica la metodología de identificación de los pueblos indígenas u originarios y brinda recomendaciones para cada uno de los pasos que se deben desarrollar en este proceso. De este modo, se espera que como resultado de la aplicación de esta metodología, el funcionario pueda elaborar un informe técnico sobre los pueblos sujetos del derecho a la consulta previa en cada caso particular.

Resultado de la experiencia acumulada por el Viceministerio de Interculturalidad y distintas entidades promotoras de procesos de consulta, la presente guía se ha nutrido también de la importante contribución de las organizaciones indígenas, a través de un proceso de validación en el cual se han sostenido reuniones para el

---

1 A diciembre del año 2014 se llevaron a cabo 16 procesos de consulta previa. De éstos, se han culminado ocho procesos, cinco en el ámbito de lotes de hidrocarburos, uno referido a una política nacional y dos relacionados a áreas naturales protegidas.

recojo de aportes y sugerencias de especialistas y asociaciones civiles sin fines de lucro. Asimismo, el Viceministerio de Interculturalidad recibió aportes por escrito entre marzo y julio del 2014, los cuales han sido considerados para su versión final.

En síntesis, se espera que el presente documento constituya una herramienta útil para el funcionario, la cual asegure que la identificación de los pueblos indígenas u originarios esté fundada en los principios establecidos por el Convenio 169 de la OIT y de la normatividad nacional vigente. Esta etapa es de vital importancia ya que es la base para garantizar que los procesos de consulta previa sean espacios de diálogo intercultural en los que se incluya a todos los pueblos que tengan derecho de participar en la toma de decisiones de propuestas promovidas por el Estado.

**Patricia Balbuena Palacios**

Viceministra de Interculturalidad

Ministerio de Cultura

# Nota explicativa

---

El objetivo principal de este documento es orientar a los funcionarios públicos encargados de los procesos de consulta previa en el país en la puesta en marcha de la segunda etapa del proceso de consulta: **la identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados** (artículo nº 8). Para ello, la presente Guía ha sido diseñada en el marco de la normatividad vigente en materia de consulta previa y recoge las lecciones aprendidas producto de la experiencia acumulada por el Viceministerio de Interculturalidad en la aplicación de la metodología de identificación de pueblos indígenas u originarios.

La aplicación de esta Guía está destinada para los casos de consulta previa en los que la medida a consultar posea un ámbito geográfico definido. Es decir, para medidas cuyas afectaciones se circunscriban a un espacio territorial específico, como las medidas vinculadas a actividades extractivas, áreas de conservación, entre otras.

En relación con lo anterior, se debe tomar en cuenta que la presente Guía establece pautas y lineamientos, los cuales no son prescriptivos. Por ello, resulta fundamental que la metodología propuesta sea adaptada al contexto, realidad y características particulares de cada caso, a través de una adecuada planificación y coordinación con el Viceministerio de Interculturalidad. Asimismo, se recomienda la coordinación con las organizaciones indígenas del ámbito durante todo el proceso.

Cabe recalcar que si bien el público objetivo de la Guía son los funcionarios públicos encargados de los procesos de consulta previa en el país, se espera que también pueda ser de gran utilidad para los técnicos de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con pueblos indígenas u originarios.

Por último, es importante mencionar que la metodología propuesta no pretende cuestionar o interferir en los procesos de autoidentificación de los pueblos indígenas u originarios, ni tampoco servir como un instrumento para excluir a estos pueblos del derecho a la consulta. Para los casos de pueblos indígenas u originarios que no hayan sido identificados o que no hayan sido tomados en cuenta para la



realización de un proceso de consulta previa, pueden ejercer el derecho de petición, tal como lo establece el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios..

La guía está dividida en tres secciones:

1. La primera sección contiene un breve recuento del proceso de consulta previa, su historia en el país, el marco legal que la sustenta, algunas definiciones útiles para entender el proceso y las etapas que la conforman.
2. La segunda sección desarrolla la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios y los pasos necesarios para llevarla a cabo.
3. La tercera sección describe una a una las técnicas y los instrumentos de recolección de información, las cuales cumplen un rol determinante en la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios.

# Glosario

---

- **Base de Datos Oficial del VMI:** la Base de datos oficial de pueblos indígenas u originarios es una herramienta que permite a las entidades de la administración pública y a la ciudadanía acceder a la información existente sobre los pueblos indígenas u originarios identificados por el Ministerio de Cultura. Esta **herramienta no es constitutiva de derechos, y por tanto, no es un registro. La información que contiene es referencial, y se actualiza a medida que mayor información sea producida por las entidades competentes.**
- **Área de Conservación Regional (ACR):** son áreas naturales protegidas que se establecen y gestionan para asegurar la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los servicios ambientales, entre otros. Las ACR son gestionadas por un gobierno regional.
- **Organización Internacional del Trabajo (OIT):** organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de asuntos vinculados a los temas de trabajo y relaciones laborales.
- **Entidad promotora:** es la entidad pública responsable de dictar la medida legislativa o administrativa que debe ser consultada. Asimismo, es la responsable de cumplir con el proceso de consulta previa.
- **Propuesta de medida a consultar:** se trata de la formulación que deben realizar las entidades estatales respecto a las medidas legislativas o administrativas que tienen relación directa con los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de modo que si se concluye que existe afectación directa a sus derechos, se procede a la consulta previa de tales medidas
- **Plan de Consulta:** es un documento consensuado entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios. Contiene: las obligaciones, tareas y responsabilidades de los actores del proceso de consulta previa; la metodología, el lugar de reuniones e idiomas a utilizar; entre otros.
- **Acta de Consulta:** es el instrumento público con valor oficial que contiene los acuerdos, actos y ocurrencias que han sido parte del proceso de consulta.

- **Viceministerio de Interculturalidad (VMI):** es el órgano técnico especializado en materia indígena del poder Ejecutivo y como tal tiene entre sus funciones: concertar, articular y coordinar la política estatal de implementación del derecho a la consulta previa; brindar asistencia técnica y capacitación previa a las entidades estatales y a los pueblos indígenas u originarios, así como atender las dudas que surjan en cada proceso en particular.
- **Ley N° 29785:** hace referencia a la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta Ley fue publicada el 07 de setiembre de 2011 en el diario oficial El Peruano.
- **Reglamento:** hace referencia al Reglamento de la Ley N° 29785. Este Reglamento se publicó el 03 de abril de 2012 y se aprobó mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC.
- **Convenio 169 de la OIT:** hace referencia al Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este Convenio forma parte del ordenamiento jurídico nacional y ostenta rango constitucional. Se encuentra vigente en nuestro país desde el año 1995.



Sección 1:  
**EL DERECHO A LA  
CONSULTA PREVIA**





# Sección 1: EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA

El reconocimiento del derecho a la consulta previa en el país surge con la ratificación, por parte del Estado peruano, del Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este acto se realizó a través de la Resolución Legislativa N° 26253, en el mes de febrero del año 1994<sup>2</sup>, entrando en vigencia recién un año después, en febrero de 1995.

Posteriormente, la Ley N° 29785, es promulgada el 6 de septiembre del 2011, entrando en vigencia en el mes de diciembre de ese mismo año. El Reglamento de la ley se publica el 3 de abril del año 2012 y entra en vigencia al día siguiente de su publicación a través del Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

## 1. MARCO NORMATIVO

La historia del procedimiento de consulta se sustenta en un conjunto de normas, tanto internacionales como nacionales. En este punto revisaremos algunas de estas normas, poniendo énfasis en aquellos aspectos vinculados a la identificación de los pueblos indígenas u originarios.

- **Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**

Esta norma fue adoptada en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en la ciudad de Ginebra, el año 1989. En el Perú, el Convenio fue ratificado en el año 1994, entrando en vigencia en 1995, adoptando rango constitucional. Es en el marco de esta norma que se elabora la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT, Ley N° 29785, y su Reglamento (Decreto Supremo N° 001-2012-

---

2 Artículo n° 3, literal e.

MC), así como la «Directiva que regula el funcionamiento de la Base de Datos de los Pueblos Indígenas u Originarios» (Directiva N° 03-2012-MC).

El Convenio 169, en su artículo n° 1, define como pueblos indígenas a aquellos que descienden de poblaciones que habitaban el país o región en la época del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que conserven todas sus instituciones distintivas, o parte de ellas. Así también señala que la conciencia de su identidad indígena o tribal debería considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que aplica el Convenio (artículo n° 1, numeral 2).

- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas<sup>3</sup>**

Esta declaración fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el año 2007. En ella se reconoce el derecho de los pueblos indígenas al disfrute pleno de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales. Asimismo, establece que estos pueblos son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas, y que tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos.

- **Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT- Ley N° 29785**

Promulgada el año 2011, es el instrumento legal que establece el procedimiento para implementar el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios antes de la aprobación de medidas administrativas o legislativas que puedan afectar sus derechos colectivos.

Asimismo, esta Ley establece en su artículo n° 7 los criterios para la identificación de los pueblos indígenas como sujetos colectivos, haciendo referencia a criterios

---

3 Debe tenerse presente que la Declaración, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2007, es un instrumento del derecho internacional de los derechos humanos y, como tal, es una guía de principios generales que puede ser empleada por el Estado sin que ello signifique que la Declaración tenga fuerza vinculante u obligación jurídica para su aplicación. Es por ello que, en el artículo n° 1 del Reglamento, se establece que el VMI “en ejercicio de su función de concertar, articular y coordinar la implementación del derecho de consulta, por parte de las distintas entidades del Estado, toma en consideración la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”.

objetivos y subjetivos (más adelante profundizaremos respecto a estos dos tipos de criterios).

- **Reglamento de la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT**

El Reglamento de la Ley de derecho a la consulta previa, Decreto Supremo Nº 001-2012-MC, entró en vigencia en abril del 2012. Este reglamento regula el acceso a la consulta, las características esenciales del proceso y la formalización de acuerdos.

- **Directiva que aprueba los lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios.**

La Directiva es un instrumento del VMI elaborado con el fin de establecer un conjunto de lineamientos, procedimientos e instrumentos para llevar a cabo la identificación de pueblos indígenas, como parte del proceso de consulta previa estipulado en la Ley Nº 29785. A partir de los criterios de identificación de los pueblos indígenas u originarios establecidos en la normativa nacional e internacional, la Directiva plantea los instrumentos de recolección de información.



## Principales normas relacionadas al derecho a la consulta previa

Norma / Instrumento	Artículos vinculados a la identificación de los pueblos indígenas u originarios
<b>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes</b>	Criterios de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas (artículo nº 1, numeral 1). Conciencia de identidad indígena o tribal (artículo nº 1, numeral 2).
<b>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</b>	Identificación de los pueblos indígenas u originarios (artículo nº 27).
<b>Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT - Ley Nº 29785</b>	Criterios para la identificación de los pueblos indígenas u originarios (artículo nº 7).
<b>Reglamento de la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT</b>	Definición de pueblos indígenas u originarios (artículo nº 3, literal K). Titulares del derecho a la consulta y ámbito geográfico (artículo nº 7, numeral 7.2).
<b>Directiva que aprueba los lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios</b>	Norma elaborada de manera específica para la etapa de identificación de los pueblos indígenas u originarios.

Fuente: Elaboración propia.

## 2. ¿QUÉ ES EL DERECHO DE CONSULTA PREVIA?

La consulta previa es un diálogo intercultural entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, cuya finalidad es llegar a acuerdos sobre medidas (administrativas o legislativas), programas, planes y proyectos que podrían afectar

los derechos colectivos de los pueblos. Los acuerdos a los que se lleguen en el proceso son de cumplimiento obligatorio para ambas partes. En tal sentido, es una obligación estatal destinada a salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, como aquellos referidos a la tierra y el territorio, al uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente, a la salud con enfoque intercultural y a la educación intercultural.

⇒ **Luego de esta definición, debemos aclarar algunos conceptos importantes:**

- **¿Qué son las medidas administrativas?**

Las medidas administrativas son medidas reglamentarias, como en el caso de los reglamentos de las leyes que afecten (el ejercicio de) los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. También se considera como medidas administrativas a los actos administrativos que aprueben la suscripción de un contrato para el inicio de un proyecto de exploración o explotación de recursos naturales, o que aprueben el inicio de dicho proyecto.

**Un ejemplo es el Decreto Supremo que autoriza a Perupetro a suscribir contratos de exploración o explotación.**

- **¿Qué son las medidas legislativas?**

Las medidas legislativas son las normas con rango de ley, como los Decretos Legislativos, las normas regionales, las ordenanzas municipales, entre otras, que podrían afectar (el ejercicio de) los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

- **¿Qué son los derechos colectivos?**

Se trata de derechos cuyo sujeto no es un individuo sino un colectivo o grupo social. Es mediante estos derechos que se pretende proteger los intereses, historia e identidad de dichos colectivos. Estos derechos se encuentran reconocidos en la Constitución Política del Perú, en el Convenio 169 de la OIT y en los tratados internacionales ratificados por el Perú.

Por ejemplo, en las ciudades los terrenos son individuales y pueden venderse mediante una negociación entre el dueño del predio y un posible comprador, es decir, entre individuos. En el caso de las comunidades, estas tierras pertenecen a un colectivo y no pueden venderse a través de una negociación entre individuos. En este caso, la tierra pertenece al colectivo y no a un individuo.

Entre los principales derechos reconocidos a los pueblos indígenas u originarios se tienen: el derecho a la identidad cultural, a la tierra, al territorio, a la consulta, a la participación, a elegir sus prioridades de desarrollo, a la salud y a la educación intercultural (ver el anexo 1).

- **¿Qué es una afectación directa?**

Se trata de una afectación directa cuando una medida legislativa o administrativa puede producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. En ese sentido, un cambio o afectación puede referirse, por ejemplo, a restringir el acceso a un recurso. Dicha afectación será a un derecho colectivo cuando los recursos sean de una colectividad indígena u originaria.

La afectación a los derechos colectivos puede ser positiva o negativa (artículo nº 3, literal b del Reglamento).

- Afectación positiva: se da cuando sus efectos se orientan a la mejora de la situación y condiciones de vida de los pueblos indígenas u originarios, así como al desarrollo y al bienestar de estos pueblos. Por ejemplo, una medida que implique la revitalización de la lengua indígena.
- Afectación negativa: se da cuando sus efectos pueden significar el menoscabo, perjuicio, influencia o una alteración directa sobre su vida, costumbres o integridad. Por ejemplo, un proyecto que implique la pérdida de una fracción del territorio de un pueblo indígena u originario.

- **¿Quién consulta?**

La consulta previa debe ser realizada de manera obligatoria y únicamente por el Estado en sus niveles central, regional y local. Las entidades estatales que deben

encargarse del proceso de consulta previa son llamadas «entidades promotoras». Estas, de acuerdo al artículo nº 3, literal g, del reglamento de la ley del derecho a la consulta previa, se definen como las entidades públicas responsables de dictar la medida legislativa o administrativa que debe ser objeto de consulta.

**Las entidades promotoras pueden ser:**

- **La Presidencia del Consejo de Ministros, para el caso de los Decretos Legislativos. Dicha entidad puede delegar la conducción del proceso al ministerio afín en la materia a consultar.**
- **Los ministerios, a través de sus órganos competentes.**
- **Los organismos públicos, a través de sus órganos competentes.**
- **Los gobiernos regionales y locales.**

### **3. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA?**

Para que el proceso de consulta previa se realice de acuerdo a lo señalado por la ley del derecho a la consulta previa, este debe pasar por siete etapas mínimas:

#### **a) Etapa 1: Identificación de la medida a consultar**

Se refiere a la tarea que tienen las entidades promotoras de identificar aquellas medidas administrativas o legislativas que de ser aprobadas pueden afectar de manera positiva o negativa los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Si como resultado de esta etapa se concluye que si se aprueba la medida se va a producir dicha afectación, ya sea positiva o negativa, entonces se da paso a la consulta previa. Esta etapa está a cargo de la entidad promotora y no tiene un plazo definido.

#### **b) Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados (tema sobre el cual trata la presente guía)**

Consiste en identificar al sujeto del derecho a la consulta previa. Es decir, si la población que podría verse afectada por la aprobación de la medida es un colectivo que además es o pertenece a un pueblo indígena u originario. En este punto se debe tomar en cuenta que la consulta previa aplica en los casos en que se estén afectando los derechos colectivos de estos pueblos.

**El sujeto de derecho a la consulta previa debe cumplir con lo siguiente:**

- Ser un colectivo (ejercer derechos colectivos)
- Formar parte o ser un pueblo indígena u originario
- Estar en el ámbito de la medida (sus derechos colectivos podrían verse afectados)

La identificación de los pueblos indígenas u originarios es una tarea que está a cargo de la entidad promotora y no tiene plazo definido. La identificación se realiza sobre la base de los criterios de identificación que desarrolla la normativa nacional e internacional vigente (estos criterios los revisaremos con mayor detalle en la siguiente sección de esta guía).

### **c) Etapa 3: Publicidad de la medida a consultar**

Consiste en la difusión de la medida y del Plan de Consulta. Para ello deben entregarse la Propuesta de la medida a consultar y el Plan de Consulta a las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios. Estos documentos, y el acto de entrega, deben ser publicados en el portal web de la entidad promotora. Es partir de este momento que se contabiliza el plazo de inicio del proceso de consulta previa. Esta etapa también está a cargo de la entidad promotora y no tiene plazo definido.

### **d) Etapa 4: Información**

Esta etapa tiene como objetivo el conocimiento y la comprensión de la medida legislativa o administrativa a consultar por parte de los pueblos indígenas u originarios, de manera que estos tengan a la mano todos los elementos para realizar un análisis de la medida. Es así que la entidad promotora tiene como tarea informar a las organizaciones y representantes de los pueblos sobre los motivos, implicancias, afectaciones, impactos y consecuencias que tendría la medida. Cabe mencionar que la información proporcionada debe ser culturalmente adecuada, por lo que debe considerar, por ejemplo, el idioma, la geografía y el ambiente en el que se desenvuelven estos pueblos, entre otros aspectos

Esta etapa está a cargo de la entidad promotora y debe realizarse en un plazo de entre 30 y 60 días calendario.

### e) Etapa 5: Evaluación interna

Consiste en el proceso de evaluación y análisis que realizan los pueblos indígenas u originarios acerca de los alcances, incidencias, afectaciones e impactos que la medida administrativa o legislativa pueda ocasionar sobre sus derechos colectivos.

Este proceso está a cargo de los pueblos consultados y debe tener una duración máxima de 30 días calendario. El proceso terminará con la entrega de los Resultados de la evaluación interna a la entidad promotora. En este caso, la tarea de la entidad promotora es brindar apoyo logístico a las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios para que lleven a cabo esta etapa.

### f) Etapa 6: Diálogo

En esta etapa se concreta el diálogo entre la entidad promotora y los pueblos indígenas u originarios a través de sus representantes acreditados. El objetivo es la búsqueda de consensos sobre aquellos aspectos de la medida que susciten diferencias respecto a las posiciones de los pueblos indígenas u originarios. El diálogo culmina con un Acta de Consulta, el cual incluye los acuerdos, desacuerdos, actos u ocurrencias del proceso. Los acuerdos a los que se llegue en esta etapa son de cumplimiento obligatorio para las partes.

Esta etapa cuenta con la participación de la entidad promotora y los pueblos indígenas u originarios, teniendo una duración máxima de 30 días calendario.

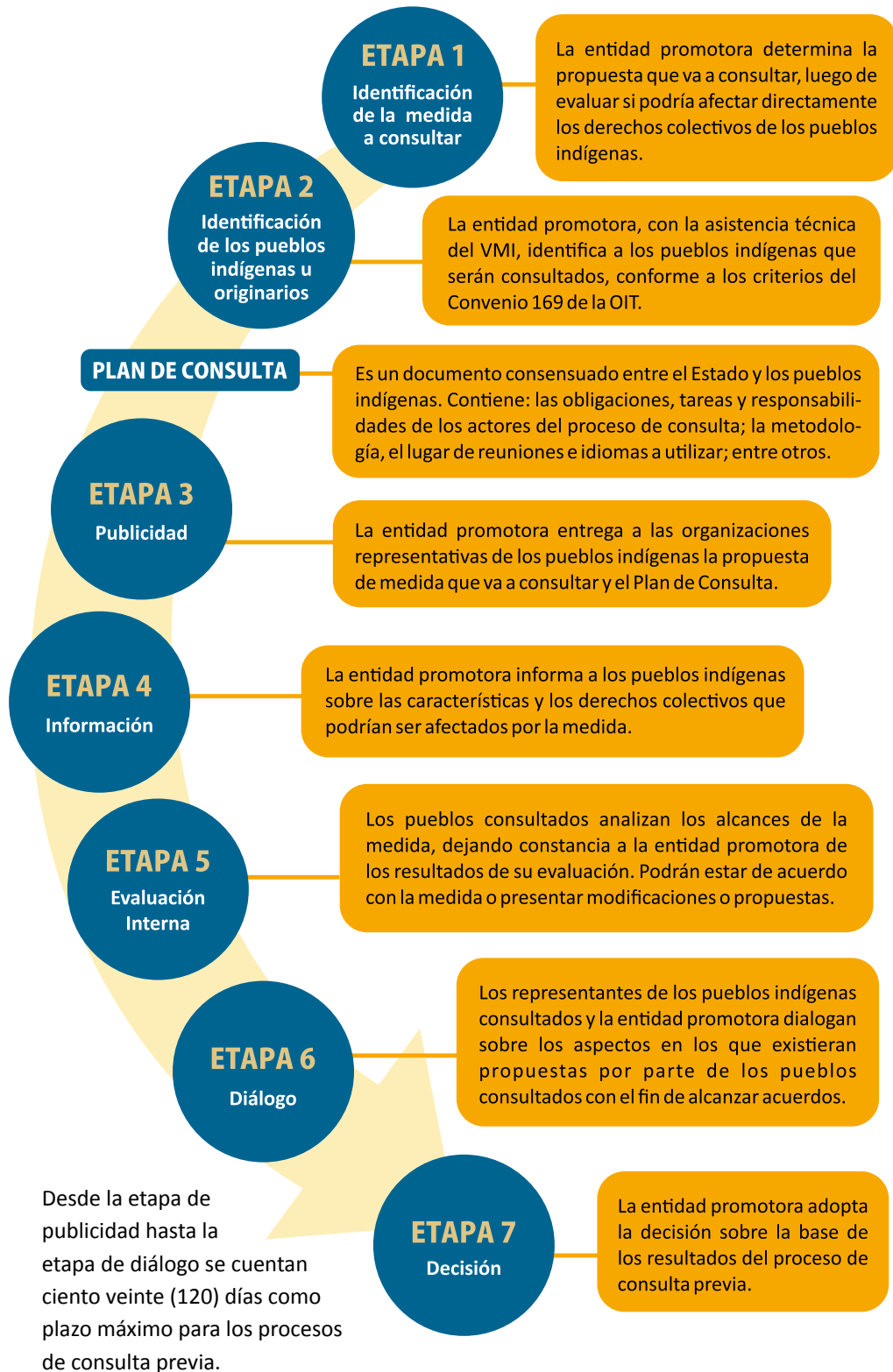
### g) Etapa 7: Decisión

Se trata de la etapa en la cual la entidad promotora toma la decisión final respecto a la medida que ha sido consultada. Esta decisión debe respetar los acuerdos resultantes del proceso de consulta previa. En el caso de no tener acuerdos, la entidad promotora debe tomar la decisión sobre la base de una motivación que garantice el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Una vez que la entidad promotora toma la decisión final, esta debe elaborar el **Informe final** sobre el proceso de consulta y enviarlo a los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios que fueron parte del proceso.

Esta etapa está a cargo de la entidad promotora y no tiene plazo definido.

La consulta previa tiene siete etapas:



## 4. ¿EN QUÉ CONSISTE LA ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS?

Esta etapa consiste en que la entidad promotora determine a través de la recolección, sistematización y análisis de información, si la población del ámbito de una medida administrativa o legislativa constituye un colectivo que es o pertenece a un pueblo indígena u originario y cuyos derechos colectivos podrían verse afectados.

### • ¿A quién se consulta?

Solo a los pueblos indígenas u originarios, que han sido identificados como tales según los criterios establecidos en el Convenio 169 de la OIT, cuyos derechos colectivos podrían verse afectados de forma directa por la medida.

«Pueblo que descende de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconozca como tal».

Artículo nº 3, literal K, del reglamento de la ley de consulta previa.

Cabe resaltar que los pueblos indígenas u originarios se han desarrollado en distintas zonas y regiones del país. Hoy en día existen pueblos indígenas u originarios asentados en la región amazónica, así como en la zona andina. Esta información es recogida por la Base de Datos Oficial del VMI, que da cuenta de la existencia de 52 de estos pueblos, 48 que corresponden a la Amazonía y cuatro a la zona andina, como los quechuas, uros, aymaras y jaqaru.

La Base de Datos Oficial del VMI es una herramienta referencial que permite acceder a información sobre los pueblos indígenas u originarios identificados por el VMI. No es constitutiva de derechos y tampoco cumple la función de ser un registro. La información que contiene es actualizada en la medida que sea producida por las entidades competentes.

Sus principales fuentes de información son el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y la producida por las Direcciones Regionales Agrarias.



Es importante tener en cuenta que los pueblos indígenas u originarios, a lo largo del tiempo, se han organizado de diversas formas. En algunos capítulos de la historia se tenían pueblos que se organizaban en pequeños asentamientos familiares, para luego ser agrupados en misiones, luego asimilados en fundos y finalmente organizarse en comunidades. Asimismo, se tienen otros pueblos que estuvieron agrupados en reinos, para luego ser conquistados y agrupados en asentamientos, y terminar organizándose en parcialidades, sin llegar a ser comunidades. Por último, hay pueblos indígenas u originarios que hoy en día se organizan en caseríos, asentamientos, comunidades no tituladas, entre otros.

**De este modo, el estatus jurídico y legal de la tierra no determina *a priori* que el colectivo que en ella habita sea o forme parte de un pueblo indígena u originario. Lo que hace que un pueblo indígena u originario sea reconocido como tal radica en otros criterios. Por ello, independientemente del estatus de la tierra, es necesario realizar un proceso de identificación de pueblos indígenas u originarios considerando los criterios que serán abordados en la Sección 2.**

- **¿Las comunidades son lo mismo que los pueblos indígenas u originarios?**

Cuando hablamos de comunidades campesinas o nativas no necesariamente estamos hablando de pueblos indígenas u originarios. Si bien una o muchas comunidades pueden ser o formar parte de un pueblo indígena u originario, otras pueden no serlo. Asimismo, existen muchas localidades o colectivos, no organizados en comunidades, que pueden ser o formar parte de un pueblo indígena u originario.

Para determinar si una comunidad campesina o nativa es o forma parte de un pueblo indígena u originario, el Reglamento en su artículo n° 3 señala lo siguiente:

«Los criterios establecidos en el artículo 7º de la Ley deben ser interpretados en el marco de lo señalado en artículo 1 del Convenio 169 de la OIT. La población que vive organizada en comunidades campesinas y comunidades nativas podrá ser identificada como pueblos indígenas, o parte de ellos, conforme a dichos criterios»

- **¿Qué otras utilidades tiene el proceso de identificación de pueblos indígenas u originarios?**

Si bien este proceso es útil para identificar a los pueblos indígenas u originarios, también proporciona información importante para llevar a cabo un buen proceso de consulta:


- Proporciona información para la planificación del proceso de consulta. Para asegurar un verdadero diálogo intercultural es importante identificar las lenguas utilizadas, los lugares idóneos para reuniones, las organizaciones indígenas representativas y la mejor manera de recibir información y evaluarla.
- Brinda información complementaria para una mejor identificación de las posibles afectaciones que podrían generar las medidas administrativas o legislativas en los derechos colectivos de estos pueblos.
- La información que se recoge, sistematiza y analiza, brinda a la entidad promotora elementos de análisis útiles e importantes para las siguientes etapas del proceso de consulta previa, en especial para la etapa de decisión; la cual debe estar basada en un análisis minucioso de las consecuencias de la medida sobre los derechos colectivos de estos pueblos.
- Puede servir como insumo (de información) para otros procesos de identificación de pueblos indígenas u originarios que pueden darse en el mismo ámbito. Sin embargo, siempre deberá considerarse si dicha información es suficiente y actualizada respecto al ámbito de la medida a consultar.
- Pone a disposición del Estado información relevante de los pueblos indígenas u originarios, la cual puede servir para la formulación de políticas, programas o proyectos que promuevan el desarrollo de estas poblaciones.

Por último, debe tomarse en cuenta que la información sobre pueblos indígenas u originarios que se obtenga de los procesos de consulta previa realizados por las diferentes entidades de la administración pública será tomada en cuenta para su incorporación a la Base de Datos Oficial del VMI.

- **¿Qué debe tener en cuenta un funcionario antes de iniciar un proceso de identificación de pueblos indígenas u originarios?**

Es sumamente importante que el funcionario esté consciente que el proceso de identificación de pueblos indígenas u originarios constituye parte del diálogo intercultural que promueve el derecho a la consulta previa.





Sección 2:  
**PASOS PARA LA  
IDENTIFICACIÓN  
DE PUEBLOS  
INDÍGENAS U  
ORIGINARIOS**



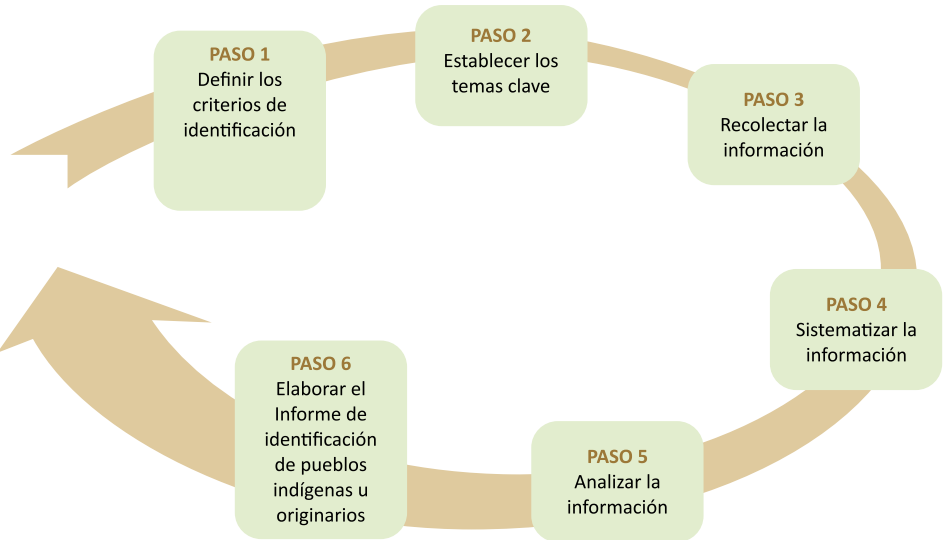
## Sección 2: PASOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

La presente sección tiene como objetivo orientar a los funcionarios públicos en la identificación de pueblos indígenas u originarios a ser consultados. Para ello, la metodología planteada consiste en recolectar, sistematizar y analizar información relevante para determinar si una población, que podría verse afectada por una determinada medida administrativa o legislativa, es o pertenece a un pueblo indígena u originario. Cabe indicar que la identificación se hace sobre la base de colectividades que constituyen formas de organización de un pueblo indígena u originario, ya sean comunidades, caseríos, asentamientos rurales u otros.

Este proceso consiste en el desarrollo de seis pasos consecutivos, los cuales garantizan una adecuada identificación de los sujetos de derecho que pueden ser afectados positiva o negativamente por las medidas administrativas o legislativas que serán consultadas.

A continuación explicaremos cada uno de estos pasos:

### Pasos para la identificación de pueblos indígenas



**Los pasos e instrumentos propuestos en esta Guía deben seguirse y aplicarse sobre la base de una reflexión en torno a la medida a ser consultada, el contexto en el que se sitúa el ámbito de la medida, entre otros.**

Antes de iniciar con los pasos para la identificación de pueblos indígenas u originarios, es importante tener claro cuál es el ámbito de la medida a consultar. Es sobre dicho ámbito que se realiza la identificación.

### ÁMBITO DE LA MEDIDA

Para delimitar el ámbito dentro del cual se deberá realizar la identificación de pueblos indígenas u originarios se deberá tener en cuenta dos definiciones (artículo n° 3, Reglamento):

- **Afectación directa.**- Se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente al o los pueblos indígenas cuando contiene aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos.
- **Ámbito geográfico.**- Área en donde habitan y ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas, sea en propiedad, en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente.

De este modo, la identificación de pueblos indígenas u originarios deberá llevarse a cabo dentro del ámbito geográfico en el que la medida a consultar podría generar algún tipo de afectación directa a los pueblos allí asentados. Por ejemplo, en el caso de medidas que hacen referencia a áreas específicas dentro de las cuales se hará uso de los recursos existentes o se establecerán restricciones de uso, ello puede suponer la afectación de derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios. Los pueblos indígenas u originarios afectados pueden encontrarse dentro del área específica de la medida o en áreas colindantes, considerando en este último caso a poblaciones que utilizan recursos dentro de esta área específica. En estos casos, el ámbito a ser considerado para la identificación de pueblos indígenas u originarios (o ámbito de la medida) deberá considerar a estas poblaciones que no necesariamente están dentro del área específica pero que sí podrían ser afectadas en sus derechos colectivos.

## PASO 1: DEFINIR LOS CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN

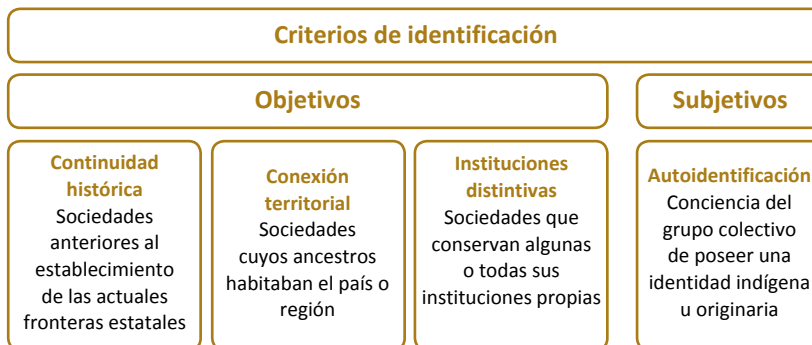
Consiste en establecer qué criterios de identificación serán considerados en el proceso. Para ello se debe tomar en cuenta las definiciones establecidas, en primer lugar, por el Convenio 169 de la OIT, en su artículo nº 1, y que han sido recogidas por la Ley Nº 29785, en su artículo nº 7 y en el artículo nº 3 de su Reglamento.

### Artículo nº 1 del Convenio 169 de la OIT.

La definición de pueblos indígenas u originarios contiene varios elementos que los define:

- Son pueblos cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional.
- Se encuentran regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, o por una legislación especial.
- Son considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización, o del establecimiento de las actuales fronteras estatales.
- Cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- La conciencia de su identidad o tribal se considera como un criterio fundamental para identificar a estos grupos.

### Criterios de identificación de los pueblos indígenas u originarios





De este modo se han considerado dos tipos de criterios para identificar a los pueblos indígenas u originarios: objetivos y subjetivo<sup>4</sup>.

Los criterios objetivos son los siguientes:

1. **Continuidad histórica.** Da cuenta de la existencia de sociedades desde tiempos anteriores a la época de la conquista, colonización o las actuales fronteras estatales.

Los primeros informes coloniales sobre el pueblo indígena uro datan de 1577, cuando el oficial real García Díaz de San Miguel hizo una visita a la región altiplánica y dividió a la población indígena en tres grupos: aymara, mitimaes y uros (Base de Datos Oficial del VMI).

2. **Conexión territorial.** Da cuenta de sociedades cuyos ancestros habitaban el país o región.

El pueblo shipibo-konibo se encontraba tradicionalmente asentado en las riberas del río Ucayali y sus afluentes. Actualmente, las comunidades shipibo-konibo se ubican en los departamentos de Ucayali, Madre de Dios, Loreto y Huánuco (Base de Datos Oficial del VMI).

3. **Instituciones distintivas.** Da cuenta de sociedades que retienen o conservan algunas o todas sus instituciones propias.

Una práctica de las mujeres jaqaru ha sido la elaboración de tejidos con lana de oveja, vicuña y alpaca, tales como mantas, fajas y el «anako», vestimenta típica femenina que distingue hasta hoy a las mujeres jaqaru (Base de Datos Oficial del VMI).

---

4 Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el convenio núm. 169 de la OIT*. Ginebra: OIT, 2009.

En el caso del criterio subjetivo, se tiene:

- 4. Autoidentificación.** Hace referencia a la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad indígena u originaria. Es decir, independientemente de la utilización del término «indígena» u «originario», lo relevante es la conciencia del grupo de poseer una identidad colectiva, respaldada además por una historia que da cuenta de su carácter originario. En este sentido, es el reconocimiento del propio pueblo como parte de un grupo social y culturalmente diferenciado. Este elemento es considerado un criterio fundamental en la identificación de un pueblo indígena u originario.

**Se encuentra la permanencia de una identidad colectiva comunal emparentada con la historia del distrito de Surcubamba, considerando la presencia que tuvieron sus antepasados en la zona, que según se refiere huían de las incursiones españolas durante el periodo colonial (informe previo favorable para el proceso de consulta previa del establecimiento del Área de Conservación Regional, Bosque Nublado Amaru).**

**Para determinar si una población es o pertenece a un pueblo indígena u originario deberá presentar características que den cuenta de la existencia de los criterios expuestos. Asimismo, se debe tener en cuenta que estos criterios son concurrentes.**

**En conclusión, se considera que los pueblos indígenas u originarios son aquellos que tienen su origen en tiempos anteriores a las actuales fronteras estatales, cuyo origen tiene lugar en este país y región, que conservan todas o parte de sus instituciones distintivas y que poseen una identidad colectiva y originaria.**

## **PASO 2: ESTABLECER LOS TEMAS CLAVE**

Sobre la base de los criterios de identificación antes descritos, el VMI ha establecido ocho temas clave. Estos temas nos deben dar cuenta de una serie de características que constituyen la información mínima necesaria para una adecuada identificación de pueblos indígenas u originarios. A continuación definimos cada uno:

## 1. Autoidentificación y autodenominación

Se refiere a cómo se reconoce, identifica y denomina un colectivo humano en función a su pertenencia a un pueblo indígena u originario. Es decir, hace referencia a la existencia de una identidad colectiva y, además, de carácter originario. A partir de la autoidentificación es posible recoger información que permita cumplir con el criterio subjetivo de identificación de los pueblos indígenas u originarios, según el cual un grupo colectivo reconoce que posee una identidad, la cual da cuenta de su carácter originario y que es distinta a la de otros sectores de la sociedad.

### Por ejemplo:

Los yanesha fueron conocidos como amuesha. Este pueblo ha reclamado el nombre yanesha, que significa «nosotros, la gente».

Los amahuaca reconocen una categoría inclusiva de ‘gente’ con la que se identifican y a la que denominan yora (Base de Datos Oficial del VMI).

### Recordar que...

La autoidentificación no depende de que se utilice el término «indígena» para autodenominarse. Lo que se busca es que el colectivo tenga una identidad indígena u originaria.

## 2. Lengua o idioma

La lengua o idioma es una institución sociocultural que expresa la identidad de un pueblo, ya que es un referente de su cosmovisión y permite la transmisión de conocimientos. De este modo, la lengua permite comprobar el criterio objetivo de instituciones distintivas y la continuidad histórica, en los casos en que la lengua utilizada sea originaria.

La información que recojamos de acuerdo a este tema clave debe permitirnos establecer si la población conserva su lengua originaria de forma parcial o total, así como todos aquellos aspectos vinculados a su uso, como los espacios en los que se emplea la lengua, quienes la utilizan, entre otros.

**Por ejemplo:**

La lengua kandozi-chapra se habla en las cuencas de los ríos Pastaza, Ushpayacu, Ungumayo y Nucuray, en las cuales se ubica el pueblo kandozi. En el año 2009, mediante la Resolución Directoral n° 2553- 2009-ED, del Ministerio de Educación, se aprobó el alfabeto de la lengua kandozi-chapra, el cual es actualmente utilizado en las 101 escuelas de educación intercultural bilingüe de la zona (Base de Datos Oficial del VMI).

### 3. Historia de la comunidad, localidad o pueblo

Este tema clave nos permite conocer la historia de determinado pueblo y saber si este existía antes del establecimiento del Estado. Para ello se debe recopilar información sobre los procesos históricos del pueblo, los cuales responden al criterio objetivo de continuidad histórica y de conexión territorial.

**Por ejemplo:**

Desde el siglo XIII se reconoce la aparición de diversos reinos aymaras: el kolla, ubicado al norte del actual altiplano peruano, en el límite con el Cusco; el reino lupaca, situado en los territorios circunlacustres del sur actual de Puno, con centro en Chucuito y prolongándose hasta Yunguyo y Desaguadero; los pacajes, quienes son los antecesores de los actuales aymaras bolivianos de los departamentos de la Paz, Oruro y Potosí (Letamendia, 2011. “El indigenismo en suramerica y los aymaras del altiplano”).

### 4. Organización social

La organización social es un grupo de características e instituciones que son distintivas de un pueblo y que dan cuenta de su continuidad histórica. Algunos aspectos de la organización social son la división de roles de género, las divisiones generacionales, las relaciones de parentesco, entre otros.

**Por ejemplo:**

En cuanto a la mujer jaqaru, se conoce que su rol es central en la transmisión de la cultura de este pueblo, sus costumbres y su lengua. Un ejemplo de ello es la indumentaria tradicional jaqaru, que las mujeres del pueblo conservan hasta el día de hoy (Base de Datos Oficial del VMI).

## 5. Organización política

Este tema hace referencia a las instituciones que tienen las poblaciones para elegir a sus autoridades o representantes; también incluye los procedimientos para tomar decisiones, ejercer justicia, establecer normas para la vida cotidiana de sus habitantes, etc. Es importante recordar que la información que se recoja a partir de este tema clave debe permitir identificar a las organizaciones representativas del pueblo.

**Por ejemplo:**

A inicios del siglo XX, los amahuaca tenían varios jefes, un jefe principal y jefes de sub grupos que formaban parte del asentamiento, quienes se encontraban subordinados al jefe principal. El jefe principal era considerado un líder guerrero, debido a la historia de enfrentamientos entre los amahuaca y foráneos, así como también pueblos vecinos, con quienes vivían constantemente enfrentados (Base de Datos Oficial del VMI).

## 6. Actividades económicas

Las actividades económicas nos hablan de cómo se encuentra relacionado el pueblo con su entorno, por lo que también están ligadas a su identidad, a su continuidad histórica y, especialmente, a la conexión con su territorio, lo que se relaciona con el uso del suelo, de los recursos naturales, de las herramientas ancestrales, entre otros.

Entre los aspectos que debemos recoger a partir de este tema clave se encuentran las prácticas y costumbres ancestrales relacionadas a la reproducción de las actividades de sustento. También se debe indagar acerca de la antigüedad de las costumbres, prácticas y tecnologías relacionadas, así como cambios y continuidades.

**Por ejemplo:**

Los wampis practican tradicionalmente una agricultura de subsistencia, además de la caza, la pesca y la crianza de aves de corral (Base de Datos Oficial del VMI).

## 7. Uso del territorio y de los recursos naturales

El uso del territorio y de los recursos naturales es un tema que nos debe permitir conocer si la población usa el territorio de acuerdo a ciertos patrones culturales y sociales que los distinguen, los cuales deben indicarnos cómo utilizan y gestionan el territorio. Este tema también nos debe dar información acerca del valor social, cultural y económico que tiene el territorio para el pueblo.

**Por ejemplo:**

Para los kandozi, más allá de la casa, el patio y las chacras, el espacio se extiende al bosque dividido en círculos. El más cercano es de recolección y el más lejano es para la caza (Base de Datos Oficial del VMI).

**Recordar que...**

Es importante tener claro que un territorio no se restringe, necesariamente, a los límites reconocidos formalmente o a un solo espacio. Pueden darse casos en el cual exista un uso ancestral o tradicional del territorio que se extiende más allá de los límites formales.

## 8. Cosmovisión, creencias y prácticas ancestrales

Este último tema clave nos debe permitir recoger información acerca de cómo la población organiza su conocimiento acerca del universo, el mundo, la naturaleza, los seres humanos y la colectividad. Esta forma de organizar el conocimiento también le permite a los pueblos establecer valores y normas que guían las prácticas cotidianas, así como prácticas ancestrales asociadas a la vida en comunidad, como por ejemplo el cuidado familiar, la protección de la naturaleza, entre otros. Este tema tiene relación con la existencia de instituciones distintivas y de la conciencia de una identidad colectiva y originaria.

#### Por ejemplo:

La renovación del puente Q'eswachaka se realiza cada año e involucra a cuatro comunidades campesinas aledañas al puente que cruza el río Apurímac: Huinchiri, Chaupibanda, Chocayhua y Ccollana Quehue, ubicadas en la zona alta de la provincia de Canas, Cusco. La renovación del puente se hace bajo la modalidad de *mink'a*, una forma andina de trabajo colectivo. Compromete el trabajo conjunto de las comunidades y de las familias, pues cada una de ellas se compromete a proporcionar la materia prima para la construcción del puente: 40 brazadas de largo de *q'eswa*, una sogá hecha de fibras de *q'oya* torcida y trenzada entre sí, con una técnica que no ha variado en cientos de años y que los comuneros transmiten de generación en generación. Esta actividad se realiza por tres días, empezando un jueves y culminando un sábado. Antes de la realización de la labor se practica un ritual para rendir culto a las entidades tutelares de la zona: los apus o montañas sagradas. El que oficia esta ceremonia, denominado *paqo*, ofrece a la madre tierra o *pachamama* una ofrenda hecha de una serie de productos con alto valor simbólico (*El puente Q'eswachaka. Ingeniería y tradición andina. Ministerio de Cultura*)

#### ⇒ ¿Cuál es la relación entre los temas claves y los criterios de identificación?

Los temas clave puede hacer referencia a uno o más criterios de identificación. Por ejemplo, si analizamos la información sobre lengua e idioma, tenemos que se define como una institución cultural que es distintiva de determinado pueblo, a la vez que da cuenta de la continuidad histórica de dicho pueblo. Lo mismo sucede con el tema clave vinculado a las prácticas ancestrales, como puede ser el caso del Chaccu andino, donde se da cuenta no solo de la continuidad histórica sino también de una institución económica distintiva.

### PASO 3: RECOLECTAR LA INFORMACIÓN

A partir de los criterios de identificación y de los temas clave definidos, corresponde la recolección de información necesaria para la identificación de pueblos indígenas u originarios.

Para eso tenemos que pasar por dos fases: i) la revisión de información de fuentes secundarias y ii) la recolección de información de primera mano o trabajo de campo.

A continuación desarrollaremos cada una de las fases mencionadas.

### **i) Revisión de información de fuentes secundarias**

Esta fase consiste en la recopilación de información ya existente sobre el pueblo o poblaciones del ámbito de la medida. Esta información puede estar en investigaciones realizadas anteriormente, mapas, libros de historia, crónicas, periódicos, páginas webs, encuestas y censos nacionales, así como en la base de datos de pueblos indígenas u originarios del VMI. Es muy importante que las fuentes que se tomen en cuenta para la revisión de la información sean confiables y que den cuenta del ámbito específico de la identificación.

Para poder ordenar el proceso de revisión de información secundaria sugerimos las siguientes acciones:

- Elaboración de la cartografía
- Revisión bibliográfica
- Consultar la Base de Datos Oficial del VMI
- Verificar si la información es suficiente, está actualizada y es confiable

#### **Primero: elaboración de la cartografía**

Consiste en elaborar mapas acerca del ámbito de la medida para luego identificar a las poblaciones asentadas en dicha área. Se recomienda usar distintas fuentes oficiales, como las del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Estadística (INEI), el Organismo de Formalización de la Propiedad (COFOPRI), las direcciones regionales agrarias, el Instituto Geográfico Nacional (IGN), entre otros. Estas fuentes nos permitirán identificar centros poblados, comunidades o asentamientos que podrían pertenecer a un pueblo indígena u originario.

Si bien es probable que ya existan mapas del ámbito de la medida, siempre es útil elaborar cartas actualizadas con la ayuda de un especialista para así determinar con mayor precisión la ubicación de las poblaciones. De igual manera, se recomienda



compartir la información cartográfica con el Viceministerio de interculturalidad, con el fin de intercambiar información y complementar la data existente.

Por último, se recomienda también compartir la cartografía o revisarla de manera conjunta con representantes de organizaciones indígenas del ámbito (regionales o locales) para complementar la información disponible y agregar nuevas referencias acerca de la ubicación de población perteneciente a pueblos indígenas u originarios. Asimismo, esto permitirá el acceso a información que será valiosa para la planificación de los trabajos de campo.

### **Segundo: Revisión bibliográfica**

Consiste en revisar investigaciones y publicaciones existentes, tales como resultados censales, estudios etnográficos, diagnósticos socioculturales, libros de historia (local, regional o del pueblo), entre otras fuentes de información secundaria.

Se recomienda visitar bibliotecas y centros de documentación, tanto de universidades como de centros de investigación, los que en algunos casos tienen disponible en Internet sus catálogos. Asimismo, debemos también visitar o consultar a especialistas de centros de investigación locales, así como revisar estudios o diagnósticos realizados por los gobiernos regionales y locales que pueden contener también información valiosa.

La revisión bibliográfica requiere que seamos muy ordenados y que vayamos completando información respecto a los ocho temas clave que hemos revisado líneas arriba<sup>5</sup>. Para eso sugerimos el siguiente formato que da la posibilidad de ordenar las fuentes de información secundaria de acuerdo a la información que nos brinda de los temas clave. Para ello solo debemos ir registrando en la primera columna el nombre de la fuente y luego con un aspa (x) ir definiendo a qué tema clave corresponde la referida fuente.

---

5 Ver Paso 2: Establecer los temas clave

Formato de propuesta de tabla para seguimiento de información secundaria

Nº	Nombre de la fuente	Autor / Año	Autoidentificación	Lengua e idioma	Historia	Organización social	Organización política	Actividades económicas	Uso del territorio y los recursos naturales	Cosmovisión, prácticas y creencias ancestrales
1	Los achuar	URIARTE, Luis M. (2007)			x	x	x	x	x	x
2	La selva culta, simbolismo y praxis en la ecología de los achuar.	DESCOLA, Philippe (1988)								x
3	El ojo verde. Cosmovisiones amazónicas.	AIDSEP, FORMABIAP, FUNDACIÓN TELEFÓNICA (2004)								x

### **Tercero: Consultar la Base de Datos Oficial del VMI**

Esta base de datos es una herramienta que permite acceder a información de los pueblos indígenas u originarios que ya han sido identificados por el VMI.

Es importante señalar que si bien la base de datos contiene información que puede ser de gran utilidad, esta es referencial y se encuentra en continua actualización. Es por ello que la identificación de pueblos indígenas u originarios en el marco de la implementación de un proceso de consulta previa, deberá recurrir a mayor información de la ya existente. Como señala la Ley N° 29785 (artículo n° 10), el proceso de consulta previa le otorga la responsabilidad de la identificación a la entidad promotora, la que tiene la tarea de recolectar y sistematizar su propia información para identificar a los pueblos indígenas u originarios.

Por otra parte, de acuerdo al artículo n° 29 del Reglamento, la Base de Datos Oficial del VMI no es constitutiva de derechos. Eso significa que si un pueblo indígena u originario no se encuentra en la Base de Datos Oficial del VMI, ello no lo excluye de ser sujeto del derecho a la consulta previa.

### **Cuarto: Verificar si la información es suficiente, está actualizada y es confiable**

Una vez elaborados nuestros mapas, buscado información bibliográfica y consultado la Base de Datos Oficial del VMI, corresponde realizar un balance de la información con la que contamos hasta el momento. Para eso se tienen tres preguntas orientadoras:

#### **¿La información de la que disponemos es suficiente?**

Para definir si la información disponible es suficiente, debemos estar seguros de que tenemos referencias completas de todas las localidades y poblaciones ubicadas en el ámbito de la medida, y que guarden relación con todos los temas clave propuestos.

Por lo general la información disponible hará referencia a algunos temas clave, dejando de lado otros considerados importantes para la identificación. Asimismo, el ámbito de la medida, por lo general, abarcará a una variedad de poblaciones sobre las cuales no necesariamente existe información sobre todas ni sobre todos los temas planteados. En cualquiera de estos casos será necesario completar la información.

### ¿La información de la que disponemos está actualizada?

Para definir si la información disponible es actualizada, se establece como un criterio referencial un periodo de cinco años. Es probable que las poblaciones se desplacen, crezcan o cambien, por lo que se sugiere que la información utilizada para la identificación sea reciente. Ello no implica que las referencias bibliográficas anteriores a estos cinco años sean inservibles. Todo lo contrario, dicha información resulta fundamental para la identificación. Sin embargo, tomando en cuenta que las sociedades son dinámicas y que se encuentran en constante cambio, lo que se requiere es conocer la situación y ubicación actual de los pueblos.

### ¿La información de la que disponemos es confiable?

Para determinar si la información disponible es confiable, esta debe provenir de una fuente pública oficial o de centros de investigación con amplio respaldo académico. Asimismo, la información generada por los mismos pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones, es considerada como confiable. A pesar de ello, siempre es necesario corroborar o validar lo que ya tenemos disponible.

Haciéndonos estas tres preguntas nos daremos cuenta que en la gran mayoría de casos es necesario complementar, actualizar o validar la información que tenemos. Incluso muchas veces tendremos que corroborar la existencia y la ubicación de las poblaciones, así como verificar la aparición de nuevos grupos. Es por ello que la recolección de información de primera mano se considera como necesaria para una adecuada identificación de pueblos indígenas u originarios.

## ii) Recolección de información de primera mano o trabajo de campo

El trabajo de campo consiste en un proceso de recojo de información a partir de los propios actores, es decir, las comunidades, pueblos o poblaciones que se ubican en el ámbito de la medida a consultar.

El objetivo de esta actividad es, principalmente, recolectar información social que permita la identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la medida. De igual manera, un objetivo secundario sería recolectar información

social que permita la identificación de posibles afectaciones a los derechos colectivos de estos pueblos.

La información que se recoge está relacionada con los ocho temas clave desarrollados anteriormente (Paso 2). Además, esta debe permitir el análisis posterior en función de los criterios de identificación presentados (Paso 1).

Tal como se ha indicado, la identificación de pueblos indígenas u originarios es responsabilidad de la entidad promotora, lo cual incluye la recolección de información de primera mano o trabajo de campo. El trabajo de campo debe ser realizado por un equipo capacitado en la aplicación de técnicas de recolección de información social y con experiencia con poblaciones étnicamente diversas.

**El VMI brindará asistencia técnica para llevar a cabo el proceso de identificación de pueblos indígenas u originarios, de acuerdo con lo estipulado en el artículo nº 28, numeral 2, del Reglamento. Ello incluirá la posibilidad de llevar a cabo jornadas de capacitación al personal de la entidad promotora, elaboración de instrumentos de recolección de información de primera mano, el acompañamiento en el trabajo de campo y la asistencia técnica en el análisis de la información recolectada.**

El trabajo de campo se organiza mediante lo siguiente: la planificación y el ingreso a campo y el relacionamiento con las poblaciones receptoras. A continuación se describen las actividades recomendadas para la realización del trabajo de campo.

### **Primero: La planificación**

La planificación es muy importante porque nos ayuda a no perder de vista los objetivos que tenemos para el recojo de la información, así como nos permite ordenar las actividades de campo y prever acciones para los imprevistos que puedan surgir. Se sugiere tomar en consideración los siguientes aspectos:

1. Coordinaciones previas
2. Plan de trabajo de campo
3. Mensajes alineados

## 1. Coordinaciones previas

Un primer elemento de la planificación son las coordinaciones previas, tanto con el VMI como con las organizaciones indígenas. Como ya se mencionó, las coordinaciones con el VMI permiten asegurar un flujo de información relevante para definir el ámbito de la medida, validar la cartografía de dicho ámbito y definir la asistencia técnica.

Por el lado de las organizaciones indígenas, estas coordinaciones permiten identificar preliminarmente, con mayor precisión, dónde están ubicados los asentamientos de población indígena u originaria en el ámbito de la medida. Asimismo, su conocimiento sobre el ámbito resulta fundamental para una adecuada planificación y para conocer las características del entorno que requerirán ser atendidas con una logística apropiada y un cronograma de campo viable (lugares donde pernoctar, distancias entre localidades, caudales de los ríos, etc.). De este modo, el rol de las organizaciones indígenas en la planificación es importante, y se sugiere mantener con ellas canales de comunicación durante todo el proceso.

**Es importante también para esta parte del proceso mantener un registro de las localidades, comunidades y las organizaciones que han sido contactadas. Se sugiere que estas coordinaciones queden debidamente documentadas, preferiblemente por escrito, y que se incluyan en el Plan de trabajo de campo que se elaborará posteriormente (ver el anexo 2).**

## 2. Plan de trabajo de campo

Una herramienta muy útil para la planificación es el Plan de trabajo de campo. Este plan contiene todos los elementos que nos ayudarán a organizar las actividades en campo, como por ejemplo:

### *Los objetivos del trabajo de campo*

Es importante definir cuál es el objetivo y el propósito del trabajo de campo pues ello orientará todas las actividades planificadas.

Los objetivos del trabajo de campo son:

- Recolectar información social que permita la identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la medida.
- Recolectar información social que permita la identificación de posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios identificados (de ser el caso).

A los objetivos señalados se le puede agregar el de identificar a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas del ámbito de la medida. Esta información será útil para todo el proceso de consulta.

#### *Las técnicas e instrumentos*

El Plan de trabajo de campo también debe hacer una breve descripción de las técnicas e instrumentos que se utilizarán. Se deberá detallar por cada uno de los instrumentos el número de personas, según género y edad, que participarán como informantes, así como los materiales requeridos para dicha actividad. El siguiente cuadro nos muestra un ejemplo sobre la información que debe incluirse en el plan sobre los instrumentos y las características de los actores clave que participarán en el trabajo de campo (ver Sección 3).

Finalmente, es necesario designar responsables de determinadas tareas, como llevar los materiales necesarios, los equipos requeridos, las cartas de presentación, etc.

**El VMI, en su calidad de órgano técnico encargado de establecer los lineamientos para la identificación de pueblos indígenas u originarios, ha diseñado un conjunto de instrumentos referenciales para este fin. Dichos instrumentos se encuentran publicados en la Directiva N° 001-2014-VMI-MC, que aprueba los lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios.**

### Instrumentos y características de la muestra de actores clave

Localidades	Instrumento		Características de los informantes clave
<b>Chihuahua y Huachocollpa</b>	Guía de entrevista semiestructurada a informantes clave <sup>6</sup>	Entrevistas a informantes clave por cada comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades varones (incluir al presidente de la comunidad)</li> <li>• Autoridades o lideresas mujeres (considerar las entrevistas grupales)</li> <li>• Jóvenes (hombre y mujer, de preferencia)</li> <li>• Personas ancianas (hombre y mujer, de preferencia)</li> </ul>
	Grupo focal	Un (1) grupo focal en cada comunidad	De 6 a 10 participantes por cada grupo focal. Los grupos deben estar compuestos por los diversos actores sociales: autoridades, mujeres, ancianos, jóvenes, etc.
	Mapa parlante	Un (1) mapa parlante en cada comunidad.	Mínimo 10 participantes por cada mapa parlante. Los grupos deben estar compuestos por los diversos actores sociales: autoridades, mujeres, ancianos, jóvenes, etc.
	Ficha comunal	Una (1) ficha comunal por cada comunidad	Se completa con la información que brindan los diversos actores sociales a lo largo del trabajo de campo

Fuente: Elaboración propia.

<sup>6</sup> No se debe descartar la posibilidad de que alguna de estas entrevistas se lleve a cabo de forma grupal. En las experiencias previas esto ha sucedido principalmente para el caso de mujeres.



Los informantes clave considerados son: autoridad y/o líder varón, autoridad y/o líder mujer, anciano o anciana, y joven (varón o mujer). Se considerarán estos tipos de informantes dado que es de vital importancia que la información con la que contamos provenga de miembros de la población que representen distintas perspectivas y conocimientos, tanto por género como por generación.

Un tema importante a ser considerado es que los pueblos indígenas mantienen tradiciones o creencias que muchas veces son específicas de ciertos grupos o segmentos de la población. Por ejemplo, en algunas zonas andinas es común que las mujeres utilicen cierto tipo de flores para adornar su vestimenta, así como en la Amazonía existen pueblos donde las mujeres utilizan cierto tipo de arcilla para realizar artesanías y utensilios. Una afectación a estos recursos refiere, de forma general, a un derecho colectivo del pueblo identificado, como es el de conservar sus costumbres o instituciones. Por esta razón resulta importante recolectar información de los distintos segmentos poblacionales. El número de informantes clave guardará estrecha relación con la información previa con la que se cuenta de la población a identificar.

#### *El cronograma de trabajo*

El Plan de trabajo de campo también debe tener un cronograma tentativo y la duración aproximada del trabajo de campo en su totalidad. El cronograma debe especificar las fechas en las que se visitarán cada una de las localidades en las que se hará la identificación, así como horas y tiempos tentativos de viaje y medio de transporte a utilizar.

### Un ejemplo de cronograma

Lugar de partida	Hora	Lugar de destino	Hora	Horas de trabajo	Lugar de pernoctar	Día	Medio de transporte
Ciudad de Pucallpa	06:30 a.m.	C. N. Santa Rosa	12:00 p.m.	# horas	C. N. Santa Rosa	18-11	Camioneta
C. N. Santa Rosa	07:00 a.m.	C.N. Katay	10:00 p.m.	# horas	Ciudad de Aguaytia	19-11	Camioneta
Ciudad de Aguaytia	07:00 a.m.	C. N. Puerto Azul	10:00 p.m.	# horas	C. N. Puerto Azul	20-11	Deslizador
C. N. Puerto Azul	07:00 a.m.	C. N. Sinchi Roca I	05:00 p.m.	-	C. N. Sinchi Roca I	21-11	Peque
C. N. Sinchi Roca I	07:00 a.m.	C. N. Sinchi Roca II	10:00 p.m.	# horas	C. N. Sinchi Roca II	22-11	Camioneta
C. N. Sinchi Roca II	07:00 a.m.	C. N. Puerto Nuevo I	05:00 p.m.	-	C. N. Puerto Nuevo I	23-11	Caminata
C. N. Puerto Nuevo I	02:00 p.m.	C. N. Sinchi Roca I	06:00 p.m.	# horas	C. N. Sinchi Roca I	24-11	Camioneta
C. N. Sinchi Roca I	07:00 a.m.	Ciudad de Pucallpa	3:00 p.m.	-		25-11	Peque

Fuente: Plan de trabajo de campo Identificación de pueblos indígenas u originarios proceso de consulta previa – Lote 195 Ucayali.

Es importante que el cronograma sea socializado con las organizaciones indígenas del ámbito y con las localidades que serán visitadas. Esto resulta clave para asegurar que el equipo de identificación sea bien recibido y para que el trabajo se pueda realizar de acuerdo con el cronograma acordado. Un aspecto importante en este sentido es el envío de cartas u oficios de parte de la entidad promotora a las autoridades locales y organizaciones con la finalidad de solicitar la autorización para el ingreso a campo.

Adicionalmente, es necesario que el equipo encargado del levantamiento de información tenga cartas de presentación para cada localidad que se visitará, donde se explique el objetivo de la comisión y el rol de los participantes.

#### *El equipo de trabajo*

Otro punto a definir en el Plan de trabajo de campo es el equipo que llevará acabo las acciones de recolección de información. En este sentido, se deberá especificar quiénes integran el equipo, sus datos de contacto y las responsabilidades de cada miembro. Debe quedar claro que el VMI cumple el rol de asistencia técnica y acompañamiento al equipo de trabajo, y que la responsable del trabajo de campo es la entidad promotora.

De igual manera, se recomienda la participación de las organizaciones indígenas del ámbito donde se hará la identificación. En ese sentido, un representante de estas organizaciones puede integrar el equipo que recorrerá las localidades para la recolección de información.

**Se recomienda que estos equipos no sean numerosos (menos de cinco personas por localidad), para evitar perturbar la vida en las comunidades, y que sean mixtos (integrados por varones y mujeres). Esto último tiene particular importancia en tanto existen contextos en el que las mujeres solo se sienten cómodas para brindar información con otras mujeres, así como también en los que existen prácticas o creencias que son específicas de las mujeres. De igual manera, de ser necesario se deberá recurrir a intérpretes o guías.**

### 3. Mensajes alineados

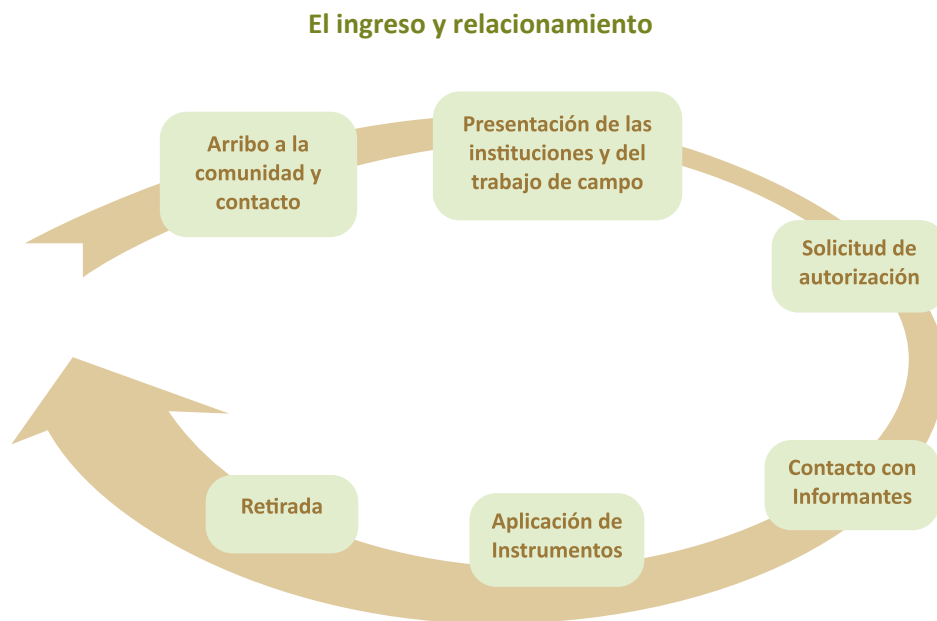
Dentro de la planificación se debe elaborar un conjunto de mensajes que permitan al equipo que va a llevar a cabo el trabajo de campo brindar a la población información uniforme y suficiente acerca del proceso de consulta previa y el trabajo de campo.

Para que el equipo maneje un mensaje alineado será necesario que se elaboren mensajes claros que sirvan para presentarse y explicar el trabajo a realizarse. De igual modo, se deberá elaborar mensajes sobre la consulta previa, los que podrán considerar las preguntas frecuentes que se han trabajado en el modelo de Plan de trabajo de campo que se anexa a la presente Guía (ver anexo 2).

En los casos en que se cuente con la participación de las organizaciones indígenas, es importante que ellos participen también en el alineamiento de mensajes. Ello con el fin de que todos los que participarán en el trabajo de campo tengan claro los mensajes que serán brindados a las poblaciones receptoras.

#### Segundo: El ingreso a campo y el relacionamiento con las poblaciones receptoras

El ingreso a campo y el relacionamiento con las poblaciones receptoras presenta seis momentos, los cuales se presentan a continuación:



## 1. Arribo a la localidad y contacto

Una vez que se llega a la localidad, se sugiere que sean los representantes de las organizaciones indígenas que conforman el equipo quienes tomen contacto con la autoridad local. Durante esta primera conversación se debería explicar brevemente el trabajo que se viene a realizar (instituciones participantes, objetivos, duración de la estadía y actividades a realizar). Se sugiere que se consulte si es necesario contar con un traductor o intérprete antes de continuar.

El mensaje sobre el trabajo de campo puede ser el siguiente:

**«Se realizarán entrevistas a personas de la localidad para conocer a quienes viven en ella, sus características, sus costumbres y tradiciones, y sus formas de vida. Adicionalmente, se realizarán actividades grupales, como reuniones o talleres, en las cuales se dibujará a la localidad».**

Para la selección de intérpretes se tienen los siguientes lineamientos:

Competencias básicas obligatorias:

- a. Dominio oral de la lengua del pueblo en el cual se realizan las labores de identificación, dominio del castellano y, en lo posible, dominio escrito de ambas lenguas.
- b. Conocimiento de la propia cultura y de otras realidades culturales

Requisitos recomendables:

- a. Conocimiento de la normalización oficial de la escritura de su lengua (solo en el caso de que se cuente con un alfabeto oficial normalizado por el Ministerio de Educación).
- b. El intérprete deberá tener experiencia en la traducción e interpretación de la lengua indígena del pueblo en el cual se realizan las labores de identificación.
- c. El intérprete debe reconocerse como parte del pueblo indígena.
- d. De preferencia debe tener estudios secundarios.
- e. De preferencia debe estar inscrito en el Registro de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura.

Para las labores de identificación, se puede contar con intérpretes seleccionados de las mismas localidades visitadas, siempre tomando en cuenta los lineamientos presentados.

## 2. Presentación de las instituciones y del trabajo de campo

Luego del primer contacto, los representantes de las organizaciones indígenas ceden la palabra a la entidad promotora, la cual debe presentar a su institución y a los demás participantes. Luego de explicar el trabajo que se va a realizar, es necesario presentar al VMI a través de una presentación institucional. En los anexos de esta guía se tiene un modelo de protocolo de ingreso a las comunidades (ver anexo 2).

También se aprovechará este momento para entregar las cartas de presentación tanto de parte de la entidad promotora como del VMI. Estas cartas tienen un cargo que debe ser firmado por la autoridad de la comunidad que estamos visitando.

Una vez culminadas las presentaciones institucionales, la entidad promotora debe exponer en mayor detalle el objetivo del trabajo de campo, la duración de la estadía, las actividades a realizarse, el número de informantes requerido, el tipo de información a recoger, entre otros.

## 3. Solicitud de autorización

La entidad promotora es responsable de absolver las dudas o preguntas que podrían suscitarse, principalmente las relacionadas con su entidad, la medida administrativa y el trabajo de campo. Al VMI le corresponde absolver las interrogantes sobre su entidad, el proceso de consulta previa, derechos colectivos y otras vinculadas a su rol institucional.

Luego de absolver las dudas se debe solicitar la autorización de la autoridad para permanecer en la localidad y realizar el trabajo de campo.

**La autorización también debe incluir la posibilidad de tomar fotografías, filmar o grabar la aplicación de instrumentos durante el trabajo de campo, ya que poder documentar y tener un registro de todo el proceso es de gran utilidad e importancia.**

Es posible que luego de solicitar la autorización las autoridades locales planteen un tiempo para consultar con las demás autoridades y/o con la población sobre el permiso solicitado. Ello puede implicar incluso la realización de una asamblea o reunión. En este caso se sugiere verificar los tiempos que las autoridades requieren en función al cronograma del plan de trabajo, sin olvidar que la autorización es indispensable para iniciar el trabajo de recolección de información.

#### **4. Contacto con informantes**

Una vez obtenida la autorización se debe consultar a la autoridad sobre la manera cómo se contactarán a los informantes que requiere el trabajo de campo. Por ejemplo, cabe la posibilidad de que el equipo deba identificar a sus informantes, así como es posible que la autoridad local los designe.

#### **5. Aplicación de instrumentos**

En este momento ya hemos identificado a los informantes clave y debemos proceder a realizar las entrevistas, el grupo focal, el mapa parlante y tomar la ficha comunal. La aplicación de cualquier instrumento debe realizarse con la autorización de los participantes.

Es importante designar responsables encargados de verificar que se haya culminado con el levantamiento de información. Por ejemplo, una persona debería estar a cargo de verificar que la ficha comunal se haya completado, otro de que se tenga un buen registro fotográfico, otro encargado de los papelógrafos de los mapas parlantes, otro de que se hayan levantado correctamente los puntos GPS, etc.

#### **6. Retirada**

Llegados a la fase final del trabajo de campo, quedan pendientes tres tareas importantes:

- Verificar si hemos cumplido o no con obtener toda la información necesaria para cada uno de los temas clave.
- Verificar si hemos documentado adecuadamente el trabajo de campo. Revisar si contamos con las fotografías necesarias y que estén correctamente etiquetadas; lo mismo con las grabaciones de video y/o de voz.

- Verificar si tenemos con nosotros toda la documentación necesaria, como por ejemplo los cargos de las cartas de presentación firmados. En este caso es útil elaborar una lista con el material y la documentación que debemos llevar con nosotros de regreso.

Finalmente, nos toca agradecer a las autoridades la hospitalidad y todas las facilidades brindadas. De ser necesario, se debe dejar información de contacto para que las autoridades puedan realizar alguna consulta.

**En el caso de registrarse información sobre la existencia de población en situación de contacto inicial o en aislamiento en el ámbito de la medida, se deberá indagar acerca del origen de dicha población, su antigüedad en la zona, su denominación y/o pertenencia a un pueblo, las zonas de contacto y rutas de desplazamiento y una descripción de los vestigios encontrados y de sus características físicas. Asimismo, de acuerdo con la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, se sugiere que esta información sea recogida de terceros y no establecer contacto con la población en contacto inicial o en aislamiento.**

#### **PASO 4: SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN**

Luego de realizar el trabajo de campo continuamos con la sistematización de toda la información que tenemos a la mano, tanto secundaria como primaria. Como paso previo, se recomienda la transcripción y traducción de todo el material que se tenga disponible (entrevistas a actores clave, grupos focales, talleres del mapa parlante). Es importante considerar este tiempo dentro del cronograma que hayamos establecido para realizar el proceso de identificación.

La información disponible debe ser sistematizada, lo que implica ordenarla y clasificarla por tema clave. Cada tema clave deberá agrupar las características de la población según los temas correspondientes. Las características serían pedazos de información que describen a la población. De ese modo, hay características que corresponden a la historia, otras a la lengua y otras a las actividades económicas, por poner un ejemplo. La siguiente tabla nos muestra qué características o pedazos de información pueden ser agrupadas según los temas clave propuestos.



### Matriz de relación entre temas clave y características

Temas Clave	Características
<b>Autoidentificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad</li> <li>• Denominación</li> </ul>
<b>Lengua e idioma</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua materna</li> </ul>
<b>Historia de la comunidad, localidad o pueblo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo precolonial</li> <li>• Periodo colonial</li> <li>• Periodo republicano: reforma agraria</li> <li>• Periodo republicano: época del caucho</li> <li>• Periodo republicano: madereros</li> </ul>
<b>Organización social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de hogares y patrón de residencia</li> <li>• División de roles y trabajo</li> <li>• Trabajo comunal</li> </ul>
<b>Organización política</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas y reglas</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Justicia comunal</li> <li>• Procesos y rituales</li> <li>• Principales autoridades y organizaciones</li> <li>• Organizaciones representativas</li> </ul>
<b>Actividades económicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de sustento</li> <li>• Técnicas utilizadas</li> <li>• Herramientas e insumos</li> <li>• Estacionalidad</li> <li>• Roles y división del trabajo</li> </ul>
<b>Uso del territorio y de los recursos naturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Límites de la comunidad</li> <li>• Características del territorio</li> <li>• Organización del territorio</li> <li>• Distribución del territorio</li> <li>• Decisión sobre el territorio</li> </ul>
<b>Cosmovisión, creencias y prácticas ancestrales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugares sagrados</li> <li>• Mitos y leyendas</li> <li>• Fiestas</li> <li>• Vestimenta</li> <li>• Danzas y música</li> <li>• Medicina tradicional</li> <li>• Rituales importantes</li> <li>• Autoridades rituales</li> </ul>

### La matriz de sistematización

Para poder ordenar y clasificar las características de la población según los temas clave propuestos, se sugiere utilizar como herramienta una matriz de sistematización. La matriz permite ordenar la información «depositando» las características identificadas según el tema clave al que corresponden. Esto permitirá realizar un análisis más fino al interior de cada temática.

Cabe indicar que para cada caso de identificación podremos tener ajustes específicos de la matriz. Por ejemplo, en algunos casos será recomendable ajustar la matriz según los periodos históricos más relevantes: en algunos casos será la reforma agraria un periodo clave, mientras que en otros casos lo será la época del caucho. Con el traslado de la información a la matriz culmina el proceso de sistematización.

**Ejemplo de matriz de sistematización (uso referencial)**

Nº	Nombre y apellido	Información general	Lengua	Identidad	Historia de la comunidad (o del pueblo)			
					Precolonial	Colonial	Reforma agraria	República
1	Nombre del informante	Edad: 79 años. Directivo comunal, también era promotor de salud (1978 y 1979).	En la comunidad se habla aymara en familia y reuniones. Los niños hablan castellano. No vienen las instituciones para fomentar la lengua.	Conocido como pueblo indígena desde antes. Ahora es conocida como comunidad.	Posiblemente en los tiempos incaicos vivían los incas en las cuevas, se defendían con piedras, luego aprendieron a trabajar en la agricultura.	Trabajaban en las minas de Potosí y como pago les daban un terreno. Por ello llegaron con documentos a esta zona a vivir.	Las familias se parcelaron los terrenos.	Reconocida como comunidad de Chocconiri el 22 de setiembre de 1981.
2	Nombre del informante	Edad: 78 años. Presidente de la comunidad del consejo de administración de la comunidad Chocconiri (1982 y 1984).	En la comunidad se habla aymara en reuniones y en familia. Hablan castellano los que están en la escuela. No vienen las instituciones para fomentar la lengua.	Ellos se reconocen como pueblo originario, antiguamente no existía haciendas y ahora se llama comunidad.	Dos voces: Chocco (cerro crecida para arriba) y khonir (hay piedra para moler quinua).	Antiguamente era obligatorio el trabajo para ir a las minas de Potosí, pagándose con terrenos. Cuentan con documentos desde en 1973.	Con la reforma agraria se adjudicaron los terrenos de 1957.	La comunidad de Chocconiri fue creada en el año 1981.

## PASO 5: ANALIZAR LA INFORMACIÓN

Estamos ya en el paso final del proceso de identificación de los pueblos indígenas u originarios, el cual consiste en llevar a cabo el análisis de la información y la elaboración del informe de identificación.

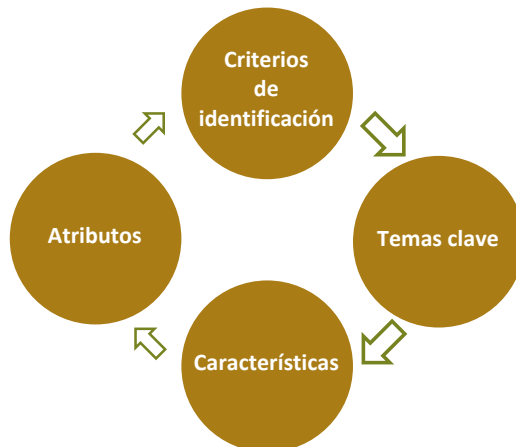
Una vez que contamos con la información sistematizada, es decir, ordenada y clasificada de acuerdo a los temas clave, es posible iniciar un proceso de análisis cualitativo que nos permita identificar si existen atributos o indicadores de la presencia de los criterios de identificación (objetivos y subjetivo) en la información analizada.

Producto de este análisis, se podrá determinar la existencia, o no, de un pueblo indígena u originario en el ámbito de la medida a consultar.

**Características:** cualidades que sirven para distinguir a alguien o algo.  
**Atributo:** cualidades o propiedades de un ser.

El siguiente gráfico muestra la ruta que seguiremos en el análisis: los criterios sugieren temas clave, los temas clave hacen referencia a las características de una población, esas características serán consideradas como atributos en tanto den cuenta de la presencia de los criterios de identificación.

**Relación entre criterios de identificación, temas clave, características y atributos**



En el proceso de identificación las características hacen referencia a las cualidades de la población a identificar. Los atributos, en cambio, se consideran como aquellas cualidades que, además de hacer referencia a la población a identificar, se relacionan con los criterios de identificación.

Para considerar a una característica como atributo, ésta debe brindarnos información acerca de los criterios de identificación. De ese modo, se proponen las siguientes preguntas, de carácter referencial, para saber si determinada característica nos habla, o no, de los criterios de identificación.

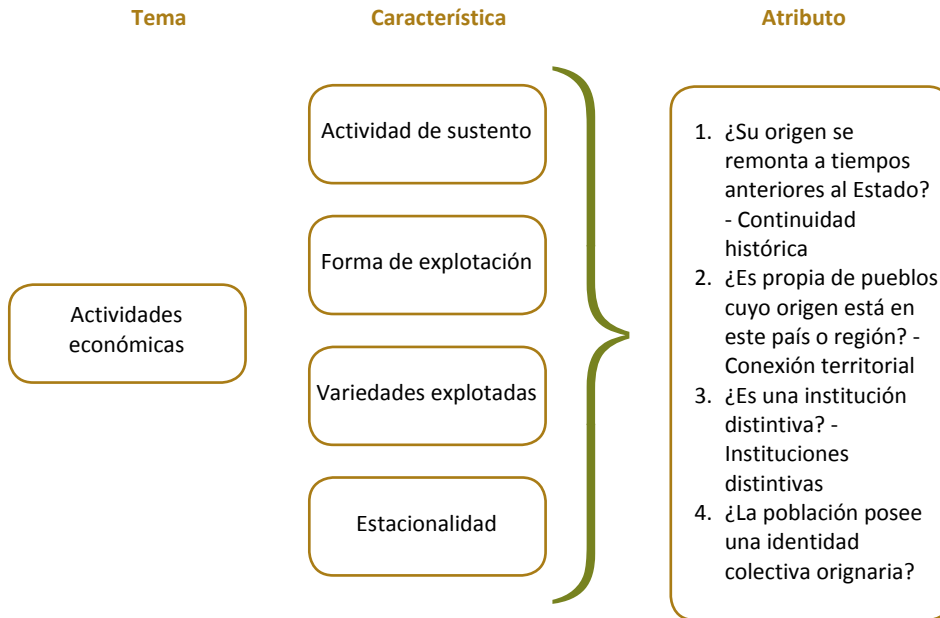
**Continuidad histórica:** ¿Su origen se remonta a tiempos anteriores al Estado?

**Conexión territorial:** ¿Es propia de pueblos cuyo origen está en este país o región?

**Instituciones distintivas:** ¿Es una institución distintiva de un pueblo indígena u originario?

**Autoidentificación:** ¿La población posee una identidad colectiva originaria?

Para poder utilizar estas preguntas tenemos el siguiente ejemplo. El tema clave, actividades económicas, agrupa una serie de características de una población: actividades de sustento, forma de explotación, variedades explotadas, estacionalidad, etc. En este caso el análisis consiste en reconocer qué características son atributos que dan cuenta de los criterios de identificación. En el caso de actividades de sustento debemos preguntarnos si dicha actividad tiene sus orígenes en tiempos anteriores al Estado, si es una institución económica distintiva de esa población y si es originaria de poblaciones del país o región. Este ejercicio debemos hacerlo con todas las características registradas.



Es a través de dicho ejercicio que podremos determinar si la población, como colectivo, es o pertenece a un pueblo indígena u originario, dado que presenta atributos que se relacionan con los criterios de identificación. De este modo, este análisis nos permitirá sustentar la presencia de los criterios en la información que tenemos disponible y finalmente será fundamental para establecer si tenemos elementos suficientes para determinar la presencia de un pueblo indígena u originario.

Es importante señalar que el ejercicio de determinar la existencia, o no existencia, de un pueblo indígena u originario en el ámbito de una medida, debe estar adecuadamente sustentado. Ello, dado que tiene implicancias en el reconocimiento de su derecho a la consulta, así como en el reconocimiento de otros derechos colectivos. En tal sentido, es necesario realizar este análisis con la mayor rigurosidad.

### **PASO 6: ELABORAR EL INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y DE POSIBLES AFECTACIONES A SUS DERECHOS COLECTIVOS**

El resultado de la sistematización y análisis deberá estar contenido en un informe de identificación de pueblos indígenas u originarios y de posibles afectaciones a sus derechos colectivos, cuyo modelo el VMI pone a su disposición en el anexo 3. Este informe deberá responder a las preguntas detalladas en el punto anterior, lo

cual permitiría determinar si la población asentada en el ámbito de la medida es o pertenece a un pueblo indígena u originario.

De esta manera, el informe, además de dar cuenta del proceso de identificación, también brindará alcances acerca de la medida administrativa o legislativa que se quiere consultar, sobre la afectación de derechos colectivos y sobre las fuentes de información utilizadas. Adicionalmente se debe consignar un anexo en el que se especifique cómo ha sido el desarrollo metodológico del documento (ver anexo 3).

A continuación revisaremos las partes más importantes del modelo de informe.

### Identificación del pueblo indígena u originario

Se trata del acápite principal del informe debido a que contiene información relevante para determinar si la población (grupo, comunidad campesina o nativa, pueblo u otro) pertenece o no a un pueblo indígena u originario.

Esta parte del informe está subdividida en los ocho temas clave. En los casos en que se tenga a más de un pueblos indígena u originario en el ámbito de la medida, se recomienda desarrollar los ocho temas clave en secciones separadas para cada pueblo. A continuación se dan algunas pautas para el desarrollo de cada tema clave.

#### 1. Autoidentificación, autodenominación y denominación oficial

Esta parte del informe está orientada a definir si la población posee una identidad colectiva que, además, es de carácter originario.

Las preguntas que pueden orientar el contenido de esta sección son las siguientes:

- ¿La población tiene una identidad colectiva?
- ¿Es esta identidad de carácter originario?
- ¿Cómo se autodenomina el grupo o comunidad (referido a su condición étnica o cultural)?
- ¿Qué significado u origen tienen estos nombres?

## 2. Lengua e idioma

Esta parte del informe debe determinar si la población posee una lengua indígena u originaria, la forma cómo ha logrado conservarla en el tiempo y los usos que en la actualidad le dan los distintos grupos poblacionales.

Las preguntas que pueden orientar la redacción son las siguientes:

- **¿Qué lengua o lenguas habla la población?**
- **¿Qué lengua aprenden al nacer?**
- **¿Cuántos hablan esas lenguas y para qué las usan?**
- **¿Existe algún programa o proyecto que busque revitalizar la lengua?**

## 3. Historia de la comunidad, localidad o pueblo

Esta parte del informe permitirá determinar si la población analizada pertenece a un pueblo cuyo origen o existencia se remonta a tiempos anteriores al Estado.

Las preguntas que pueden orientar la redacción son las siguientes:

- **¿De dónde proviene la población (lugar de origen)?**
- **¿Cómo llegaron a vivir en esta zona?**
- **¿Cuál es el origen o historia de la población (como colectivo)?**
- **¿Cuáles son las principales leyendas y cuentos que hablan del origen del pueblo?**

## 4. Organización social

Esta parte del informe deberá permitir corroborar la existencia total o parcial de instituciones o rasgos sociales y culturales distintivos y ancestrales que la población preserve como parte de su identidad y como parte de su pertenencia a un pueblo indígena u originario.



Los aspectos que pueden orientar la redacción son los siguientes:

- **Roles y relaciones de género:** división de actividades, uso diferenciado del espacio, etc.
- **Relaciones de parentesco:** matrimonio, compadrazgo, paternidad y maternidad, etc.
- **Tipos de familia:** nuclear, extensa, monoparental, etc.
- **Actividades colectivas:** trabajo comunal, redes de cooperación, etc.
- **Patrones de residencia:** matrilocal (residencia de la madre), patrilocal (residencia del padre), uxorilocal (residencia de la familia de la esposa), etc.

### 5. Organización política

Esta parte del informe debe permitir corroborar la existencia **total o parcial** de instituciones o rasgos de la vida política de la población que sean distintivos y que den cuenta del carácter ancestral de un pueblo.

Las preguntas que pueden orientar la redacción son las siguientes:

- **¿Qué autoridades tiene la comunidad o pueblo?**
- **¿Cuál es el origen de estas autoridades y cuáles son las características de un líder?**
- **¿Cómo se toman las decisiones en la comunidad o pueblo y quiénes deciden?**
- **¿Tienen estatutos y de dónde provienen esas normas?**
- **¿Están afiliado a alguna organización o federación?, ¿cuál es su ámbito de acción?**

### 6. Actividades económicas

Esta parte del informe debe permitir corroborar la existencia de prácticas y costumbres vinculadas a la reproducción de actividades de sustento que sean distintivos y ancestrales en relación al pueblo al cual pertenecen.

Las preguntas que pueden orientar la redacción son las siguientes:

- ¿Cuáles son las principales actividades que realizan?
- ¿Cuándo y quiénes las realizan (hombres, mujeres, ancianos, niños)?
- ¿Antes qué actividades realizaban?, ¿por qué ha cambiado?
- ¿Cómo realizan estas actividades (herramientas, técnicas, conocimientos, productos)?

## 7. Uso del territorio y de los recursos naturales

Esta parte del informe debe permitir determinar si la población reproduce en su territorio patrones culturales y sociales tradicionales. Asimismo, debe indicar cómo la población reproduce y transmite sus instituciones sociales, económicas y culturales en su territorio, así como qué partes de este es utilizado y qué valor cultural, social y económico tiene para ellos.

Las preguntas que pueden orientar la redacción son las siguientes:

- ¿Dónde se asienta la población?, ¿cómo llegaron a esta zona?
- ¿Cuáles son sus límites legales y sus límites de uso?
- ¿Cómo se ubican sus componentes o subgrupos en el espacio (asentamiento disperso o concentrado)?
- ¿Por qué zonas se desplazan y con qué fines?
- ¿En qué zonas desarrollan sus actividades de subsistencia?
- ¿Dónde se ubican sus lugares sagrados o con valor espiritual?
- ¿Cuáles son los principales recursos naturales del pueblo y dónde se ubican?
- ¿Existen creencias tradicionales relacionadas al uso de los recursos (mitos sobre la caza, pesca, etc.)?

## 8. Cosmovisión, prácticas y creencias ancestrales

Esta parte del informe debe permitir identificar la existencia de formas de pensamiento, costumbres y expresiones de una identidad colectiva indígena u originaria.

Las preguntas que pueden orientar la redacción son las siguientes:

- ¿Conoce de lugares sagrados relacionados con algún cuento o mito (cerros, lagos, quebradas, lugares habitados por espíritus o con «madre»)?, ¿cuáles?
- ¿Cuáles son las principales fiestas que se realizan?, ¿qué representan?
- ¿Qué instrumentos musicales, música y cantos son típicos y propios?
- ¿Cuáles son las vestimentas típicas?, ¿en qué épocas y quiénes las usan?
- ¿Usan plantas locales para curarse de enfermedades o heridas?, ¿de dónde proviene ese conocimiento?
- ¿Qué hacen cuando una persona se muere?

### Resultados de la identificación de los pueblos indígenas u originarios

Esta parte del informe está orientada a plantear los resultados de la identificación de los pueblos indígenas u originarios. Para ello se plantea la elaboración de la siguiente tabla donde se asocian los atributos encontrados para cada tema clave con los criterios objetivos y subjetivos establecidos en el artículo nº 7 de la Ley Nº 29785:

Atributos (descritos en las secciones anteriores)	Criterios (Convenio nº 169 y legislación nacional)
<b>(Incluir un resumen de la información en la cual se manifestarían los atributos que se relacionan con los criterios).</b>	(Mencionar los criterios sobre los cuales estarían dando cuenta los atributos identificados en la información descrita).
1.	
2.	
<b>Ejemplo:</b> <i>Lengua originaria</i> La población habla el idioma quechua en su mayoría, el cual es utilizado en el espacio público y doméstico. Esta institución cultural es característica de la zona y ha sido utilizada por los ancestros de la población.	<b>Ejemplo:</b> Continuidad histórica (al ser un idioma originario) e instituciones culturales distintivas.

A este cuadro deberían seguirle conclusiones respecto a qué pueblos indígenas u originarios se encontrarían dentro del ámbito de la medida, qué localidades presentan población indígena, entre otros aspectos relevantes.

Es importante recalcar que los pueblos indígenas u originarios son aquellos que conservan todas o parte de sus instituciones distintivas. En ese sentido, hay poblaciones que pueden ya no hablar su lengua originaria o haber dejado de usar sus vestimentas típicas, pero que aún conservan otros elementos propios de su cultura y se autoidentifican como un pueblo indígena u originario. Asimismo, hay poblaciones que hoy en día han incorporado nuevas tecnologías y artefactos, como laptops, celulares, tractores, y otros, lo cual tampoco representa una pérdida de su riqueza cultural ni de su condición como parte de un pueblo indígena u originario.

### Identificación de las posibles afectaciones a los derechos colectivos

El informe de identificación, además de dar cuenta de la presencia de un pueblo indígena u originario, también debe incluir un breve análisis que señale los derechos colectivos que se podrían ver afectados una vez que se aplique la medida legislativa o administrativa.

Algunas preguntas para orientar la redacción de esta parte del informe son las siguientes:

- **¿La medida afectaría alguno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios?**
- **¿Qué aspectos de la medida afectarían estos derechos colectivos?**
- **¿Cuáles serían los probables cambios en la situación jurídica de los pueblos indígenas o en el ejercicio de sus derechos si la medida se aprueba?**
- **¿Se producirían cambios en las condiciones de vida, identidad cultural y desarrollo (decisión sobre cómo vivir) de quienes son consultados?**

La siguiente tabla ayuda a realizar el análisis de la afectación de los derechos colectivos. Es importante recalcar que la afectaciones pueden ser positivas o negativas:

Disposiciones específicas (o contenido) de la medida a consultar	Derecho colectivo que podría afectarse	Fundamento de la afectación identificada
<i>(Incluir en este espacio el título o denominación de la medida).</i>		
<b>(Incluir las disposiciones específicas de la medida que afectarías uno o más derechos colectivos).</b>	(Incluir el o los derechos colectivos que podrían verse afectados).	(Incluir las razones o argumentos, preferiblemente técnicos, que permiten establecer que sí habría una afectación).
1.		
2.		
<b>Ejemplo: Delimitación de áreas de conservación.</b>	Ejemplo: Derecho sobre territorio Derecho a decidir / elegir sus prioridades de desarrollo	Ejemplo: La delimitación de áreas de conservación puede suponer limitar el uso tradicional de pueblos indígenas sobre un área, lo cual puede afectar sus actividades económicas de sustento, sus rutas de desplazamiento, sus límites territoriales, etc.


En el análisis de posibles afectaciones a los derechos colectivos es importante considerar que las medidas consultadas pueden afectar de forma distinta a hombres y mujeres, así como a jóvenes y ancianos. A pesar de ello, no se debe descartar que dicha afectación sea a un derecho colectivo de todo el pueblo. Por ejemplo, una medida que afecte un tipo de palmera de la cual las mujeres obtienen la materia prima para fabricar utensilios tradicionales del pueblo, constituye una afectación que debe ser tomada en cuenta, en tanto afectaría el derecho colectivo del pueblo a conservar sus costumbres o instituciones propias. En ese sentido, es importante recolectar información de los distintos segmentos poblacionales y considerarla para hacer un análisis adecuado de posibles afectaciones.

## Otras secciones

Finalmente, debemos señalar que en el informe de identificación se incluyen otras partes importantes que sirven para sustentar el análisis realizado. Por ejemplo, se debería contar con una sección con las fuentes de información utilizadas, tanto primarias como secundarias. Asimismo, se debería contar con referencias cartográficas que permitan ubicar el ámbito de la medida y las poblaciones identificadas.

Para mayor información sobre este punto se puede revisar el anexo 3 de esta Guía, en donde se podrá encontrar el modelo de informe de identificación de los pueblos indígenas u originarios y de posibles afectaciones a sus derechos colectivos.





Sección 3:  
**TÉCNICAS E  
INSTRUMENTOS  
DE RECOLECCIÓN  
DE INFORMACIÓN**





## Sección 3: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la sección anterior hemos realizado una revisión de cada uno de los pasos para el proceso de identificación de los pueblos indígenas u originarios. Ahora nos toca revisar más de cerca las técnicas e instrumentos a través de los cuales se realiza la recolección de información de primera mano o trabajo de campo.

El VMI, en su calidad de órgano técnico encargado de establecer los lineamientos para la identificación de pueblos indígenas u originarios, ha diseñado un conjunto de instrumentos referenciales para este fin. Estos instrumentos están contenidos en la Directiva N° 001-2014-VMI-MC, que aprueba los lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios.

Los instrumentos de recolección de información sociocultural propuestos por el VMI son los siguientes:

- i) Guía de entrevista semiestructurada
- ii) Guía de grupo focal
- iii) Guía de mapa parlante
- iv) Ficha comunal

El VMI ha considerado que estos cuatro instrumentos son aquellos que podrían proveernos de la información mínima necesaria para una adecuada identificación de pueblos indígenas u originarios, a la luz de los criterios de identificación. Sin embargo, esto no debe limitar a las entidades promotoras a realizar ajustes a estos instrumentos con la finalidad de adaptarlos al contexto y a las características de la población, así como agregar otros instrumentos adicionales que consideren

pertinentes. Adicionalmente, se puede considerar ajustes sobre la base de la cantidad y calidad de información previa que se tenga.

A continuación revisaremos cada uno de estos cuatro instrumentos, sus características y las principales pautas para su aplicación en campo.

## GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

La guía de entrevista semiestructurada permite aplicar como técnica de recojo de información la entrevista cualitativa. Este tipo de entrevista está definida como «una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (los entrevistados). En este último caso, se podría tratar de una pareja o un grupo pequeño como una familia»<sup>7</sup>.

En el caso específico de la guía de entrevista propuesta, se trata de una entrevista semiestructurada, pues consiste en una guía de temas o preguntas a la que se puede añadir preguntas adicionales, con la finalidad de precisar u obtener mayor información sobre los temas que se desean saber<sup>8</sup>. Al respecto, se debe tener claro que la guía es un medio para acceder a información, y no es un fin en sí misma.

En cuanto a las características principales de la guía de entrevista, esta recoge una amplia gama de aspectos sociales, económicos, políticos y culturales sobre la población estudiada distribuidos en ocho secciones (una por cada tema clave) y en 116 preguntas, cuya aplicación tiene una duración aproximada de 1 a 2 horas por sesión. En el anexo 4 podrán encontrar la guía de entrevista semiestructurada.

---

7 Hernández, R; Fernández, C.; y Baptista, L. *Metodología de investigación*. Quinta edición. México D.F.: Mc Graw Hill, 2010.

8 *Ibíd.*

**Secciones, temas clave, subtemas y preguntas de la guía de entrevista  
semiestructurada**

<b>Tema clave</b>	<b>Sección</b>	<b>Número de pregunta en el instrumento</b>
<b>Lengua e idioma</b>	Lengua indígena	1, 2, 3, 4, 5, 6
<b>Autoidentificación, autodenominación y denominación oficial</b>	Sobre el pueblo indígena u originario	7, 8, 9, 10
<b>Historia de la comunidad, localidad o pueblo</b>	Historia del pueblo	11, 12, 13, 14
<b>Uso del territorio y de los recursos naturales</b>	Territorio y recursos naturales	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
<b>Actividades económicas</b>	Actividades de sustento	23, 24, 25, 26, 30,33, 36, 39, 40, 41, 43,, 46, 47, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68,69,70,71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85
	Técnicas utilizadas	31, 34, 42, 48,55, 75
	Herramientas e insumos	27, 34, 48, 55, 75
	Estacionalidad	29, 49
	Roles y división del trabajo	32, 35, 38, 44, 45, 52, 62, 74
<b>Organización política</b>	Organización política comunal	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 94, 95, 96, 97
<b>Organización social</b>	Organización social comunal	98, 99, 100, 101, 102,103

Tema clave	Sección	Número de pregunta en el instrumento
<b>Cosmovisión, creencias y prácticas ancestrales</b>	Mitos y leyendas	104, 105
	Lugares considerados sagrados y de importancia cultural del pueblo indígena	106
	Folclore y fiestas más importantes del pueblo (aniversario u otros)	107, 108, 109, 109, 110
	Medicina tradicional del pueblo	111, 112, 113, 114
	Rituales importantes (ritos de pasaje, ritos funerarios, etc.)	115, 116

### **Pautas para la aplicación de la guía de entrevista semiestructurada**

La aplicación de una entrevista se puede dividir en tres fases: inicio de la entrevista, durante la entrevista y al finalizar la entrevista. A continuación presentamos algunas pautas que son de gran utilidad para realizar una entrevista exitosa, lo que significa haber obtenido información suficiente, confiable y dentro de un clima de respeto y amabilidad hacia los informantes.

#### **Al inicio de la entrevista:**

⇒ **Generar un clima de confianza y desarrollar empatía con el entrevistado**

Un primer aspecto que se debe tomar en cuenta al iniciar una entrevista es generar un clima de confianza y desarrollar empatía con el entrevistado, ello con la finalidad de lograr naturalidad, espontaneidad y amplitud en sus respuestas. Este es un buen momento para evaluar la necesidad de contar con un traductor o interprete.

### ⇒ **Presentar al entrevistador**

En este momento de la entrevista se hace necesario señalar el nombre, el cargo y la institución de donde proviene el entrevistador.

### ⇒ **Presentar el objetivo de la visita**

También es necesario presentar el objetivo de la visita, que en el caso del proceso de consulta previa consiste en señalar que se trata de un trabajo de campo para identificar a los pueblos indígenas u originarios ubicados en el ámbito en el que se desarrollará la medida que el Estado requiere someter a consulta. Del mismo modo se debe precisar la medida correspondiente.

### ⇒ **Presentar el objetivo del instrumento y las implicancias de su aplicación**

Luego de presentar el objetivo de la visita se debe dar una explicación respecto al instrumento y las implicancias de su aplicación. Sobre el instrumento se deberá señalar que la finalidad del mismo es recolectar información para conocer a las poblaciones de ese ámbito.

En cuanto a las implicancias de la aplicación de la entrevista, se especificará a quiénes se aplica, cuánto tiempo dura, qué preguntas contiene y lo que se realizará con esa información.

### ⇒ **Solicitar permiso o autorización**

Un último aspecto indispensable al iniciar una entrevista es la solicitud de permiso o autorización al informante para llevar a cabo la entrevista. Esta solicitud debe incluir también la autorización para grabar la entrevista en audio o video, así como para tomar fotografías durante la realización de la misma. Se puede mencionar, además, que la información brindada será usada únicamente para la identificación.

**En ningún caso se debe grabar o tomar fotografías si el entrevistado no está de acuerdo. De presentarse esta situación, solo será posible anotar las respuestas del informante en un cuaderno de campo.**

### Durante la entrevista:

- ⇒ **Un clima de confianza y empatía.** Es fundamental crear y mantener un clima de confianza y empatía con el entrevistado. Además se debe tener una actitud abierta y tolerante durante toda la entrevista.
- ⇒ **Un espacio sin tensiones.** En ningún momento se debe generar algún tipo de tensión al entrevistado. Para ello se recomienda evitar los juicios personales, expresiones, gestos o muecas que puedan incomodar, así como invadir la privacidad del informante.
- ⇒ **El uso de un lenguaje sencillo.** Procurar siempre utilizar un lenguaje sencillo. Si es necesario se puede reformular las preguntas en aquellos casos en los que el informante lo requiera, e incluso se debe considerar el uso de ejemplos que evoquen la intención de la pregunta y el uso de términos locales.
- ⇒ **Una escucha activa.** Escuchar con atención y cuidado al entrevistado, demostrar interés y tomar en cuenta su lenguaje verbal y no verbal. Se debe ser muy paciente y respetar los silencios del entrevistado. También es necesario realizar una sola pregunta a la vez, no interrumpir y dejar que el entrevistado se exprese.
- ⇒ **La fluidez.** Es necesario que la entrevista fluya con naturalidad. Para ello no se debe interrumpir al entrevistado sino más bien guiarlo a través de las preguntas de manera discreta. Asimismo, no se debe saltar de un tema a otro de manera abrupta, ya que si el entrevistado se enfocó en un tema, no hay que perderlo de vista sino profundizar en el mismo.
- ⇒ **Repreguntar.** Cuando no se entiende lo señalado por el entrevistado se recomienda pedir ejemplos o hacer preguntas como: ¿qué quiere decir?, ¿lo cual significa que...?
- ⇒ **Mantenerse libre de sesgos.** No se debe realizar preguntas de manera tendenciosa o induciendo la respuesta. Un error frecuente es hacer preguntas que inducen respuestas en preguntas posteriores. El uso de calificativos también puede inducir a ciertas respuestas de parte del entrevistado.
- ⇒ **Un lugar adecuado para la entrevista.** Debemos evitar elementos que obstruyan la conversación, como ruidos molestos que no permitan un buen registro de la conversación.

### Al finalizar la entrevista:

Hemos acabado con todas las preguntas de la guía de entrevista y llegó la parte final de la sesión de entrevista. Este es un buen momento para que el entrevistado realice las preguntas y exprese todas sus dudas, ya sea respecto al trabajo de campo o al proceso de consulta previa.

Finalmente se le agradece al entrevistado por la entrevista y por el tiempo que ha dedicado para atendernos.

### Informantes clave

En cuanto a los informantes clave a los que se les debe aplicar la guía de entrevista semiestructurada, deben representar a los distintos sectores de la población, considerando características como género y edad (adultos, jóvenes y ancianos). Los informantes clave son por lo general autoridades o exautoridades, así como los líderes de la comunidad.

Respecto al número de entrevistas, se tienen dos casos a tomar en consideración:

⇒ Si se dispone de poca información previa al trabajo de campo, se sugiere realizar un total de 14 entrevistas con las siguientes características:

Edad	Hombres	Mujeres	Total
Jóvenes (18 a 40)	2 entrevistas	2 entrevistas	4
Adultos (41 - 64)	3 autoridades (incluir al presidente de la comunidad)	3 autoridades o lideresas mujeres	6
Ancianos (65 a más años)	2 entrevistas	2 entrevistas	4
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>

⇒ Si se cuenta con información previa al trabajo de campo, se sugiere realizar un total de cuatro entrevistas, escogiendo la muestra en función de la disponibilidad de los entrevistados.



Definitivamente existirán puntos intermedios en los cuales el número de entrevistas puede variar. Lo importante es tomar en cuenta de que se requiere información suficiente, confiable y actualizada para la identificación de pueblos indígenas u originarios.

### Registro de la información

Finalmente, un último punto relacionado a la aplicación de la guía de entrevista semiestructurada es el registro de información.

Un aspecto importante es registrar los siguientes datos de cada una de las entrevistas realizadas: fecha en la que se realizó la entrevista, la localidad a la cual hace referencia, el nombre del entrevistado, el sexo, edad y el cargo que desempeña actualmente.

Estos datos ayudarán a ubicar cada una de las entrevistas que hayamos realizado. Así podremos etiquetar adecuadamente las grabaciones en audio o video, así como las fotografías que correspondan a las entrevistas.

Contar con la información debidamente etiquetada es muy importante porque se trata de la evidencia que fundamenta nuestro trabajo de campo. Además, en caso alguna institución o persona nos solicite información, podremos cumplir con el principio de transparencia, haciendo entrega de la información ordenada, pero siempre garantizando el anonimato de los informantes.

Otro aspecto a considerar en cuanto a la calidad de la información que registramos es que debemos evitar ruidos que distorsionen las grabaciones de los diálogos. De igual modo debemos tener cuidado con la calidad de las imágenes y fotografías que vayamos a realizar (por ejemplo que no haya ninguna imagen desenfocada).

También se recomienda utilizar un cuaderno de campo para poder anotar todos aquellos aspectos que sean de importancia para documentar adecuadamente durante el trabajo de campo. En un cuaderno de campo podemos anotar las fechas, los nombres de las personas que entrevistamos, los lugares en los que se realizaron las entrevistas, la manera en la que las personas nos recibieron, entre otros aspectos que son de gran utilidad para analizar la información que se recogió a través de los instrumentos.

## GUÍA DE GRUPO FOCAL

La guía de grupo focal permite aplicar como técnica de recojo de información el grupo focal. Este instrumento se define como una entrevista grupal en la que se reúne un grupo pequeño o mediano (de 6 a 10 personas) para conversar en torno a uno o varios temas, en un ambiente informal y bajo la conducción de un especialista en dinámicas grupales. Lo que se busca con esta técnica es analizar la interacción entre los participantes y cómo se construyen significados grupales<sup>9</sup>.

De este modo, la técnica de grupo focal es la más adecuada para recoger información vinculada a los aspectos identitarios, históricos y culturales de la población bajo estudio, los cuales son mejor identificados en dinámicas grupales.

En cuanto a las características principales de la guía de grupo focal, esta se trata de una guía de temas abierta en la cual se plantean aspectos generales sobre la historia del poblado bajo estudio, que se distribuyen en 10 preguntas detonantes que fomentan la interacción y la profundización en las respuestas. En el anexo 5 podrán encontrar la Guía de grupo focal: Historia del pueblo indígena.

### Pautas para la aplicación de la guía de grupo focal

La aplicación de una guía de grupo focal, al ser también una entrevista pero en este caso grupal, se puede dividir en tres fases: inicio del grupo focal, durante el grupo focal y al finalizar el grupo focal. A continuación les presentamos algunas pautas de utilidad para realizar un grupo focal satisfactoriamente.

#### Al Inicio del grupo focal:

⇒ **Generar un clima de confianza y desarrollar empatía**

Al igual que en el caso de las entrevistas individuales, es necesario generar un clima de confianza entre los participantes. Para ello el facilitador no debe ser percibido como «distante» y debe procurar un ambiente en que los participantes se sienten cómodos, tranquilos y a gusto.

En este primer momento, se puede colocar en los participantes tarjetas que nos permitan identificarlos durante toda la sesión. El llamar a los participantes por

---

9 Ibíd, pp.425 - 426.

sus nombres genera una mayor confianza y sobre todo respeto hacia el grupo con el que estamos trabajando.

La manera en cómo acomodemos a los participantes en el espacio también generará confianza y buen clima. Por ello debemos pedirles a los asistentes que se ubiquen en un círculo o semicírculo y a poca distancia con el fin de fomentar el diálogo.

⇒ **Presentación del facilitador**

Un siguiente aspecto es la presentación del facilitador, quien debe señalar tanto su nombre, como el cargo y la institución a la que pertenece.

⇒ **Presentación del objetivo de la visita**

También es necesario presentar el objetivo de la visita, que en el caso del proceso de consulta previa consiste en señalar que se trata de un trabajo de campo para identificar a los pueblos indígenas u originarios ubicados en el ámbito en el que se desarrollará la medida que el Estado requiere someter a consulta. Del mismo modo se debe precisar la medida correspondiente.

⇒ **Presentación del objetivo del instrumento y las implicancias de su aplicación**

Es necesario explicar en qué consiste la dinámica del grupo focal. En este punto es importante mencionar que la sesión va durar aproximadamente dos horas y que la conversación tratará acerca de la historia del pueblo.

⇒ **Solicitar permiso o autorización**

Debemos pedir permiso para iniciar la dinámica y para grabar la sesión en audio y video, al igual que para tomar fotografías. También es conveniente señalar que la conversación será usada únicamente para la identificación de las poblaciones.

**No olvidar que para grabar o tomar fotografías todo el grupo de participantes debe estar de acuerdo.**

**Durante el grupo focal:**

Si bien muchos de los aspectos mencionados en las pautas para la aplicación de la entrevista semiestructurada también son convenientes para el caso de la apli-

cación de un grupo focal (tal es el caso de generar un clima de confianza, el uso de un lenguaje sencillo o la búsqueda de un espacio libre de ruidos para llevar a cabo la sesión), tenemos otras recomendaciones específicas para este caso. Revisemos estas preguntas:

⇒ **¿Cómo iniciamos la conversación sobre los temas planificados?**

Se inicia la conversación planteando uno de los temas planificados en la guía de temas y preguntando si alguno de los participantes quiere opinar al respecto o brindar algún aporte.

⇒ **¿Qué pasa si no se inicia la participación de los asistentes?**

Si no existe participación se puede nombrar a un voluntario para que inicie el diálogo o graficar el tema en un papelote para facilitar la comprensión del tema.

⇒ **¿Qué pasa si participan solo unos cuantos asistentes?**

El facilitador debe propiciar la participación de todos los asistentes. Una estrategia útil es cederle la palabra a quienes no han opinado. Asimismo, el facilitador debe propiciar la intervención ordenada y la interacción de todos los presentes.

⇒ **¿Qué hacemos si la conversación se desvía del tema que estamos tratando?**

El facilitador debe dejar que fluya la conversación, aunque sutilmente debe retomar los temas importantes para el trabajo de campo.

**Al finalizar el grupo focal:**

Una vez que hemos culminado con todas las preguntas de la guía nos encontramos en la parte final del grupo focal. Este es el momento para que los participantes expresen sus dudas y comentarios. Al finalizar se agradece al grupo participante por el tiempo brindado.

### **Selección de participantes**

En cuanto a los participantes se recomienda convocar de 6 a 10 personas que representen a los distintos sectores de la población: autoridades, líderes, hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

## Registro de la información

En cuanto al registro de la información que proviene de un grupo focal, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ⇒ Durante la realización del grupo focal, además del facilitador, es conveniente contar con personal de apoyo que registre por escrito los pormenores del grupo focal, como por ejemplo, los participantes que estuvieron más activos, el lenguaje no verbal o corporal de los asistentes o alguna incidencia importante para el análisis de los datos.
- ⇒ Al igual que en el caso de las entrevistas, debemos registrar los datos generales de cada grupo focal: fecha en la que se realizó la sesión, la localidad a la cual hace referencia, el nombre, el sexo, la edad, la organización y el cargo de los participantes.
- ⇒ Etiquetar debidamente las grabaciones en audio y video, así como las fotografías de cada grupo focal realizado.

## GUÍA DEL MAPA PARLANTE

La guía del mapa parlante es una de las herramientas para la aplicación de técnicas participativas de investigación. Estas buscan desarrollar procesos de investigación basándose en los propios conceptos y criterios de explicación del grupo bajo estudio<sup>10</sup>.

Los mapas son de gran utilidad para la planificación, la discusión y el análisis de la información visualizada<sup>11</sup>, por ello el mapa parlante es una técnica que permite fácilmente conocer cómo la población concibe, delimita, gestiona y valora su territorio, lo cual puede observarse en cómo distribuyen y organizan el espacio y en los distintos usos que le dan a los recursos naturales.

En cuanto a las características principales de la guía de mapa parlante, se trata de una guía de pasos para lograr que un grupo aproximado de 10 personas grafique el mapa de la comunidad ubicando en el mismo los siguientes aspectos: lugares donde se concentra la población, sectores o anexos de la comunidad, recursos naturales, zonas de caza, pesca, actividad agrícola, crianza, pastoreo, actividad minera, de recolección, lugares históricos, rutas, caminos, entre otros. En el anexo 6 podrán encontrar la guía de mapa parlante.

---

10 Expósito, M. *Diagnóstico Rural Participativo. Una guía práctica*. Santo Domingo: Centro Cultural Poveda, 2003.

11 *Ibíd*, pp. 45.

## Pautas para la aplicación de la guía del mapa parlante

La aplicación de la guía del mapa parlante se divide en tres fases: inicio, desarrollo y final. A continuación les presentamos algunas pautas para cada una de las fases.

### Al inicio del mapa parlante:

#### ⇒ **Generar un clima de confianza y desarrollar empatía**

Como en la mayoría de instrumentos, es necesario generar un clima de confianza y desarrollar una actitud empática con los participantes que elaborarán el mapa parlante.

Para ello debemos también colocarles solapines o tarjetas de identificación que nos permitan conocerlos y llamarlos por su nombre durante la dinámica. De esta manera y a medida que van llegando los participantes convocados a la reunión los vamos registrando y colocándoles sus tarjetas de identificación.

La manera en la que dispongamos en el espacio a los participantes también generará un buen ambiente y fomentará la participación, por ello se recomienda que las personas se coloquen en semicírculo y frente a los papelotes donde trabajaran el o los mapas.

#### ⇒ **Presentación del facilitador**

Una vez que llegaron todos los participantes se inicia la presentación del facilitador, quien debe señalar su nombre, cargo y la institución de la cual proviene.

#### ⇒ **Presentación del objetivo de la visita**

También es necesario presentar el objetivo de la visita, que en el caso del proceso de consulta previa consiste en señalar que se trata de un trabajo de campo para identificar a los pueblos indígenas u originarios ubicados en el ámbito en el que se desarrollará la medida que el Estado requiere someter a consulta. Del mismo modo se debe precisar la medida correspondiente.

#### • **Presentación del objetivo del instrumento y las implicancias de su aplicación**

En un segundo momento explicamos en qué consiste el mapa parlante y cuánto tiempo tomará elaborarlo (2 horas aproximadamente).

**Una buena explicación acerca del mapa es señalar lo siguiente: «Juntos dibujaremos un mapa de la localidad para de este modo conocer cómo utilizan su territorio y los lugares más importantes para ustedes».**

- **Solicitar permiso o autorización**

Siempre se debe pedir permiso para iniciar la dinámica, así como para grabar y tomar fotografías del proceso.

**No olvidar que para grabar o tomar fotografías todo el grupo de participantes debe estar de acuerdo.**

**Durante el mapa parlante:**

⇒ **¿Cómo iniciamos la dinámica?**

- Primero debemos colocar un papelógrafo en un lugar visible para todos los participantes.
- Luego debemos explicar que vamos a dibujar un mapa de la comunidad ubicando distintos lugares y elementos importantes de acuerdo a un listado que vamos a ir revisando poco a poco durante la dinámica.
- En tercer lugar solicitamos a un voluntario que dibuje los límites de la comunidad o del territorio.
- En cuarto lugar pedimos a los demás participantes que coordinen y que juntos vayan dibujando cada uno de los contenidos del listado que tenemos disponible en la guía. Para eso les vamos entregando todo el material disponible, como por ejemplo papelotes, plumones gruesos de colores y cinta adhesiva. Asimismo, como facilitadores debemos ir monitoreando y motivando a los participantes.

⇒ **¿Qué pasa si los participantes no pueden seguir dibujando en el mismo mapa todos los contenidos solicitados?**

Para evitar estos casos se recomienda elaborar varios mapas. Por ejemplo, se puede tener un primer mapa solo de ubicación y posteriormente otro(s) para los recursos naturales, las rutas y caminos, etc. La idea es que el mapa no esté recargado y se puedan observar claramente todos los elementos graficados.

⇒ **¿Qué pasa si participan solo unos cuantos asistentes?**

El facilitador debe propiciar la participación de todos los asistentes. Una estrategia útil es cederle la palabra a quienes no han opinado, en especial a las mujeres, jóvenes y ancianos que a veces no encuentran un espacio para participar.

⇒ **¿Qué podemos hacer si tenemos más de 10 participantes?**

Por ejemplo, si llegan cinco personas más, lo que podemos hacer es dividirlos en dos grupos, la mitad de los participantes tendrán que elaborar el mapa o los mapas para un conjunto de los temas propuestos en la guía y el resto para los

demás temas. Luego, al finalizar cada grupo, tendrán que presentar sus mapas para después ser validados por el conjunto de participantes.

### **Al finalizar el mapa parlante:**

Una vez que hemos culminado con la elaboración del mapa o los mapas es recomendable que el grupo nombre a uno o más participantes para que presenten el trabajo realizado y se de un espacio para agregar algún elemento adicional.

Luego se debe propiciar un espacio para las preguntas y dudas de los participantes y, finalmente, agradecer y felicitar la participación de los asistentes.

### **Selección de participantes**

En cuanto a los participantes, se recomienda convocar entre 10 y 15 personas que representen a los distintos sectores de la población: autoridades, líderes, hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

### **Registro de la información**

En cuanto al registro de la información, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ⇒ Al igual que en el caso de los dos instrumentos ya desarrollados, debemos registrar los datos generales de cada mapa parlante: fecha en la que se realizó la sesión, la localidad a la cual hace referencia, el nombre, el sexo, la edad, la organización y el cargo de los participantes.
- ⇒ Etiquetar debidamente los mapas elaborados, las grabaciones en audio y video, así como las fotografías de cada dinámica realizada.
- ⇒ Debido a que se trata de un técnica de investigación gráfica, el registro de fotografías es importante para documentar la aplicación de este instrumento.
- ⇒ Contar con un cuaderno de campo también es de gran importancia ya que es necesario documentar las incidencias durante la realización de la dinámica.

### **FICHA COMUNAL**

La ficha comunal es un instrumento que permite registrar información mediante las técnicas de observación y entrevista a informantes. También es posible completar la información mediante la revisión de actas, padrones u otros documentos.

La información que recoge la ficha comunal son las características sociales, económicas, culturales y de infraestructura de la localidad en la que habita la



comunidad que se encuentra dentro del proceso de identificación de pueblos indígenas u originarios.

La ficha comunal (ver el anexo 7) está dividida en 12 secciones, las que se detallan a continuación:

### Secciones y variables que se recogen con la ficha comunal

Sección	VARIABLES
<b>1. Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación de la localidad (departamento provincia, distrito, río, quebrada, lago / cocha, coordenadas)</li> <li>• Nombre de la localidad</li> <li>• Pueblo originario al que pertenece</li> <li>• Lengua indígena</li> <li>• Anexos o sectores</li> <li>• Número de familias</li> <li>• Número de personas</li> </ul>
<b>2. Religión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de religión</li> <li>• Número de templos según la religión</li> </ul>
<b>3. Características de la vivienda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de las paredes</li> <li>• Material de los techos</li> <li>• Material de los pisos</li> <li>• Técnicas de construcción</li> <li>• Distribución y uso de la vivienda</li> </ul>
<b>4. Servicios básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características de los servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica)</li> <li>• Manejo de los residuos</li> </ul>
<b>5. Servicios públicos (salud)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de establecimientos</li> <li>• Ubicación</li> <li>• Estado de la infraestructura</li> <li>• Número de personal</li> <li>• Principales enfermedades</li> <li>• Uso de prácticas tradicionales</li> <li>• Idioma utilizado</li> </ul>
<b>6. Servicios públicos (educación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel educativo del establecimiento</li> <li>• Tipo de establecimiento</li> <li>• Ubicación</li> <li>• Número de alumnos</li> <li>• Estado e la infraestructura</li> <li>• Número de personal</li> <li>• Idioma utilizado</li> </ul>

Sección	Variables
<b>7. Servicios públicos (Registro Civil, Juzgado de Paz)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del registrador</li> <li>• Pertenencia del registrador a un pueblo indígena</li> <li>• Nombre del juez de paz</li> <li>• Pertenencia del juez de paz a un pueblo indígena</li> <li>• Programas sociales que recibe la comunidad</li> </ul>
<b>8. Trabajos colectivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre el trabajo</li> <li>• Frecuencia</li> <li>• Actividades realizadas</li> </ul>
<b>9. Medios de comunicación y vías de acceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefonía según tipo</li> <li>• Principales vías de acceso a la comunidad</li> <li>• Radio, televisión, Internet</li> <li>• Tipo de transporte</li> </ul>
<b>10. Zonas arqueológicas y lugares sagrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo y nombre (restos arqueológicos, turísticos, lugares sagrados, etc.)</li> <li>• Ubicación</li> <li>• Uso (ancestral y actual)</li> <li>• Estado del lugar</li> <li>• Mantenimiento</li> </ul>
<b>11. Actividades económicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características de la agricultura</li> <li>• Características de la ganadería</li> <li>• Características de la caza</li> <li>• Características de la pesca</li> <li>• Características del comercio</li> </ul>
<b>12. Organización comunal y jurisdicción especial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos demográficos de las autoridades comunales</li> </ul>

### Pautas para la aplicación de la ficha comunal

- La ficha comunal se puede llevar a cabo en varios momentos no consecutivos, por lo tanto no es necesario completar la ficha en una sola oportunidad y con un solo informante.
- Se pueden aprovechar los espacios con las autoridades o líderes comunales para aplicarles algunas o todas las preguntas de la ficha.
- Algunos de los campos de la ficha pueden ser completados mediante

observación, como por ejemplo las características de las viviendas o los servicios básicos, entre otros.

- Se deben completar todos los campos de la ficha. A veces pasa que creemos que tenemos todos los datos registrados pero revisamos la ficha y observamos espacios en blanco que por el apuro no hemos podido llenar. Por ello se recomienda revisar varias veces la ficha para verificar que no nos esté faltando alguna información.

### Registro de la información

Al igual que en el caso de los tres instrumentos ya desarrollados, debemos registrar los datos generales de la comunidad o localidad de la cual hemos tomado los datos, así como el nombre de sus autoridades principales. Asimismo y como ya se ha mencionado, debemos revisar varias veces la ficha para verificar que no falte algún dato.

## COMENTARIOS FINALES

- La consulta previa es un derecho colectivo de los pueblos indígenas u originarios y tiene como finalidad lograr un acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas.
- El proceso de implementación del derecho a la consulta previa consta de siete etapas que toda entidad promotora debe cumplir. La identificación de pueblos indígenas u originarios es la segunda etapa del proceso de consulta previa y está a cargo de la entidad promotora.
- La identificación de pueblos indígenas u originarios consiste en determinar si la población que podría verse afectada por la aprobación de una medida administrativa o legislativa es un colectivo que, además, es o pertenece a un pueblo indígena u originario. Esto se realiza sobre la base de los criterios de identificación que desarrolla la normativa nacional e internacional vigente, tales como: continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y autoidentificación. Debe tenerse en cuenta que la consulta previa aplica cuando se afecten los derechos colectivos de dicho pueblo.
- El ente rector del proceso de consulta previa es el VMI del Ministerio de Cultura. Su rol es brindar asistencia técnica y capacitación a las entidades promotoras y a los pueblos indígenas u originarios. Por ello, resulta necesaria la coordinación con el VMI en todas las etapas del proceso.
- Las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios deben cumplir un rol clave en el proceso de identificación. Por ello, se recomienda que las entidades promotoras coordinen con ellas antes, durante y después del proceso.



# ANEXOS



# Anexo 1: DERECHOS COLECTIVOS

Derecho	Contenido
<b>Derecho a la identidad cultural</b> (Art. 2° del Convenio n° 169 de la OIT)	Este derecho busca que se reconozca y garantice la existencia del pueblo indígena como tal. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven.
<b>Derecho a la participación</b> (Arts. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del Convenio n° 169 de la OIT)	Este derecho busca asegurar la incorporación de las prioridades de los pueblos en los planes y programas del Estado. A través de la participación se les reconoce a los pueblos indígenas la capacidad política y jurídica de actuar activamente en los diversos procesos de desarrollo en los que se vean involucrados pueblos indígenas desde su elaboración hasta su ejecución. Es decir, la construcción del proceso, será conjunta entre el Estado y los pueblos indígenas.
<b>Derecho a decidir / elegir sus prioridades de desarrollo.</b> (Art. 7° del Convenio n° 169 de la OIT)	Este derecho otorga a los pueblos indígenas la facultad de participar e incidir en las decisiones estatales, con la finalidad de que se respeten sus percepciones y aspiraciones en las estrategias y programas de desarrollo.
<b>Derecho a conservar sus costumbres e instituciones</b> (Arts. 2°, 4°, 5°, 6° y 8° del Convenio n° 169 de la OIT)	Este derecho consiste en retener y desarrollar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, incluyendo sus prácticas, costumbres, derecho consuetudinario y sistemas legales; siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Derecho	Contenido
<p><b>Derecho a la jurisdicción especial</b>                      (Arts. 9°, 10° y 12° del Convenio n° 169 de la OIT)</p>	<p>Es el derecho a administrar justicia en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a sus usos y costumbres, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Es una obligación establecer coordinaciones entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena.</p>
<p><b>Derecho sobre sus tierras y territorios</b>                      (Arts. 13°, 14°, 15°, 17°, 18° y 19° del Convenio n° 169 de la OIT)</p>	<p>Este derecho comprende el uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente, en el marco de la legislación vigente.</p>
<p><b>Derecho a la salud intercultural</b>                      (Art. 25° del Convenio n° 169 de la OIT)</p>	<p>Este derecho consiste en que los servicios de salud, en territorios habitados por pueblos indígenas, deben organizarse a nivel comunitario y tomar en consideración los métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. Esta disposición constituye un reconocimiento del valor de la medicina tradicional y de la necesidad de preservarla, aprender de ella y enriquecerla ulteriormente.</p>
<p><b>Derecho a la educación intercultural</b>                      (Arts. 26° y 27° del Convenio n° 169 de la OIT)</p>	<p>Este derecho consiste en el goce de la oportunidad de recibir educación, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los pueblos indígenas. Los programas y servicios de educación deben adaptarse a fin de responder a sus necesidades, y deberán abarcar su historia, conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y aspiraciones sociales, económicas y culturales.</p>

## Anexo 2: MODELO DE PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

El presente Plan de Trabajo de Campo (PTC) describe los objetivos, actividades, responsables y mensajes que definen la realización del trabajo de campo para la identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la propuesta del .....

### 1 DATOS GENERALES

Entidad promotora: .....

Medida administrativa: .....

Pueblos indígenas u originarios a consultar: .....

Ubicación: ..... (ver anexo 1)

Derechos colectivos posiblemente afectados: .....

Lista de localidades identificadas preliminarmente: .....

Nombre	Federación	Micro cuenca	Familia	Pueblo	N° Población

Fuentes: .....



**Otras localidades identificadas:**

Nombre	Federación	Micro cuenca	Familia	Pueblo	Situación físico – legal

Fuentes: .....

**2 COORDINACIONES PREVIAS**

**2.1 Con el Viceministerio de Interculturalidad**

Mediante Oficio ..... del..... de este año, (ENTIDAD PROMOTORA) ....., solicita al Viceministerio de Interculturalidad la asistencia técnica en la identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la propuesta .....

En el marco de ello el Viceministerio de Interculturalidad, con oficio N° ....., con fecha ....., confirma que brindará la asistencia técnica y el acompañamiento al equipo de especialistas de (ENTIDAD PROMOTORA).....; a través de las siguientes actividades: ....., en las fechas ..... establecidas.

**2.2 Con las organizaciones indígenas**

La (ENTIDAD PROMOTORA)..... ha sostenido una serie de reuniones y coordinaciones con las organizaciones indígenas representativas del ámbito de la medida. Como parte de estas coordinaciones, se tienen las siguientes: (INDICAR ORGANIZACIONES, RESULTADO DE LAS COORDINACIONES) ..... (ver anexo 2 y 3).

### 3 OBJETIVOS DEL TRABAJO DE CAMPO

La (ENTIDAD PROMOTORA) ..... es la responsable del cumplimiento de los objetivos planteados. El Viceministerio de Interculturalidad cumple su rol como entidad que brinda asistencia técnica y acompañamiento.

Los objetivos del trabajo de campo son los siguientes:

- Recolectar información social que permita la identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la propuesta del .....  
 .....
- Recolectar información social que permita la identificación de posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios identificados (de ser el caso).

Como objetivos secundarios se tienen los siguientes:

- Brindar información adecuada y suficiente acerca de las implicancias de la ley de consulta previa (Ley nº 29785) y de la propuesta del .....  
 ..... a la población receptora.
- Identificar las condiciones sociales que podrían favorecer o dificultar la realización de un proceso de consulta previa (actores clave, conocimiento sobre temas clave, existencia de organizaciones representativas, etc.)

Como resultado de este trabajo de campo, la entidad promotora deberá elaborar un informe de identificación de pueblos indígenas u originarios, así como la identificación de derechos colectivos que podrían verse afectados por la aprobación de la medida.

### 4 TECNICAS E INSTRUMENTOS

La recolección de información social, así como la identificación de pueblos indígenas u originarios en el presente lote, tiene como entidad responsable a (ENTIDAD PROMOTORA) ..... En ese sentido, el rol del Viceministerio de Interculturalidad es el de brindar asistencia técnica y acompañamiento. Para el presente trabajo de campo se han definido tres instrumentos de recolección de información social, los cuales se detallan a continuación:

#### 4.1 Guía de entrevista semi-estructurada a informantes clave:

Este instrumento busca recoger información que de cuenta de una amplia gama de temas vinculados con los aspectos social, económico, político y cultural de la población estudiada.

En el caso de las comunidades que se visitarán se requiere aplicar un mínimo de ..... entrevistas semi-estructuradas. Las entrevistas deberán ser aplicadas a los siguientes informantes clave:

- ..... autoridad varón (preferiblemente al presidente de la comunidad)
- ..... autoridad o lideresa mujer (considerar las entrevistas grupales)
- ..... persona joven
- ..... persona anciana (considerar que puede estar acompañado de un familiar)

Se debe tomar en cuenta el uso de grabadora (previa autorización del informante) y buscar un espacio cómodo y libre de ruidos molestos para un buen registro. Si es que el entrevistador considera conveniente puede ayudarse de un lápiz y papel para facilitar la explicación del entrevistado. Asimismo, evaluar la necesidad de un traductor o intérprete.

#### 4.2 Guía de grupo focal a representantes de grupos de interés clave:

Este instrumento busca recoger información vinculada, principalmente, con los aspectos identitarios, históricos y culturales de la población estudiada, los cuales muchas veces son mejor identificados en dinámicas grupales. Se debe procurar la participación de personas que representen a distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos, quienes deberán sumar entre 6 a 10 personas aproximadamente.

El grupo focal debe estar liderado por un facilitador, parte del grupo de especialistas, quien plantea los temas o preguntas, y un apoyo que registre por escrito los pormenores del grupo focal: participantes más activos, lenguaje corporal, etc.

«Para el desarrollo de un grupo focal», se debe tomar en cuenta el uso de grabadora (previa autorización del informante) y buscar un espacio cómodo y libre de ruidos molestos para un buen registro de la conversación. Asimismo, evaluar la necesidad de un traductor o intérprete.

#### **4.3 Guía de Taller de Mapa Parlante (o Mapa Cognitivo) a la población:**

Este instrumento participativo busca recoger información que de cuenta de la manera cómo la población delimita, concibe, usa y gestiona su territorio, así como sus recursos naturales y lugares con alto valor social o cultural (lugares sagrados, restos arqueológicos, etc.).

Se sugiere aplicar este instrumento a la totalidad de comunidades identificadas. Los informantes o participantes para esta técnica deben corresponder a los distintos actores sociales identificados: autoridades, mujeres, ancianos, jóvenes, etc. Tentativamente, deberán participar de 10 a 20 personas.

Se deberán utilizar papelógrafos (y plumones) y tomar en cuenta el uso de grabadora (previa autorización de los informantes), y buscar un espacio cómodo y libre de ruidos molestos para un buen registro. Asimismo, evaluar la necesidad de un traductor o intérprete.

#### **4.4 Ficha comunal (resumen de características principales de la localidad):**

Este instrumento recoge información general en un formato resumen que permite visualizar de manera rápida las principales características sociales, económicas, culturales y de infraestructura de las localidades estudiadas. Dicho formato no es de aplicación a un informante clave específico, ni tampoco corresponde una sola aplicación. La ficha comunal se va llenando con información que se va recogiendo durante la estadía en la comunidad y con los insumos proporcionados por varios informantes.

Dados los tiempos planteados en el cronograma, se propone la aplicación de los siguientes instrumentos por cada comunidad:

Herramienta	Tiempo	Participantes	Cantidad
<b>Entrevista semiestructurada</b>	45 a 90 minutos	Lideresa de la comunidad	
	45 a 90 minutos	Líder de la comunidad	
	45 a 90 minutos	Anciano/a de la comunidad	
	45 a 90 minutos	Joven de la comunidad	
<b>Grupo focal</b>	1 a 2 horas aprox.	6 a 10 personas de la comunidad	01
<b>Mapa parlante</b>	2 horas aprox.	10 personas de la comunidad (aprox.)	01
<b>Ficha comunal</b>	20 a 30 minutos	Responsable de equipo y Jefe comunal	01
<b>Mediciones con GPS</b>	30 minutos	-	-

## 5 CRONOGRAMA

El trabajo de campo se llevará a cabo en..... equipos, cada uno de los cuales permanecerá en campo entre los días ..... y ..... días, desde el punto de partida hasta su retorno. A continuación se presenta el detalle de las rutas propuestas por equipo:

### 5.1 Grupo 1: Cuenca del río .....

Lugar de partida	Hora	Lugar de destino	Hora	Horas de trabajo	Lugar de pernoctar	Medio de transporte	Día

1er día: .....

2do día: .....

14to día: .....

## 6 EQUIPO Y RESPONSABILIDADES

Para realizar el trabajo de campo de identificación de pueblos indígenas en..... se requiere la conformación de.....equipos de trabajo, cada uno integrado por..... personas.

El Grupo 1 realizará su trabajo por un tiempo aproximado de..... días y el Grupo 2 lo hará por ..... días. Los grupos estarían integrados de la siguiente manera:

- ..... representantes de la entidad promotora.
- ..... representantes del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.
- ..... representante de la organización indígena (en consulta).
- ..... médico o enfermero.

El rol de los representantes del Viceministerio de Interculturalidad es el de brindar asistencia técnica a los funcionarios de (ENTIDAD PROMOTORA) ..... en la aplicación de los instrumentos de recolección de información social. De este modo, los funcionarios de (ENTIDAD PROMOTORA) ..... son los responsables del trabajo de campo. Ello supone que estarán a cargo de compilar y centralizar lo recolectado y procesarlo para la elaboración del informe de identificación mencionado anteriormente. Asimismo, (ENTIDAD PROMOTORA) ..... asumirá la coordinación logística en materia de transporte y alimentación de los equipos.

Participantes	Grupo 1	Grupo 2
<b>Entidad promotora</b>	Responsable: Teléfono: Equipo: Teléfono:	Responsable: Teléfono: Equipo: Teléfono:
<b>Ministerio de Cultura</b>	Responsable: Teléfono:	Responsable: Teléfono:
<b>Responsables de Grupo</b>		
<b>Teléfono satelital de cada Grupo</b>		
<b>Enfermeros</b>		

Cada equipo deberá realizar un reporte de sus actividades diarias a Lima, siendo los responsables:

(Entidad Promotora)	Ministerio de Cultura
<b>Responsable</b> .....	Responsable.....

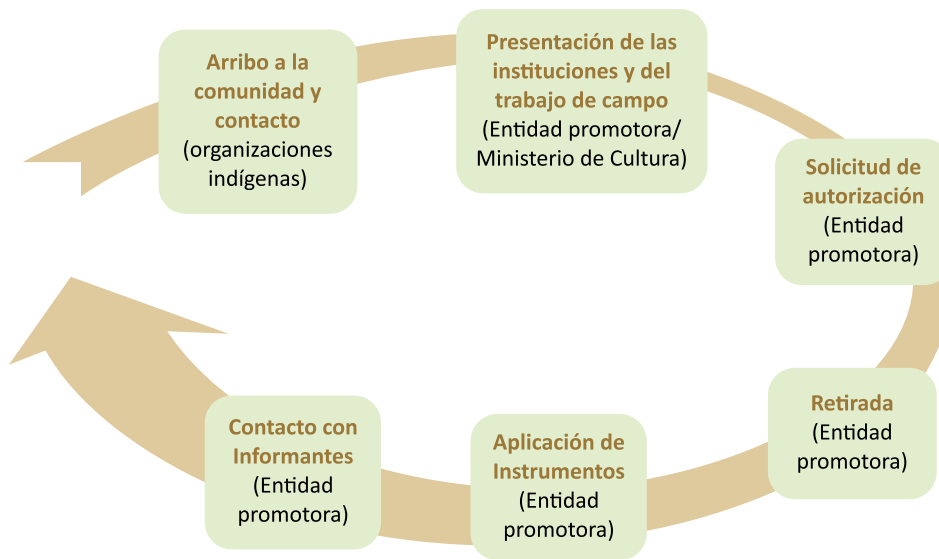
- Que no requiera evacuación: El responsable de (ENTIDAD PROMOTORA) ..... coordina la atención o acciones a tomar y luego se comunicará con el ..... para comunicar la contingencia, quien coordinará con el Ministerio de Cultura.

## 7 ETAPAS DEL INGRESO Y RELACIONAMIENTO

Para el ingreso a las localidades receptoras y el relacionamiento con la población, se presentan las siguientes etapas como referencia. Cabe indicar que son fundamentales las coordinaciones previas para asegurar la recepción del equipo en cada localidad y la disponibilidad de las autoridades para colaborar con el trabajo de campo. De ello depende el éxito del trabajo de campo y el cumplimiento del cronograma.

**En caso de emergencia:**

- Que requiera evacuación: El responsable de (ENTIDAD PROMOTORA) ..... se comunicará con el ....., quien coordinará con ..... lo pertinente para la evacuación. Asimismo, coordinará con el Ministerio de Cultura. Los responsables de ambas entidades en Lima, deberán adoptar las medidas complementarias que consideren necesarias.



**7.1 Primer momento: Arribo a la comunidad y contacto**

Se llega a la comunidad y los representantes de las organizaciones Indígenas (OOII) que conforman el equipo deberán establecer el primer contacto con el Apu o autoridad de la comunidad para presentar, brevemente, el trabajo que se viene a realizar (instituciones participantes, objetivos, duración de la estadía y actividades a realizar). Se sugiere consultar si es necesario contar con un traductor o intérprete antes de continuar.

\* No filmar, fotografiar o grabar hasta que se tenga la autorización de hacerlo.

**7.2 Segundo momento: Presentación de las instituciones y del trabajo de campo**

Los representantes de las OOII ceden la palabra al representante de ENTIDAD PROMOTORA, quien presenta a su institución y a los demás participantes. En el



caso del Ministerio de Cultura, se procede a una breve presentación institucional. Se debe considerar la entrega de las cartas de presentación<sup>1</sup> en este momento.

Luego de las presentaciones, (ENTIDAD PROMOTORA) .....deberá exponer el objetivo del trabajo de campo, la duración de la estadía, las actividades a realizarse, el número de informantes requerido, el tipo de información a recoger, los roles de cada equipo (entidad promotora y VMI), entre otros.

### 7.3 Tercer momento: Solicitud de autorización

En todo momento se podrán recibir dudas o preguntas respecto a la información brindada. Una vez absueltas, se debe solicitar la autorización de la autoridad para permanecer en la localidad y realizar el trabajo de campo (incluyendo la mención a fotografías, filmación y grabaciones). Es responsabilidad de la entidad promotora absolver las dudas o preguntas que se suscitarán sobre la medida administrativa y el trabajo de campo. Le compete al Viceministerio de Interculturalidad absolver las interrogantes sobre el proceso de consulta previa.

Cabe la posibilidad que la autoridad solicite un tiempo adicional para consultar su decisión con la población. Se sugiere verificar los tiempos que ello implicaría en función del cronograma. Sin embargo, es vital y necesaria dicha autorización antes de iniciar cualquier trabajo.

En caso la autoridad proponga la realización de una reunión, dicho espacio puede aprovecharse para iniciar con el mapa parlante.

### 7.4 Cuarto momento: Contacto con informantes

Una vez obtenida la autorización, se debe consultar a la autoridad si el equipo puede recorrer la comunidad en busca de informantes o si es la autoridad quien los asignará. A cada informante se le deberá explicar los objetivos del estudio y de la actividad a realizar, además de solicitar su autorización. El informante deberá estar debidamente informado antes de realizarse la recolección de información.

\* Se debe solicitar autorización también para la toma de fotografías, filmación y grabación.

---

1 Las cartas deben ir con el cargo, el cual debe ser firmado, como soporte del consentimiento de la autoridad para realizar el trabajo de campo.

## 7.5 Quinto momento: Aplicación de instrumentos

La aplicación de instrumentos deberá realizarse previa autorización de los informantes. Se sugiere que el equipo se divida en subgrupos para el levantamiento de información en simultáneo. Consultar a cada informante sobre la necesidad de contar con un intérprete.

Para el mapa parlante, se podrá aprovechar la reunión del Tercer Momento. Se sugiere definir responsables para las distintas actividades: entrevistas a determinados informantes, toma de puntos GPS, llenado de la ficha comunal, etc.

## 7.6 Sexto momento: Retirada

Una vez levantada la información, se debe verificar que se posee toda la información necesaria de la localidad: audios, fotos, cargos, ficha comunal, etc. Posteriormente, es necesario agradecer a las autoridades por su hospitalidad y tiempo. Además, se sugiere brindar información acerca de los pasos siguientes.

## 8 PREGUNTAS FRECUENTES (SOBRE LA CONSULTA PREVIA)

### 1. ¿Qué es el derecho a la consulta previa?

Es el derecho colectivo de los pueblos indígenas a ser consultados por el Estado cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente sus derechos colectivos.

Su implementación tiene la finalidad de garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y establecer mecanismos de diálogo intercultural entre el Estado y los pueblos indígenas para lograr acuerdos respecto a la aprobación de medidas susceptibles de afectar directamente sus derechos colectivos.

### 2. ¿Qué es el Convenio 169 de la OIT?

Es un instrumento internacional que promueve y garantiza los derechos de los pueblos indígenas. Como tratado de Derechos Humanos, tiene rango constitucional y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los sectores del Estado. Sus disposiciones son exigibles ante tribunales nacionales e internacionales.

### **3. ¿Cuál es el objetivo de la Ley de Consulta Previa?**

La Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa y su Reglamento tienen como objetivo desarrollar el contenido y los procedimientos del derecho a la consulta, y se interpretan de conformidad con lo establecido en Convenio 169 de la OIT.

### **4. ¿Qué se debe consultar?**

Deben ser sometidas a consulta:

- a) Las medidas legislativas y administrativas que afecten directamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- b) Los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente derechos colectivos.

### **5. ¿Quién debe consultar?**

La obligación de consultar es del Estado. En tal sentido, no puede delegar o trasladar esta obligación a actores no estatales como empresas privadas, organizaciones indígenas u organismos multilaterales.

Cada entidad pública (Ministerios, Congreso, Gobierno Regionales y Locales, etc.) tiene la responsabilidad de identificar las medidas administrativas que pudieran afectar los derechos colectivos de uno o más pueblos indígenas y llevar a cabo los procesos de consulta.

### **6. ¿Qué significa que el Estado y los pueblos indígenas alcancen acuerdos?**

Los acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas que sean resultado de los procesos de consulta son de obligatorio cumplimiento para ambas partes.

### **7. ¿El derecho a la consulta implica derecho de veto a los pueblos indígenas?**

No, por cuanto es un proceso de diálogo que se funda en el principio de Buena Fe. El Tribunal Constitucional ha señalado que no se desprende de los artículos del Convenio 169 de la OIT que los pueblos indígenas gocen de un derecho de veto.

Asimismo, según las observaciones realizadas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, los procesos de consulta no implican derecho a veto por parte de los pueblos indígenas.

## **8. ¿Qué sucede si no se alcanza un acuerdo?**

En caso no se alcance un acuerdo corresponde a la entidad estatal que propone la medida adoptar una decisión. Cuando esto ocurra, dicha entidad deberá motivar su decisión y hacer todo lo necesario para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas enfatizando la protección del derecho a la vida, integridad y pleno desarrollo.

El contenido de esta medida debe estar acorde a las competencias de la entidad promotora, respetar las normas de orden público, los derechos fundamentales y garantías de la Constitución Política así como preservar la supervivencia de los pueblos indígenas.

## **9. ¿Cuál es el rol del Ministerio de Cultura en los procesos de Consulta?**

El Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad – organismo técnico especializado en materia indígena – debe coordinar, concertar y articular la política estatal de implementación de este derecho por parte de las distintas instituciones públicas. Asimismo, brinda asistencia técnica a las entidades estatales promotoras de procesos de consulta, así como a los pueblos indígenas.

En cumplimiento de esta labor, el Viceministerio ha elaborado una Guía Metodológica, la cual brinda pautas para la aplicación de los procesos de consulta, y ha creado el Registro de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias. Estos instrumentos pueden ser encontrados en el siguiente enlace: <http://consultaprevia.cultura.gob.pe/>

## **10. ¿A qué entidad le corresponde identificar a los pueblos indígenas a ser consultados en cada proceso?**

El proceso de identificación le corresponde a la entidad pública que promueva alguna iniciativa susceptible de afectar a la población indígena. Este proceso se realiza considerando los criterios objetivo y subjetivo consignados en el Convenio 169 de la OIT.

El Ministerio de Cultura ha publicado una lista que incluye cincuenta y dos (52) pueblos indígenas, de los cuales cuarenta y ocho (48) pertenecen a la Amazonía y cuatro (4) a la zona andina, todos ellos con lenguas particulares y características culturales singulares (<http://consultaprevia.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas.pdf>).

## 11. ¿En qué consisten los criterios objetivos y criterio subjetivo?

Los criterios objetivos comprenden:

- a) Continuidad histórica, es decir, permanencia en el territorio nacional desde tiempos previos al establecimiento del Estado.
- b) Conexión territorial, entendida como la ocupación de una zona del país por parte de los ancestros de las poblaciones indígenas.
- c) Instituciones políticas, culturales, económicas y sociales distintivas conservadas total o parcialmente por los grupos humanos en cuestión.

Por otra parte, el criterio subjetivo está relacionado con la auto identificación de las personas que forman parte de un colectivo humano como pertenecientes a un pueblo indígena u originario.

Tanto el criterio subjetivo como los criterios objetivos se combinan y aplican de forma simultánea.

### Conceptos importantes:

*Derechos Colectivos:* Derechos que tienen como sujeto a los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución, en el Convenio 169 de la OIT, así como por los tratados internacionales ratificados por el Perú y la legislación nacional. Incluyen, en otros, los derechos a la identidad cultura; a la participación de los pueblos indígenas; a la consulta; a elegir sus prioridades de desarrollo; a conservar sus costumbres, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos; a la jurisdicción especial; a la tierra y el territorio, es decir al uso de los recursos naturales que se encuentren en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente en el marco de la legislación vigente; a la salud con enfoque intercultural; y a la educación intercultural.

*Afectación directa:* Se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente al o los pueblos indígenas cuando contiene aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos.

**ANEXO 1: SE DEBERÁ INCLUIR EL MAPA DEL ÁREA DONDE ESTÁ COMPRENDIDA LA MEDIDA**

## ANEXO 2: COORDINACIONES PREVIAS EFECTUADAS

A nivel local:

Nombre de la localidad	Nombre con quien se estableció contacto	Tipo de coordinación (escrita, telefónica, radial, etc.)	Resultado de la comunicación

A nivel de organizaciones indígenas:

Nombre de la organización	Nombre con quien se estableció contacto	Tipo de coordinación (escrita, telefónica, radial, etc.)	Resultado de la comunicación

**ANEXO 3: DIRECTORIO**

Provincia	Distrito	Comunidad	Institución	Representante	Dirección	Teléfono / Celular





## Anexo 3: MODELO DE INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y DE POSIBLES AFECTACIONES A SUS DERECHOS COLECTIVOS

En concordancia con el Artículo 10 de la **Ley Nº 29785 del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, la identificación de pueblos indígenas u originarios a ser consultados debe ser efectuada por las entidades promotoras de la medida legislativa o administrativa propuesta. Asimismo, compete a estas entidades identificar las medidas a consultar, sobre la base de la posible afectación a los derechos colectivos de estos pueblos, de acuerdo con el Artículo 9 de la precitada Ley.

Considerando lo anterior, a continuación se presenta un modelo de informe de identificación de pueblos indígenas u originarios y de afectación de sus derechos colectivos, cuyo fin es orientar a los funcionarios de las entidades promotoras encargados de dicha tarea.

### **Algunas consideraciones importantes para la elaboración del informe:**

**Sobre los pueblos indígenas u originarios...** El presente informe debe permitir determinar si una población (grupo, comunidad campesina o nativa, pueblo u otro) es o pertenece a un pueblo indígena u originario y si sus derechos colectivos podrían verse afectados por la aprobación de una medida administrativa o legislativa. La identificación de estos pueblos debe basarse en el análisis a la luz de criterios objetivos (continuidad histórica, conexión territorial y presencia de instituciones distintivas) y subjetivos (autoidentificación), de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, la Ley Nº 29785 (Artículo 7) y su Reglamento (Artículo 3).

**Sobre los derechos colectivos...** Son los derechos de los pueblos indígenas u originarios que se encuentran reconocidos en la Constitución Política del Perú, en

el Convenio 169 de la OIT y la normatividad vigente. Se trata de derechos cuyo sujeto no es un individuo sino un colectivo o grupo social (un resumen de los derechos colectivos aparece en la página siguiente).

**Sobre la afectación directa...** De acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento de la Ley Nº 29785, se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente a un pueblo indígena u originario cuando contiene aspectos que producirían cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de dicho pueblo. El cambio en cuestión puede ser positivo o negativo, pero debe ser relevante en referencia a las condiciones de vida, organización social y política, identidad cultural, ambiente y recursos naturales, y desarrollo del pueblo indígena u originario.

**Sobre el contenido del informe...** La información contenida en cada acápite deberá ser breve y orientada a presentar los atributos de la población estudiada que se relacionan con los criterios objetivos y subjetivo de identificación. Además, es sobre la base de esa información que se identificarán las posibles afectaciones a los derechos colectivos que la medida podría ocasionar.

Derecho	Contenido
<b>Derecho a la Identidad cultural (Art. 2° del Convenio 169 OIT)</b>	Este derecho busca que se reconozca y garantice la existencia del pueblo indígena como tal. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven.
<b>Derecho a la Participación (Arts. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del Convenio 169 OIT)</b>	Este derecho busca asegurar la incorporación de las prioridades de los pueblos en los planes y programas del Estado. A través de la participación, se les reconoce a los pueblos indígenas la capacidad política y jurídica de actuar activamente en los diversos procesos de desarrollo en los que se vean involucrados pueblos indígenas desde su elaboración hasta su ejecución. Es decir, la construcción del proceso, será conjunta entre el Estado y los pueblos indígenas.
<b>Derecho a decidir/ elegir sus prioridades de desarrollo. (Art. 7° del Convenio 169 OIT)</b>	Este derecho otorga a los pueblos indígenas la facultad de participar e incidir en las decisiones estatales, con la finalidad de que se respeten sus percepciones y aspiraciones en las estrategias y programas de desarrollo.

Derecho	Contenido
<p><b>Derecho a conservar sus costumbres e instituciones (Arts. 2º, 4º, 5º, 6º y 8º del Convenio 169 OIT)</b></p>	<p>Este derecho consiste en retener y desarrollar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, incluyendo sus prácticas, costumbres, derecho consuetudinario y sistemas legales; siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.</p>
<p><b>Derecho a la Jurisdicción Especial (Arts. 9º, 10º y 12º del Convenio 169 OIT)</b></p>	<p>Es el derecho a administrar justicia en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a sus usos y costumbres, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Es una obligación establecer coordinaciones entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena.</p>
<p><b>Derecho sobre sus tierras y territorios (Arts. 13º, 14º, 15º, 17º, 18º y 19º del Convenio 169 OIT)</b></p>	<p>Este derecho comprende el uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente, en el marco de la legislación vigente.</p>
<p><b>Derecho a la Salud Intercultural (Art. 25º del Convenio 169 OIT)</b></p>	<p>Este derecho consiste en que los servicios de salud, en territorios habitados por pueblos indígenas, deben organizarse a nivel comunitario y tomar en consideración los métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. Esta disposición constituye un reconocimiento del valor de la medicina tradicional y de la necesidad de preservarla, aprender de ella y enriquecerla ulteriormente.</p>
<p><b>Derecho a la Educación Intercultural (Arts. 26º y 27º del Convenio 169 OIT)</b></p>	<p>Este derecho consiste en el goce de la oportunidad de recibir educación, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los pueblos indígenas. Los programas y servicios de educación deben adaptarse a fin de responder a sus necesidades, y deberán abarcar su historia, conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y aspiraciones sociales, económicas y culturales.</p>

A continuación se presenta la estructura tentativa del **Informe de identificación de pueblos indígenas u originarios y de posibles afectaciones a sus derechos colectivos**. En dicha estructura se indica el contenido sugerido de cada acápite y preguntas orientadoras para su llenado.

## INTRODUCCIÓN

«La entidad promotora» (reemplazar por el nombre de la entidad) presenta el siguiente informe, con fecha ..... (indicar fecha del documento), como parte del proceso de identificación de pueblos indígenas u originarios correspondiente al proceso de consulta previa de ..... (indicar denominación de la medida, objeto de consulta).

El proceso de identificación fue realizado a través del análisis de ..... (indicar fuentes de información: información secundaria, trabajo de campo y/o la Base de Datos Oficial del Viceministerio de Interculturalidad), que permitió determinar la presencia de los siguiente pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la medida: ..... (indicar nombre del o de los pueblos indígenas involucrados). Además, se identificaron a las siguientes organizaciones representativas: ..... (indicar nombre de organizaciones representativas).

Adicionalmente, sobre la base del análisis de la información contenida en este informe, se considera que los siguientes derechos colectivos de la población mencionada podrían ser afectados (de la lista presentada a anteriormente, listar qué derechos colectivos podrían ser afectados junto con una breve justificación).

1. (Indicar derecho colectivo afectado): (incluir una breve justificación)
2. (Indicar derecho colectivo afectado): (incluir una breve justificación)
3. (...)

## ANTECEDENTES

En este acápite deberán indicarse los oficios, reuniones, actividades u otros que se han realizado de forma previa a la elaboración de este informe. Por ejemplo, resoluciones o directivas sobre la identificación de la medida, oficios de solicitud de asistencia técnica al Viceministerio de Interculturalidad, coordinaciones realizadas con organizaciones indígenas, trabajo de campo, consultorías, u otros.

## DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA O LEGISLATIVA

En este acápite se deberá incluir un resumen de la medida administrativa o legislativa en cuestión. Los aspectos relevantes para este informe son la denominación, el objetivo y el ámbito de la misma, tal como se detalla a continuación. La pregunta orientadoras para esta sección es:

- ¿Cuál es la denominación de la medida?

### Objetivos y propósito de la medida

En este acápite se deberá incluir información específica de la medida. Las preguntas orientadoras para esta sección son:

- ¿Cuál es el objetivo y/o propósito de la medida?
- ¿Por qué y para qué se quiere implementar?

### Ámbito de aplicación de la medida

En este acápite se deberá incluir información que haga referencia a la extensión territorial que afectaría la medida y/o a los sujetos de afectación de la misma. Por ejemplo, la medida puede referirse a cambios que se hagan dentro de determinadas coordenadas geográficas o bien afectar a sujetos no necesariamente circunscritos a un ámbito geográfico, como un programa de focalización de alcance nacional. Las preguntas orientadoras para esta sección son:

- ¿Cuál sería el ámbito de la medida?
- ¿Qué población podría verse afectada, positiva o negativamente, como consecuencia de la aprobación de la medida?
- ¿Se tiene a algún pueblo indígena u originario, o parte de él, en el ámbito de la medida o como población afectada por ella?

Se recomienda anexar referencias a las poblaciones indígenas u originarias identificadas, tales como tablas o matrices (nombre de localidades, pueblo al que pertenecen, ubicación, autoridades, organización representativa, población, etc.) y cartografía.

## IDENTIFICACIÓN DEL PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO

Este acápite deberá contener información relevante para determinar si la población (grupo, comunidad, pueblo u otro) que podría verse afectada por la aprobación de la medida administrativa o legislativa es, o pertenece a un pueblo indígena u originario. Para ello, es necesario recopilar y analizar información que de cuenta de una serie de temas clave.

Es importante que el informe conste de un anexo que contenga una descripción de la metodología utilizada para la identificación de pueblos indígenas u originarios, así como de las fuentes de información que han sido consideradas. En el Anexo: Metodología se adjunta un esquema para dicha sección.

Asimismo, en esta sección se deberá adjuntar una tabla que contenga la lista de localidades identificadas, qué población indígena habita en dicha localidad, a qué organización pertenece y algún otro dato de utilidad. Un ejemplo se presenta a continuación<sup>1</sup>.

Fecha	Localidad	Jefe / Presidente	Pueblo	Organización	Observaciones
10.09.2013	Nueva Santa Ana	Alfredo Gonzales Ríos	Ashaninka	UCIFP	Ninguna

Adicionalmente, se recomienda incluir una breve descripción de cada localidad identificada. Dicha descripción puede seguir el siguiente formato:

- **Localidad 1:** indicar su ubicación, su origen, el número aproximado de familias, la situación jurídico-legal de la tierra, su antigüedad, entre otros. Esta descripción debería contener no más de seis líneas.
- **Localidad 2:** indicar su ubicación, su origen, el número aproximado de familias, la situación jurídico-legal de la tierra, su antigüedad, entre otros. Esta descripción debería contener no más de seis líneas.

<sup>1</sup> Una tabla similar deberá ser adjuntada en el anexo metodológico. En esta parte del documento puede agregarse una versión más resumida.

A continuación se presentan los temas clave, una breve descripción y las preguntas orientadoras de cada sección.

### 1. Autoidentificación, autodenominación y denominación oficial

La autoidentificación es la forma cómo se define, de manera colectiva, una población. Esta noción está fuertemente ligada a la historia y cosmovisión de un pueblo, y permite diferenciar un colectivo de otros.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿La población tiene una identidad colectiva?
- ¿Cómo se autodenomina el grupo o comunidad? (referido a su condición étnica o cultural)
- ¿Qué significado u origen tienen estos nombres?
- ¿Es esta identidad de carácter originario?

La información de este acápite debe permitir determinar si la población posee una identidad colectiva de carácter originario. Se debe considerar que esta identidad no necesariamente estará asociada a un colectivo mayor (por ejemplo, hay identidades de carácter originario que agrupan solo a unas cuantas comunidades mientras que otras agrupan a varias comunidades). Asimismo, tampoco es necesario que la población acepte los términos «indígena» u «originario» como una forma de referirse a ellos mismos.

### 2. Lengua e idioma

La lengua es una institución que expresa la identidad de un pueblo, en tanto es un referente de su cosmovisión y pieza fundamental en la transmisión de conocimientos. Además, la lengua que utiliza un pueblo puede dar referencia de la continuidad histórica y la existencia de instituciones distintivas, lo cual es fundamental para la identificación de pueblos indígenas.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué lengua o lenguas habla la población?
- ¿Qué lengua aprenden al nacer?
- ¿Cuántos hablan esas lenguas y para qué las usan?
- ¿Existe algún programa o proyecto que busque revitalizar la lengua?



La información de este acápite debe permitir determinar si la población conserva una lengua indígena u originaria, la forma cómo ha logrado conservarla en el tiempo y los usos que en la actualidad le dan los distintos grupos poblacionales.

### 3. Historia de la comunidad o grupo humano

Este acápite recopila información acerca de la historia y trayectoria de la población como colectivo. Esta información guarda estrecha relación con el criterio de continuidad histórica e incluso autoidentificación como un colectivo con una identidad originaria. Asimismo, en la historia de la comunidad se identifican atributos relacionados con la conexión del colectivo con el territorio que ocupan.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿De dónde proviene la población? (lugar de origen)
- ¿Cómo llegaron a vivir en esta zona?
- ¿Cuál es el origen o historia de la población (como colectivo)?
- ¿Cuáles son las principales leyendas y cuentos que hablan del origen del pueblo?

La información de este acápite debe permitir determinar si la población analizada pertenece o es un pueblo cuyo origen y existencia se remonta a tiempos anteriores al Estado.

### 4. Organización social

La organización social hace referencia a la manera cómo se establecen las familias en el territorio, cómo se dividen las tareas entre los distintos miembros del colectivo (roles de género y generacionales), entre otros aspectos que constituyen instituciones que han pasado de generación en generación y que regulan la vida en sociedad del colectivo.

El contenido de esta sección es variable, dado que hay organizaciones o instituciones sociales que pueden manifestarse en un grupo o pueblo y no en otro. En términos generales, la organización social hace referencia a los siguientes puntos:

- Roles y relaciones de género: división de actividades, uso diferenciado del espacio, etc.

- Relaciones de parentesco: matrimonio, compadrazgo, paternidad y maternidad, etc.
- Tipos de familia: nuclear, extensa, monoparental, etc.
- Actividades colectivas: trabajo comunal, redes de cooperación, etc.
- Patrones de residencia: matrilocal (residencia de la madre), patrilocal (residencia del padre), uxorilocal (residencia de la familia de la esposa), etc.

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia, total o parcial, de instituciones o rasgos sociales y culturales distintivos y ancestrales que una población preserva como parte de su identidad colectiva, y como parte de su pertenencia a un pueblo indígena u originario.

### 5. Organización política

La organización política hace referencia a las instituciones que posee una población para elegir a sus autoridades y representantes, tomar decisiones, normar la vida cotidiana, aplicar justicia y administrar los bienes comunes.

El contenido de esta sección es variable, dado que las expresiones de la organización política pueden ser de una manera en un grupo y distinta en otro grupo. La organización política hace referencia a los siguientes puntos:

- ¿Qué autoridades tiene la comunidad o pueblo?
- ¿Cuál es el origen de estas autoridades y cuáles son las características de un líder?
- ¿Cómo se toman las decisiones en la comunidad o pueblo y quiénes deciden?
- ¿Tienen estatutos y de dónde provienen esas normas?
- ¿Están afiliado a alguna organización o federación?, ¿cuál es su ámbito de acción?

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia, total o parcial, de instituciones o rasgos de la vida política de una población que sean distintivos y que además den cuenta del carácter ancestral del pueblo al que pertenecen.

### 6. Actividades económicas

Las actividades económicas cumplen un rol central en la vida de un pueblo, en tanto aseguran su sustento y guardan relación con la forma cómo la población

se relaciona con su entorno. Las actividades económicas constituyen también instituciones, en tanto suponen un conjunto de normas y procedimientos que son transmitidos de generación en generación. Asimismo, se relacionan también con la identidad e historia de un pueblo.

El contenido de esta sección es variable, dado que las actividades económicas que realiza cada pueblo pueden variar de los otros. Las actividades económicas hacen referencia a los siguientes puntos:

- ¿Cuáles son las principales actividades que realizan?
- ¿Cuándo y quiénes las realizan (hombres, mujeres, ancianos, niños)
- ¿Antes qué actividades realizaban?, ¿por qué ha cambiado?
- ¿Cómo realizan estas actividades (herramientas, técnicas, conocimientos, productos)?

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia de prácticas y costumbres, vinculadas a la reproducción de actividades de sustento, que sean distintivos y ancestrales en relación al pueblo al cual pertenecen.

## 7. Uso del territorio y del hábitat

El uso del territorio y los recursos naturales hace referencia a la forma en la que la población concibe, usa y administra su territorio y los recursos naturales que en él se encuentran; la cual puede estar relacionada con los valores espirituales y prácticas ancestrales del pueblo. Como territorio se puede entender a aquel espacio constituido por suelo, aguas, cerros, bosques, seres humanos, animales y plantas silvestres, cultivos y otros.

Se debe tomar en cuenta que el espacio territorial sobre el cual una población hace usos ancestrales puede trascender sus límites reconocidos formalmente. De igual manera, los desplazamientos que una población haya experimentado a lo largo de los años siguiendo sus propios patrones culturales y concepción de territorio, no excluyen a dicha población de su condición de indígena u originaria y de ostentar derechos colectivos sobre el espacio que en la actualidad ocupan. El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Dónde se asienta la población?, ¿cómo llegaron a esta zona?
- ¿Cuáles son sus límites legales y sus límites de uso?

- ¿Cómo se ubican sus componentes o subgrupos en el espacio (asentamiento disperso o concentrado)?
- ¿Por qué zonas se desplazan y con qué fines?
- ¿En qué zonas desarrollan sus actividades de subsistencia?
- ¿Dónde se ubican sus lugares sagrados o con valor espiritual?
- ¿Cuáles son los principales recursos naturales del pueblo y dónde se ubican?
- ¿Existen creencias tradicionales relacionadas al uso de los recursos (mitos sobre la caza, pesca, etc.)?

La información de este acápite debe permitir determinar si la población es originaria del territorio que ocupa y si reproduce en dicho territorio patrones culturales y sociales tradicionales. Asimismo, debe indicar cómo la población reproduce y transmite sus instituciones sociales, económicas y culturales en su territorio, así como qué partes de éste son utilizados y qué valor cultural, social y económico tiene para ellos.

## 8. Cosmovisión, prácticas y creencias ancestrales

La cosmovisión hace referencia a las formas cómo una población organiza su conocimiento del universo y su interacción con el entorno. Por medio de ella, se interpreta el mundo, la naturaleza, los seres humanos y la colectividad, así como también se establecen valores y normas que guían las prácticas cotidianas.

Como prácticas y creencias ancestrales se agrupan una serie de características que se relacionan con festividades, vestimenta, prácticas y conocimientos medicinales, shamanismo, mitos y leyendas, entre otros.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Conoce de lugares sagrados relacionados con algún cuento o mito (cerros, lagos, quebradas, lugares habitados por espíritus o con «madre»)?, ¿cuáles?
- ¿Cuáles son las principales fiestas que se realizan?, ¿qué representan?
- ¿Qué instrumentos musicales, música y cantos son típicos y propios?
- ¿Cuáles son las vestimentas típicas?, ¿en qué épocas y quiénes las usan?
- ¿Usan plantas locales para curarse de enfermedades o heridas?, ¿de dónde proviene ese conocimiento?

- ¿Cómo se juntan las parejas en la comunidad?, ¿cuando un varón empieza a vivir con su pareja?,
- ¿Qué hacen cuando una persona se muere?

La información de este acápite debe permitir identificar la existencia de formas de pensamiento, costumbres y expresiones de una identidad colectiva indígena u originaria.

### Resultados de la identificación de pueblos indígenas u originarios

Sobre la base de la información recolectada, y considerando los criterios objetivos y subjetivo de identificación de pueblos indígenas u originarios a las que se refiere el artículo 7° de la Ley 29785, Ley de Derecho a la Consulta previa, se puede mencionar lo siguiente:

Atributos (descritos en las secciones anteriores)	Criterios (Convenio 169 y legislación nacional)
<b>(Incluir un resumen de la información en la cual se manifestarían los atributos que se relacionan con los criterios)</b>	(Mencionar los criterios sobre los cuales estarían dando cuenta los atributos identificados en la información descrita)
1.	
2.	
<b>Ejemplo:</b> <i>Lengua originaria</i> La población habla el idioma quechua en su mayoría, el cual es utilizado en el espacio público y doméstico. Esta institución cultural es característica de la zona y ha sido utilizada por los ancestros de la población.	<b>Ejemplo:</b> Continuidad histórica (al ser un idioma originario) e instituciones culturales distintivas.

### IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES AFECTACIONES A LOS DERECHOS COLECTIVOS

En este acápite se deberá incluir un breve análisis que permita establecer qué derechos colectivos podrían verse afectados por la aplicación de la medida legislativa o administrativa en cuestión.

Como ya se mencionó, se debe tener en cuenta que de acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento de la Ley Nº 29785, se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente a un pueblo indígena u originario cuando contiene aspectos que producirían cambios en su situación jurídica o en el ejercicio de sus derechos colectivos. Este cambio puede ser positivo o negativo, pero debe ser relevante en referencia a las condiciones de vida, organización social y política, identidad cultural, ambiente y recursos naturales, y desarrollo del pueblo indígena u originario. Las preguntas orientadoras para esta sección son:

- ¿La medida afectaría alguno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios?
- ¿Qué aspectos de la medida afectarían estos derechos colectivos?
- ¿Cuáles serían los probables cambios en la situación jurídica de los pueblos indígenas o en el ejercicio de sus derechos si la medida se aprueba?
- ¿Se producirían cambios en las condiciones de vida, identidad cultural y desarrollo (decisión sobre cómo vivir) de quienes son consultados?

Para favorecer el análisis de la afectación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, se propone el siguiente cuadro:

Disposiciones específicas (o contenido) de la medida a consultar	Derecho colectivo que podría afectarse	Fundamento de la afectación identificada
<i>(Incluir en este espacio el título o denominación de la medida)</i>		
<b>(Incluir las disposiciones específicas de la medida que afectarías uno o más derechos colectivos)</b>	(Incluir el o los derechos colectivos que podrían verse afectados)	(Incluir las razones o argumentos, preferiblemente técnicos, que permiten establecer que sí habría una afectación)
1.		
2.		
<b>Ejemplo: Delimitación de áreas de conservación</b>	Ejemplo: Derecho sobre territorio Derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo	Ejemplo: La delimitación de áreas de conservación puede suponer limitar el uso tradicional de pueblos indígenas sobre un área, lo cual puede afectar sus actividades económicas de sustento, sus rutas de desplazamiento, sus límites territoriales, etc

## ANEXO: METODOLOGÍA

La información consignada en cada sección del informe deberá estar respaldada con referencias a una fuente de información, sea primaria (trabajo de campo) o secundaria (revisión de información bibliográfica). Toda información deberá provenir de fuentes confiables (entidades públicas, reconocidos centros de investigación, autoridades indígenas, etc.). A continuación se detallan los tipos de fuente:

- *Fuente de información primaria* se refiere al recojo de información en el campo a partir de entrevistas a informantes clave, como líderes comunales, jefes o apus, y personajes representativos de la comunidad o pueblo. La referencia sobre el uso de estas fuentes dentro de cada acápite debe indicar: nombre del informante y la fecha en que se realizó la entrevista (ejemplo: Entrevista a Pérez, 2012).
- *Fuente de información secundaria* se refiere a datos que fueron recopilados por terceros, como fuentes bibliográficas, encuestas, censos y/o la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios del Viceministerio de Interculturalidad. La referencia a estas fuentes dentro de cada acápite debe indicar: nombre del autor y año de levantamiento de la información (ejemplo: Pérez, 2012).

**La información contenida en cada acápite debe estar debidamente referenciada (autor o entrevistado y año). Adicionalmente, al final del documento se deberá presentar una lista consolidada con las fuentes de información utilizada. Se sugiere que la lista esté dividida en dos: fuentes de información primaria y fuentes de información secundaria.**

### Revisión de información secundaria

Para la elaboración de la bibliografía utilizada en el informe, es importante consignar la siguiente información:

- Título del libro
- Autor
- Organización / Institución

- Año de publicación
- Ubicación de la referencia (página web, biblioteca, revista, etc.)

### Recolección de información primaria

Para el caso de información primaria proveniente de un trabajo de campo y recolección de información in situ, es importante consignar una descripción de la metodología utilizada y de la forma cómo se ha recolectado la data. Se sugiere seguir el siguiente esquema:

1. Fechas en las que se realizó la recolección de información
2. Equipos e instituciones participantes del trabajo de campo
3. Listado de localidades visitadas por equipo, fecha de la visita, autoridad local, pueblo indígena al que pertenece, organización representativa, instrumentos aplicados y observaciones, tal como figura en el siguiente ejemplo.

Fecha	Comunidad Nativa	Jefe	Pueblo indígena	Organización	Instrumentos aplicados	Observaciones
10.09.2013	Nueva Santa Ana	Alfredo Gonzales Ríos	Asháninka	UCIFP	04 entrevistas 01 Ficha Comunal 01 Mapa Parlante	Ninguna
11.09.2013	Shoniro	Huanengo Pinedo Sebastián	Asháninka	UCIFP	04 entrevistas 01 Ficha Comunal 01 Mapa Parlante	Se encontró pocas familias en la comunidad. Refirieron tener un número de 28 habitantes, encontrándose solo un número de 15 personas.



4. Breve descripción sobre la aplicación de instrumentos, indicando el tipo de informante, tiempo utilizado, necesidad de intérpretes y otras observaciones
5. Lista de informantes, incluyendo nombre, localidad, pueblo y fecha en la que se recolectó la información
6. Listar las principales dificultades experimentadas durante el trabajo de campo (transporte, logística, accesibilidad, comunicación, seguridad, etc.)
7. Adjuntar las guías de entrevista, grupo focal, mapa parlante y ficha comunal utilizados

## Anexo 4: GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA<sup>1</sup>

### Datos de la entrevista:

Fecha

Localidad a la que hace referencia:

Nombre del entrevistado:

Edad:

Sexo:

Organización a la que pertenece:

Cargo que desempeña actualmente (indicar si ha desempeñado otro cargo antes y cuál):

### Lengua indígena:

1. ¿En qué idioma se comunican todos los días en tu casa?, ¿qué idioma se habla en su localidad (incidir sobre el uso de una o más lenguas indígenas)?
2. ¿Todos en la localidad hablan este idioma (ancianos/hombres/mujeres, niñas/niños)?, ¿en qué espacios (casa, escuela, fiestas, reuniones, asambleas, etc.)?, ¿quiénes no lo hablan?
3. ¿Hay personas que solo hablan la lengua indígena?, ¿quiénes son estas personas (ancianos, mujeres mayores)?
4. ¿Siempre han hablado este idioma? (indagar por otras lenguas y los cambios que se han dado al respecto)

---

1 Las preguntas o temas elaborados hacen referencia a «localidad», lo cual se refiere a la unidad territorial ocupada por el colectivo materia de la identificación. En ese sentido, puede referirse a una comunidad, un caserío, una parcialidad u otros.

5. ¿Y el castellano?, ¿quiénes lo hablan?, ¿desde cuándo lo hablan?
6. ¿Hay una institución u organización que apoye la enseñanza o difusión de su lengua originario? (escuela, ONG's, iglesia, etc.)

#### **Sobre el pueblo indígena u originario:**

7. ¿Usted se reconoce como parte de un pueblo?, ¿qué pueblo?,
8. ¿Qué nombres tiene?, ¿cómo llaman los demás (terceros) a su pueblo?
9. ¿Qué significan estos nombres?, ¿de dónde provienen?
10. ¿Existen personas de otros pueblos viviendo en la localidad?, ¿de qué pueblos?, ¿dónde están?, ¿cómo llegaron a vivir con ustedes en esta zona?

#### **Historia del pueblo:**

11. ¿Cuál es la historia de esta localidad?, ¿cómo están organizados (comunidad, parcialidad, centro poblado, caserío, etc.)?
12. ¿Antes cómo estaban organizados? (comunidad madre, hacienda, clanes familiares, ayllus, etc.). Incidir en la historia según los siguientes momentos: precolonial, colonial, república, reforma agraria, época del caucho, contacto con madereros, historia contemporánea, según el caso.
13. ¿Ustedes, como localidad, siempre han vivido en este lugar?, ¿desde cuándo?, ¿de dónde y cuándo vinieron? (en caso de que no siempre han vivido en este lugar, indagar de dónde provienen)
14. ¿Algunas personas o familias han llegado de otros lugares?, ¿de qué lugar llegaron?, ¿en qué época(s)? (indagar sobre procesos migratorios), ¿por qué viven en la localidad?, ¿cómo se llevan con ellos?

#### **Tierra, territorio y recursos naturales:**

15. ¿Hasta dónde llegan los límites de la localidad?, ¿siempre fue así? (indagar si ha crecido o ha disminuido el territorio de la localidad)
16. ¿Cuáles son los lugares de mayor importancia o valor en su territorio (valor social, económico y cultural)?

17. ¿Cómo se divide la localidad (sector, anexo, barrio, etc.)?, ¿cuál es la historia de esos barrios, anexos u otros?, ¿quiénes viven ahí?, ¿pertenecen a una misma familia?
18. ¿Cómo se reparten las tierras entre los pobladores?, ¿para qué las usan?, ¿quiénes reciben más terreno?
19. ¿Cómo se decide sobre el uso que se le da al terreno asignado?, ¿quiénes deciden?, ¿cómo se otorgan permisos a foráneos?
20. ¿Las tierras o terrenos asignados se heredan?, ¿quiénes heredan (hombres, mujeres)?, ¿cuándo se pierde este acceso?
21. ¿Quiénes tienen derecho a usar las tierras comunales?, ¿por qué?, ¿otras localidades vecinas las usan?
22. ¿Se puede vender o alquilar las tierras? Si la respuesta es afirmativa, explicar cuál es el procedimiento.

#### **Actividades productivas:**

23. ¿A qué se dedica la gente de la localidad (ganadería, agricultura, caza, pesca, extracción forestal, artesanía, comercio, servicios, entre otros)?,
24. ¿Sus padres o abuelos se dedicaban a lo mismo (referirse a sus ancestros)?, ¿por qué ha cambiado?, ¿se les enseña a sus hijos estas actividades?
25. ¿Existen partes de su territorio que sólo se usen para algunas actividades?, ¿cuáles son?

#### **Caza (¿Ustedes cazan?) – énfasis con informantes que realizan la actividad**

26. ¿Qué animales o especies cazan?, ¿siempre han cazado los mismos animales (cantidad/tamaño)?
27. ¿Qué usan para cazar (pukuna, escopeta, flecha, etc.)?, ¿esto cambia según cada animal o es igual para todos?, ¿siempre han usado lo mismo?
28. ¿A qué lugares van a cazar?, ¿hay zonas mejores que otras para cazar según el tipo de animal?, ¿siempre ha sido así?

29. ¿Cada cuánto tiempo salen a cazar?, ¿salen todo el año?, ¿en qué estaciones (época seca / época de lluvias)?, ¿siempre ha sido así?
30. ¿Qué se hace con la cacería (se regala, consume, vende, intercambia, reparte, etc.)? Si se reparte, ¿cómo se da esta repartición?
31. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la caza? ¿Hay algún secreto? (Indagar sobre ceremonias especiales y prácticas rituales asociadas)
32. ¿Quién les enseñó a cazar y a partir de qué edad uno sale a cazar?

#### **Pesca (¿Ustedes pescan?) – énfasis con informantes que realizan la actividad**

33. ¿Qué pescan?, ¿siempre pescaron lo mismo (cantidad/tamaño)?
34. ¿Cómo pescan?, ¿qué usan para pescar (red, barbasco, flecha, trampa, etc.)?, ¿siempre han pescado de la misma manera?, ¿cómo ha cambiado?
35. ¿Quiénes pescan y cómo se dividen las tareas en esta actividad (varones/ mujeres/jóvenes/adultos)?,
36. ¿A qué lugares van a pescar normalmente?
37. ¿Cada cuánto tiempo salen a pescar?, ¿salen todo el año?, ¿en qué estaciones?, ¿antes pescaban con la misma frecuencia?
38. ¿Quién les enseñó a cazar y a partir de qué edad uno sale a cazar?
39. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la pesca?, ¿hay algún secreto? (Indagar sobre ceremonias especiales y prácticas rituales para cazar)
40. ¿Qué se hace con la pesca? (se regala, consume, vende, intercambia, reparte, etc.) Si se reparte, ¿cómo se da esta repartición?

#### **Extracción forestal (¿Ustedes extraen madera?) – énfasis con informantes que realizan la actividad**

41. ¿Extraen madera?, ¿de qué tipo?, ¿por qué extraen estas especies? (es de fácil extracción, tiene alto valor comercial, es abundante, etc.)
42. ¿Cómo se realiza la extracción de madera? (ver técnicas de corte y traslado)

43. ¿En qué zonas extraen la madera?, ¿en qué temporada?
44. ¿Quiénes participan en la extracción de madera (varones/mujeres/adultos/jóvenes)
45. ¿Quién les enseñó a extraer madera?
46. ¿Qué se hace con la madera extraída (se regala, vende, intercambia, reparte, construye viviendas, etc.)?

**Agricultura (¿Ustedes se dedican a la agricultura?) – énfasis con informantes que realizan la actividad**

47. ¿Qué productos cultivan?, ¿siempre los han cultivado?, ¿qué cultivaban antes?
48. ¿Qué tipo de herramientas, técnicas o prácticas utilizan (describir por cada cultivo principal, no más de tres cultivos)?, ¿cómo era antes?
49. ¿Cómo y quiénes realizan el cultivo (roles por etapas, varones/mujeres)?, ¿ha cambiado con el tiempo?
50. ¿Qué se hace con la cosecha? (se regala, consume, vende, intercambia, reparte, etc.)
51. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la cosecha y tener buenos cultivos? (Indagar sobre la existencia de prácticas rituales para cultivar).
52. ¿Quién les enseñó a cultivar?, ¿desde qué edad se participa en esta actividad?
53. ¿Qué fiestas y celebraciones están asociados a los cultivos? (ver si hay una relación entre las fases de cultivo y las fiestas)

**Ganadería (¿Ustedes se dedican a la crianza de ganado?) – énfasis con informantes que realizan la actividad**

54. ¿Qué tipos de ganado crían?, ¿cuántos animales en promedio tiene cada familia? Diferenciar entre vacunos/ovinos/auquénidos/equinos etc. Según sea el caso

55. ¿Cómo crían normalmente a estos animales?, ¿qué prácticas y/o técnicas utilizan?, ¿cómo era antes? (ver alimentación, cuidado y salud del animal)
  56. ¿Quiénes participan en esta actividad (identificar tipos de participación y los roles)?
  57. ¿Qué tierras utilizan para el pastoreo del ganado (comunales o parceladas)?, ¿quiénes tienen derecho a usar las zonas de pastoreo?, ¿por qué?
  58. ¿Existen y usan rutas de pastoreo?, ¿desde cuándo? ¿a dónde llegan estas rutas?, ¿quienes y cuando pueden usarlas (incluir localidades vecinas)?
  59. ¿Qué hacen con los animales que crían (autoconsumo, venta, etc.)?, ¿dónde los venden / los intercambian?
  60. ¿Cómo ha cambiado esta actividad con el tiempo (tipo de ganado, forma crianza, etc.)?
  61. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la crianza? (Indagar sobre la existencia de prácticas rituales para criar ganado)
  62. ¿Quién les enseñó a criar ganado?, ¿desde qué edad se participa en esta actividad?
  63. ¿Qué fiestas o celebraciones están asociadas a la crianza de ganado?
- Minería (¿Ustedes se dedican a la extracción de minerales?) – énfasis con informantes que realizan la actividad**
64. ¿Qué minerales extraen?, ¿cómo lo realizan (técnicas empleadas)?, ¿dónde lo hacen?
  65. ¿Siempre se ha hecho minería acá en la localidad?
  66. ¿Los que realizan la actividad son locales o foráneos?
  67. ¿Qué tierras (comunales o parceladas) utilizan para la minería?
  68. ¿Qué productos y herramientas utilizan (insumos, químicos, instrumentos, etc.)?

- 69. ¿Qué hacen con la producción?
- 70. ¿Cómo ha cambiado esta actividad con el tiempo?, ¿existe algún conflicto con las otras actividades?
- 71. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la jornada? (Indagar sobre la existencia de prácticas rituales vinculadas a esta actividad)

**Artesanía y Manufactura (objetos utilitarios)**

- 72. ¿Hacen productos artesanales?, ¿de qué tipo (cerámicas, textiles, cestería, ebanistería, teñidos, bordados, etc.)?, ¿para qué los utilizan?
- 73. ¿Estos productos artesanales siempre se han hecho en la zona?, ¿quién los hace?
- 74. ¿Cómo han aprendido?, ¿quién les enseñó?
- 75. ¿Qué técnicas, productos y herramientas utilizan?, ¿cómo ha cambiado esta actividad con el tiempo?
- 76. ¿Qué hacen con los productos artesanales?, ¿los venden?
- 77. ¿Qué significan o cuentan sus diseños? (colores, figuras, imágenes, etc.).

**Otras actividades identificadas (¿Qué otras actividades se realizan en tu localidad?) – énfasis con informantes que realizan la actividad (Ej.: recolección, caravanas de arrieros).**

- 78. ¿Qué otras actividades realizan que les genere ingresos económicos? (turismo, trabajo asalariado, etc.)
- 79. ¿Desde cuándo las hacen?
- 80. ¿Quiénes la realizan?, ¿cómo las realizan?
- 81. ¿Para qué las realizan? (venta, consumo, etc.)
- 82. ¿Existen empresas comunales?, ¿cómo funcionan?, ¿cómo participan las familias? (beneficios)



### **Ferias tradicionales (mercados)**

83. ¿A qué ferias va la mayoría de la población para vender o comprar sus productos?, ¿cada cuánto tiempo?, cómo llegan a estas ferias? Cómo trasladan sus productos?
84. ¿Siempre han existido estas ferias?
85. ¿También se cambian productos por otros en estas ferias?, ¿qué tipo de productos?, ¿siempre ha sido así?

### **Organización política:**

86. ¿Cuáles son las principales autoridades y organizaciones locales?, ¿qué función tienen?
87. ¿Cuentan con estatutos? (Si la respuesta es sí, solicitar y revisar el documento)
88. ¿Cómo se toman las decisiones en la localidad?, ¿cómo se organizan?
89. ¿Qué se necesita para ser comunero?, ¿quiénes son considerados comuneros?, ¿qué deberes y derechos tienen (énfasis en territorio)?, ¿cómo y en qué cosas/temas participan?
90. ¿Cómo se eligen a las autoridades?, ¿qué cualidades o requisitos deben tener las autoridades o líderes comunales?, ¿cómo era antes?
91. ¿Quiénes participan de la asamblea (hombres, mujeres, inscritos, todos)?, ¿cada cuánto tiempo se reúnen? (asamblea)
92. ¿Existen celebraciones o prácticas rituales asociadas a la elección de autoridades?
93. ¿Cómo resuelven sus conflictos entre los miembros de la localidad?, ¿a quién buscan?, ¿cómo se sancionan a las personas que cometen faltas?
94. ¿Tienen conflictos con otras localidades?, ¿cómo los resuelven o arreglan?
95. ¿Tienen conflictos con la población que no es del lugar (mestizos, colonos, empresas)?, ¿de qué tipo?, ¿cómo los resuelven o arreglan?

96. ¿Existen ceremonias o prácticas rituales asociadas a la resolución de conflictos?
97. ¿Forman parte de alguna organización o federación?, ¿esta organización o federación es local, distrital, de la cuenca, etc.?

### **Organización social:**

98. ¿A dónde se mudan las personas que recién se casan?, ¿dónde eligen vivir (cercanía a algo o alguien)?
99. ¿Cómo se organizan las familias?, ¿quiénes viven en cada hogar? (padres e hijos, abuelos, nietos, entre otros)
100. ¿Qué labores realizan los hombres y las mujeres?, ¿cuáles los jóvenes y los ancianos?
101. ¿Cómo son los matrimonios en la localidad?, ¿con quiénes se casan?, ¿dónde y con quiénes viven las parejas luego de casarse?
102. ¿Todos en la localidad están emparentados?, ¿están emparentados con otras localidades vecinas?
103. ¿Hacen trabajos comunales?, ¿quién los lidera?, ¿con qué propósito?

### **Cosmovisión, creencias y prácticas ancestrales:**

#### **Mitos y leyendas**

104. ¿Te han contado historias sobre cómo se origina tu pueblo?
105. ¿Qué historias conoces sobre el origen del mundo, de los recursos naturales y de las fuerzas de la naturaleza?

#### **Lugares considerados sagrados y de importancia cultural del pueblo indígena.**

106. ¿Hay lugares sagrados en su localidad? ¿Están relacionados con algún cuento o mito (cerros, lagos, quebradas, lugares habitados por espíritus o con «madre»)?

### **Fiestas más importantes del pueblo (aniversario u otros)**

107. ¿Cuándo es el aniversario de la localidad?, ¿en qué consiste la celebración (danza, música, etc.)?
108. ¿Qué otras fiestas festejan en la localidad?, ¿en qué consisten las celebraciones?
109. ¿Qué vestimentas son típicas en la localidad (por edad y sexo)?, ¿en qué momentos usan cada una?
110. ¿Qué instrumentos musicales, música, canto u otras artes, son comunes en la localidad?, ¿cuándo las practican?, ¿qué significado tienen?

### **Medicina tradicional del pueblo**

111. ¿Qué enfermedades son más frecuentes en la localidad?
112. ¿A dónde van a curarse?, ¿qué personas pueden curar?, ¿existen chamanes o curanderos?
113. ¿Las mujeres practican el parto vertical?, ¿se recurre a parteras o matronas?
114. ¿Usan plantas o animales para curar las enfermedades?

### **Rituales importantes (ritos de pasaje, ritos funerarios, etc.)**

115. Describir el ritual del matrimonio: ¿cómo decide uno casarse?, ¿cómo se pide el permiso?, ¿se entregan ofrendas?, ¿cuáles son los preparativos?, ¿hay reglas para elegir la pareja?, ¿a dónde se van a vivir?, etc.
  116. ¿Hay alguna otra costumbre importante en la localidad? (Ej.: nacimiento, bautizo, paso a la adolescencia, primera menstruación para el caso de las mujeres, muerte, la toma del ayahuasca, entre otros: ¿quiénes participan?, ¿qué preparativos se realizan?, ¿qué actividades se hacen?, etc.
- \* ¿Cómo te gustaría ver a tu localidad en los próximos 10 años?, ¿cómo crees que les gustaría estar a los demás pobladores de la localidad? ¿Qué le hace falta a tu localidad para vivir bien?

## Anexo 5: GUÍA GRUPO FOCAL: HISTORIA DEL PUEBLO INDÍGENA<sup>2</sup>

A continuación se presenta la secuencia de temas a desarrollar por este instrumento:

### Contenido:

1. Narrar la historia de la localidad.
2. Narrar la historia del pueblo indígena u originario (ejemplo: los aymara, los awajún. etc.)
3. Explicar los límites de la localidad, las razones de ello y los cambios en su extensión
4. Narrar la cómo llegaron a la zona, quiénes fueron los primeros pobladores y cómo ocuparon el territorio
5. Indicar cuáles son las características más importantes de su territorio (valor social, económico y cultural)
6. Narrar cuáles son las principales organizaciones y autoridades locales, incluir sus funciones, ventajas y limitaciones en el marco de la toma de decisiones local

---

2 Las preguntas o temas elaborados hacen referencia a «localidad», lo cual se refiere al espacio territorial ocupado por un colectivo. Dicho espacio puede ser una comunidad, un caserío, una parcialidad u otros.

7. Narrar cuáles fueron los principales sucesos históricos, incluyendo conflictos y guerras
8. Narrar las principales leyendas y cuentos del pueblo: origen de la localidad, origen del pueblo, origen del cosmos, origen de los recursos naturales.
9. ¿Cómo te gustaría ver a tu localidad en los próximos 10 años?,
10. ¿Cómo crees que les gustaría estar a los demás pobladores de la localidad?

## Anexo 6: GUÍA DEL MAPA PARLANTE<sup>3</sup>

A continuación se presenta los temas a desarrollar o considerar para el respectivo recojo de información mediante este instrumento:

### Contenido:

1. Indicar la ubicación de la localidad respecto a localidades vecinas, recursos naturales específicos (cerros, quebradas, ríos, etc.) o centros poblados y si existen poblaciones indígenas en esas localidades vecinas
2. Indicar los lugares donde se concentra la población local (viviendas, barrios, etc.)
3. Indicar sectores o anexos de la localidad
4. Indicar los recursos naturales existentes en el territorio: ríos, quebradas, lagunas, bosques (por tipo), cochas, colpas, etc.
5. Indicar las zonas de caza por animales, incluyendo una mención a uso de herramientas o armas.
6. Indicar las zonas de pesca por especies, incluyendo una mención a herramientas o armas.
7. Indicar las zonas para la actividad agrícola por tipo de cultivo y forma de usufructo (comunal o particular), incluyendo una mención a la forma de cultivo (rotativo, extensivo) y herramientas.

---

3 Las preguntas o temas elaborados hacen referencia a «localidad», lo cual se refiere a la unidad territorial ocupada por el colectivo materia de la identificación. En ese sentido, puede referirse a una comunidad, un caserío, una parcialidad u otros.

8. Indicar las zonas para crianza y pastoreo de ganado, incluyendo forma de usufructo (tierras comunales o particulares), tipos de pasto, rotación e infraestructura (corrales, bebederos, etc.).
9. Indicar las zonas para la actividad minera, incluyendo forma de usufructo (tierras comunales o particulares), tipos de minería, tipos de mineral e infraestructura.
10. Indicar zona de recolección: leña, frutos, plantas medicinales u otros alimentos/insumos.
11. Indicar lugares sagrados o de valor cultural, zonas donde se realicen rituales, panteón.
12. Indicar zonas donde habitan o aparecen «seres» de la zona.
13. Indicar la existencia de lugares históricos (misiones, conflictos, incursión de caucheros, conflictos o batallas, zonas de antigua ocupación/asentamiento).
14. Indicar zonas de presencia de colonos/gente que no es del lugar/ «no indígenas».
15. Indicar rutas y caminos (incluyendo los destinos), incluyendo una mención a flujos migratorios, desplazamientos, zonas de abastecimiento o comercio.
16. Indicar la ubicación de centros poblados (incluir escuelas u otro tipo de infraestructura o servicio) y conglomerados de viviendas.
17. Indicar ubicación de zonas para desechar residuos, tanques de agua, etc.
18. Si en la localidad se realiza alguna feria, indicar ubicación y rutas de acceso.

**Consideraciones especiales:**

- Tomar en cuenta en el mapa los cambios en el uso del territorio y recursos que se pueden dar según temporada de lluvias y temporada seca.
- Tomar en cuenta cambios en la zonificación en la última década

# Anexo 7: FICHA COMUNAL

1. Datos Generales			
Nombre ¿Cuál es el nombre de la comunidad?			Fecha:
Departamento:	Río:	Coordenadas (Equipo GPS)	
Provincia:	Quebrada:	Este	Norte
Distrito:	Año de creación:		
Nombre de la autoridad principal (apu, jefe, presidente, otro):			
Pueblo ¿A que pueblo indígena u originario pertenece la comunidad?			
Lengua indígena ¿Qué lenguas se hablan en la comunidad? ¿Cuál se ellas se habla con mas frecuencia (poner en orden)?			
Anexos o sectores ¿Cómo se organiza la comunidad?, ¿qué anexos o sectores tiene?:			
a)	_____	e)	_____
b)	_____	f)	_____
c)	_____	g)	_____
d)	_____	h)	_____
¿Cuántas familias / personas viven en la comunidad? No. de familias: _____ No. de personas: _____		¿La casas estan todas juntas? Sí ( ) No ( ) ¿Hay casas que estan alejadas o dispersas? Sí ( ) No ( )	
2. Religión (indicar las iglesias y credos existentes)			
Evangélica ( ) No. de templos: _____	Católica ( ) No. de templos: _____	Adventista ( ) No. de templos: _____	Otra ( ) No. de templos: _____



3. Características y uso de la vivienda		Técnicas de construcción			
Parte	Materiales predominantes				
Techo					
Piso					
Paredes					
<b>Distribución y uso de la vivienda:</b>					
N° habitaciones:	Uso de habitaciones:				
<b>4. Servicios básicos: ¿la comunidad cuenta con...?</b>					
<b>Agua para consumo</b>	Red pública ( ) Entubada ( ) Fuente natural Pílon ( ) Otro ( ) Indicar:	<b>Observaciones:</b>			
<b>Desagüe</b>	Letrina ( ) Red pública ( ) Pozo ciego ( ) Silo ( ) Otro ( ) Indicar:	<b>Observaciones:</b>			
<b>Energía eléctrica</b>	Motor ( ) Batería ( ) Panel solar ( ) Red pública ( ) Otro ( ) Indicar:	<b>Observaciones:</b>			
<b>5. Servicios públicos: Establecimientos de Salud - PREGUNTAR Y OBSERVAR</b>					
Tipo y nombre del establecimiento	Ubicación	Uso de prácticas tradicionales (Ej.: plantas, parto vertical, etc.)	N° de personal	Procedencia del personal	Idioma utilizado
Posta ( )					
Centro de Salud ( )					
Botiquín comunal ( )					
Otro ( ) Indicar:					
Parteras capacitadas por el Centro de Salud		Sí ( ) No ( )		Promotores capacitados por el Centro de Salud	
				Sí ( ) No ( )	

**Principales enfermedades en la comunidad:** (diferenciar por grupos de edades, niños/niñas y adultos) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**6. Servicios públicos: Centros Educativos - PREGUNTAR Y OBSERVAR**

Nivel y nombre del establecimiento	Ubicación	Tipo (público, privada, bilingüe, CEGECOM)	N° de docentes	Procedencia de los docentes	Idioma utilizado
Inicial ( )					Docentes: Materiales:
Primaria ( )					Docentes: Materiales:
Secundaria ( )					Docentes: Materiales:
Superior ( )					Docentes: Materiales:

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>7. Servicios públicos: Registro civil, Juzgado de paz, Programas sociales PREGUNTAR</b>									
<b>¿Existe Registro Civil en la comunidad?:</b> Sí ( ) No ( )		<b>El registrador civil es:</b> Indígena ( ) Foráneo ( )							
<b>¿Existe Juez de Paz en la comunidad?:</b> Sí ( ) No ( )		<b>El Juez de Paz es:</b> Indígena ( ) Foráneo ( )							
<b>¿Qué programas sociales se tienen o reciben en la localidad? (Qalli Warma, Pensión 65, otros)</b>									
<b>8. Trabajos colectivos: realiza la comunidad algún trabajo colectivo o trabajos comunales? (mita, ayni, minka, minga, etc.) PREGUNTAR</b>									
<b>Nombre del trabajo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Actividades realizadas</b>							
<b>9. Medios de comunicación y vías de acceso PREGUNTAR Y OBSERVAR</b>									
<b>¿Cuenta la comunidad con los siguientes medios de comunicación?</b>									
Teléfono público	Teléfono domicilio	Telefonía móvil	Radiofonía	Radio	TV	Internet			
Indicar número de referencia o frecuencia de radio:									
<b>¿Cuáles son las principales vías de acceso a la comunidad?</b>									
Tipo de vía (carretera, camino, río, etc.):									
Tipo de transporte (camioneta rural, colectivo, moto, deslizador, lancha, etc.):									
<b>Observaciones:</b> _____									
_____									

**10. Zonas arqueológicas y lugares sagrados PREGUNTAR**

<b>Tipo y nombre</b> (resto arqueológico, sitio turístico, lugar sagrado, etc.)	<b>Ubicación</b>	<b>Uso</b> (ancestral y actual)	<b>Estado del lugar</b> (bueno, regular, malo)	<b>Encargado del mantenimiento</b>

**11. Actividades económicas PREGUNTAR**

<b>Agricultura:</b>	Actividad Principal ( ) o Actividad Secundaria ( )					
<b>Cultivos</b>	<b>Mes de siembra</b>	<b>Mes de cosecha</b>	<b>Trabajo colectivo</b> (minka, minga, etc.)	<b>Técnicas y conocimientos asociados</b>	<b>Principal destino</b> (consumo, semilla, venta, otros)	

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>Ganadería:</b>		Actividad Principal ( ) o Actividad Secundaria ( )			
<b>Tipo de ganado</b>	<b>Nº animales por familia</b>	<b>Fiestas y celebraciones asociadas</b>	<b>Técnicas y conocimientos asociados</b>	<b>Principal destino</b> (consumo, venta, otros)	
<b>Observaciones:</b> _____					
<b>Caza:</b>		Actividad Principal ( ) o Actividad Secundaria ( )			
<b>Animales que más se cazan</b>	<b>Arma de caza</b> (arco, flecha, pukuna, etc.)	<b>Rituales asociados</b>	<b>Técnicas y conocimientos asociados</b>	<b>Principal destino</b> (consumo, venta, otros)	
<b>Observaciones:</b> _____					

Pesca:		Actividad Principal ( ) o Actividad Secundaria ( )		
Peces que más se pescan	Técnicas de pesca (barbasco, anzuelo, etc.)	Rituales asociados	Conocimientos asociados	Principal destino (consumo, subproducto, venta)
<b>Observaciones:</b> _____				
_____				
_____				
<b>12. Organización Comunal y jurisdicción especial PREGUNTAR Y OBSERVAR</b>				
<b>¿La junta directiva está inscrita en Registros Públicos?</b> Sí ( ) No ( )				
Observaciones:				
<b>¿Cuentan con estatutos?</b> Sí ( ) No ( )				
Observaciones:				
<b>Principales normas o reglas de la comunidad</b> (en referencia a los establecido en el estatuto o según la autoridad si no hay estatuto):				
1 _____				
2 _____				
3 _____				
4 _____				
5 _____				

Principales organizaciones / asociaciones comunales (incluir empresas comunales)						
Nombre	Nombre del representante	Año de creación	Nº de miembros	Periodicidad de reuniones	Actividades	
Organizaciones a las que se encuentra adscrita (incluir indígenas, de rondas, de riego, de defensa, etc.)						
Nombre de la organización	Nombre del representante	Año de creación	Nº de miembros	Periodicidad de reuniones	Ámbito o característica de sus miembros	



[www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Lima 41 - Perú



Foreign Affairs, Trade and  
Development Canada

Affaires étrangères, Commerce  
et Développement Canada



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*